

# Concejo Provincial de Puno

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2016-MPP

Puno, 30 de noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre del 2016, el pleno del Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA, el Dictamen N° 001-2016-MPP-SR/COTSV, sobre la Propuesta de Ordenanza que Modifica la Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP, los Procedimientos Aplicados en la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, y;

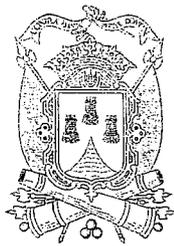
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, del mismo modo el Artículo 195° inciso 4) de la Constitución Política del Perú, indica que los gobiernos locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley; este último concordante con el Artículo 40° párrafo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el párrafo segundo del Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley; concordante con ello, el Art. 26° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la administración municipal, adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 5° párrafo segundo establece que el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; así mismo el Artículo 9° referente a las atribuciones del Concejo Municipal en su inciso 8) señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, el inciso 9) del mencionado artículo dispone que también es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, la Ley N° 27444 en su Artículo 38° inciso 38.2) dispone que, cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular; sin embargo, podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten. El plazo se computará a partir de la fecha de la última publicación del mismo; para dicho efecto, debe entenderse como una actualización del TUPA, siguiendo el espíritu de flexibilización en mejora del servicio al



## Concejo Provincial de Puno

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2016-MPP

ciudadano, lo que busca alentar la simplificación de los procedimientos a cargo del TUPA, evitándose la traba de obtener una resolución de otra autoridad superior.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP, de fecha 12 de Mayo del 2011, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Puno TUPA-2011; y lo que se pretende es una modificación en los procedimientos aplicados en temas de transporte y seguridad vial.

Que, a través de la Opinión Legal N° 635-2016/MPP/MPP-GAJ, opina que se declare VIABLE la aprobación de la Propuesta de "Ordenanza que Modifica la Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP, en los Procedimientos Aplicados en la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial", el mismo que fue presentado con Carta N° 076-2016-RMPP-MAQV, considerando a su vez el Informe N° 214-2016-MPP-GTSV/FRHS de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, con las modificaciones planteadas, a fin de actualizar los procedimientos de regulación del transporte en la jurisdicción de Puno.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal por MAYORÍA y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

#### ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR la Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP, respecto a los Procedimientos Aplicados en la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

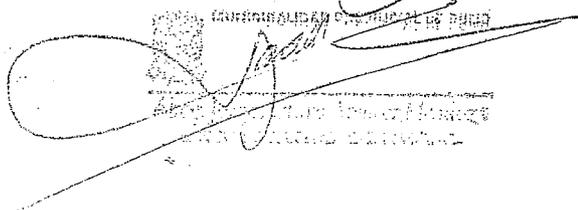
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR los procedimientos aplicados en la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial conforme al anexo adjunto en la presente cuya denominación es Texto Único de Procedimientos Administrativos "TUPA 2016-2017 de la Municipalidad Provincial de Puno"

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes y Seguridad Vial la implementación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, que la presente entra en vigencia desde la fecha de su publicación en el diario encargado de avisos judiciales e integrar al Portal Electrónico de la MPP: [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe).

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION	
GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL													
123	AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81 (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17 (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC -Art. 55° (22/04/2009), d) O. M. N° 326-2012-MPP. e) O. M. N° 288-2010-MPP	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Copia de escritura pública y ficha registral actualizada c) Certificado de Vigencia de Poder Actualizada. d) Constancia de tener RUC activo. e) Copia de tarjeta de propiedad. f) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente. g) Certificado de Inspección Técnica vehicular vigente, (Vehículos con más de tres años de antigüedad de la fecha de su fabricación) h) Acta de Constatación Vehicular Municipal. i) Libre de infracción vehicular vigente, por cada vehículo. j) Contrato de arrendamiento con firmas legalizadas, según sea el caso. k) Padrón de la habilitación de conductores. l) Declaración jurada de contar con patrimonio mínimo exigido, m) Pago por derecho de trámite administrativo por inscripción para servicio de pasajeros por cada vehículo n) Pago por derecho de trámite administrativo por inscripción para servicio de carga o mercancías .....4.7165 de la UIT <i>190.00</i> o) Pago por derecho de trámite administrativo, por inscripción para servicio de pasajeros de la ciudad de Puno a zonas rurales, excepto el del Distrito de Puno.....4.7165 de la UIT <i>141.00</i>	Form. s/c.	5.2810	208.60			X	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	<u>Recurso de reconsideración</u>  Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u>  Gerente Municipal. 15 días 30 días
124	RENOVACION DE AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 59° (22/04/2009), d) O. M. N° 326-2012-MPP.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, c) Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, (Vehículos con más tres años de antigüedad de la fecha de su fabricación). d) Constatación Vehicular Municipal e) Libre de infracción vigente por cada vehículo f) Pago por derecho de trámite administrativo por unidad vehicular. g) Vigencia de Poder del Gerente de la Empresa otorgado por la SUNARP.	Form. s/c.	5.2051	205.60			X	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	<u>Recurso de reconsideración</u>  Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u>  Gerente Municipal. 15 días 30 días

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
125	<p>SUSTITUCION VEHICULAR Y/O CAMBIO DE UNIDAD VEHICULAR DEL SOCIO DE LA EMPRESA.</p> <p>Base Legal:                      a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003),                      b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99),                      c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 64° (22/04/2009).                      d) O. M. N° 326-2012-MPP.                      e) O.M. N° 288-2010-MPP</p>	<p>a. Solicitud con carácter de declaración jurada,                      b. Vigencia de Poder actualizada                      c. Copia de tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del propietario y/o transferencia, duplicado                      d. Tarjeta única de circulación original,                      e. Copia de certificado de SOAT o CAT vigente.                      f. Acta de baja de la unidad vehicular a sustituir.                      g. Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, (Vehículos con más de tres años de antigüedad de la fecha de su fabricación)                      h. Contrato de arrendamiento con firmas legalizadas, según sea el caso.                      i. Libre de infracciones vigente del vehículo que ingresa                      j. Pago por derecho de trámite administrativo                      k. Constancia de tener RUC vigente.</p>	Form. s/c.	1.6228	64.10		X	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	<p><u>Recurso de reconsideración</u></p> <p>Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días</p>	<p><u>Recurso de apelación</u></p> <p>Gerente Municipal. 15 días 30 días</p>	
126	<p>AMPLIACION DE RUTA Y/O MODIFICACION DE RUTA O ITINERARIO; MODIFICACION DE LA AUTORIZACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.</p> <p>Base Legal:                      a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003),                      b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99),                      c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 60° (22/04/2009).                      d) O. M. N° 288-2010-MPP Art. 6°,                      e) O. M. N° 326-2012-MPP.</p>	<p>1. Ampliación y/o reducción del recorrido de una ruta                      a. Solicituo con carácter de declaración jurada,                      b. Vigencia de poder del presente año.                      c. Croquis e información de ampliación y/o reducción de una ruta                      d. Estudio de mercado                      e. Pago por derecho de trámite administrativo por vehículo                      f. Estudio de Deficiencia de Servicio.                      g. Constancia de tener RUC activo.                      2. Modificación del lugar del destino                      a. Solicitud con carácter de declaración jurada                      b. Vigencia de poder del presente año.                      c. Pago por derecho de trámite administrativo por vehículo                      d. Estudio de Deficiencia de Servicio                      e. Constancia de Tener RUC activo.</p>	Form. s/c.	4.4177	174.50		X	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	<p><u>Recurso de reconsideración</u></p> <p>Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días</p>	<p><u>Recurso de apelación</u></p> <p>Gerente Municipal. 15 días 30 días</p>	



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
				Número y Denominación	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACION	APELACION
											Positivo	Negativo		
130	RENOVIACION DE TARJETA UNICA DE CIRCULACION Y/O HABILITACION DE VEHICULOS MOTORIZADOS. (Semestral)  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) Ley 27189, Art. 3° (27/10/1999), d) O.M. N° 226-08-CMPP, e) D.S. 055-2010-MTC (02/12/2010).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Vigencia de poder del presente año. c) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, d) Libre de infracciones vigente de cada unidad vehicular. e) Copia de la Tarjeta única de circulación f) Pago por derecho de trámite administrativo	Form. s/c.	1.2076	47.70	4,050			X	02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial		
131	RENOVIACION DE TARJETA UNICA DE CIRCULACION DE VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS. (Semestral)  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) Ley 27189, Art. 3° (27/10/1999), d) O.M. N° 226-08-CMPP, e) D.S. 055-2010-MTC (02/12/2010).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Vigencia de poder del presente año. c) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, d) Libre de infracciones vigente e) Pago por derecho de trámite administrativo. F) Constancia de tener RUC activo.	Form. s/c.	0.3139	12.40	12.70			X	02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial		
132	RENOVIACION DE TARJETA UNICA DE CIRCULACION DE VEHICULOS MENORES NO MOTORIZADOS. (Anual)  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17 (08/10/99), c) Ley 27189, Art. 3° (27/10/1999), d) O.M. N° 226-08-CMPP, e) D.S. 055-2010-MTC (02/12/2010).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Vigencia de poder del presente año. c) Pago por derecho de trámite administrativo	Form. s/c.	0.3519	13.90	14.30	XX		X	02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACION	APELACION
										Positivo	Negativo		
133	AUTORIZACION TEMPORAL PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR O SERVICIO DE TURISMO Y OTROS.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 44° (22/04/2009). e) O.M.N° 288-2010-MPP	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de tarjeta de propiedad, c) Libre de infracciones vigente de cada unidad vehicular d) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, e) Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, (Vehículos con más de tres años de antigüedad de la fecha de su fabricación) f) Hoja de Constatación Vehicular Municipal g) Pago por derecho de trámite administrativo/ Mensual	Form. s/c.	1.4354	56.70			X	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	Recurso de <u>reconsideración</u> . Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> . Gerente Municipal. 15 días 30 días
134	AUTORIZACION PARA DISTRIBUCION DE MERCANCIAS EN VEHICULOS EN GENERAL. (Mensual)  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 44° (22/04/2009). d) O.M. N° 288-2010-MPP. e) O. M. N° 373-2013-CMPP.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de RUC c) Copia de tarjeta de propiedad, d) Libre de infracciones vigente de cada unidad vehicular. e) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, f) Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, (Vehículos con más de tres años de antigüedad de la fecha de su fabricación) g) Pago por derecho de trámite administrativo.	Form. s/c.	1.1291	44.60 45.70			X	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	Recurso de <u>reconsideración</u> . Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> . Gerente Municipal. 15 días 30 días
135	DUPLICADO DE TARJETA UNICA DE CIRCULACION.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27444, Art. 39° (11/04/2001). c) O.M.N° 288-2010-MPP.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada b) Denuncia policial y/o declaración jurada de pérdida de la tarjeta única de circulación, c) Pago por derecho de trámite administrativo	Form. s/c.	0.5975	23.60 24.70			X	02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes	Gerente de Transportes y Seguridad Vial		
136	PERMISO PARA NO PRESTAR SERVICIO POR TREINTA (30) DIAS.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) O.M. N° 288-2010-MPP.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada b) Tarjeta única de circulación original, c) Pago por derecho de trámite administrativo .	Form. s/c.	0.6380	25.20 25.80			X	02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial		

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
137	MODIFICACION DE TARJETA UNICA DE CIRCULACION A NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZON SOCIAL DEL TRANSPORTISTA ACTUAL.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) O.M. N° 288-2010-MPP, d) O. M. N° 326-2012-MPP.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada b) Vigencia de poder del presente año. c) Tarjeta de propiedad d) Tarjeta única de circulación original, e) Pago por derecho de trámite administrativo  NOTA: Siempre que no exista sustitución y/o nueva habilitación vehicular.	Form. s/c.	0.5241	29.70 <del>1.050</del> 21.20		X	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial			
138	AUTORIZACION TEMPORAL PARA ESTACIONAMIENTO CON MOTIVOS COMERCIALES, EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS Y SIMILARES (Semestral)  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S.017-2009-MTC, Art. 11° (22/04/2009) d) O. M. N° 326-2012-CMPP (07/03/2012). e) O.M. N° 288-2010-MPP. f) O.M. N° 373-2013-CMPP.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Libre de infracciones, vigente c) Copia de SOAT o CAT vigente, d) Pago por derechos de trámite administrativo establecidos: d.1) Vehículos mayores / mensual d.2) Vehículos menores / mensual .....0.2532 de la UIT	Form. s/c.	0.9544	32.70 <del>38.70</del>		X	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	Recurso de reconsideración Gerente de Transportes y Seguridad Vial 15 días 30 días	Recurso de apelación: Gerente Municipal 15 días 30 días	
139	PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL EN VEHICULOS MENORES Y MOTOCARGA  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27189, Art. 3° (25/10/1999), c) D.S. 055-2010-MTC, Art. 1° (22/01/2000), d) O. M. N° 226-2008-CMPP, Art. 7° (17/12/2008),	1. Vehículos menores motorizados: a) Solicitud con carácter de declaración jurada b) Copia literal de escritura de constitución, c) Certificado de vigencia de poder del representante legal de la persona jurídica d) Copia simple del DNI del representante legal e) Copia simple de la Tarjeta de propiedad (SUNARP) f) Copia simple de certificado del SOAT o CAT vigente, g) Copia simple de la hoja constatación vehicular. h) Declaración Jurada Simple de no tener antecedentes Penales y Policiales. i) Libre de infracciones, vigente j) Pago por derecho de trámite administrativo por cada	Form. s/c.				X	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	Recurso de reconsideración Gerente de Transportes y Seguridad Vial 15 días 30 días	Recurso de apelación: Gerente Municipal. 15 días 30 días	

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	e) O. M. N° 326-2012-MPP.	unidad vehicular 2. Vehículos menores no motorizados : a) Solicitud con caracter de declaración jurada b) Copia literal de escritura de constitución, c) Certificado de vigencia de poder del representante legal de la persona jurídica, d) Copia simple del DNI del representante legal, e) Copia simple de la Tarjeta de propiedad (MPP) f) Copia de la hoja constatación vehicular. g) Declaración Jurada Simple de no tener antecedentes Penales y Policiales. h) Pago por derecho de trámite administrativo por unidad.....0.27% de la UIT		0.9443	37.30								
140	RENOVACION DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL EN VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27189, Art. 3° (25/10/1999), c) D. S. 055-2010-MTC, Art. 1° (02/12/2010), d) O.M.N° 226-2008-CMPP, Art. 7° (17/12/2008),	1. Vehículos menores motorizados: a) Solicitud con caracter de declaración jurada b) Copia de SOAT o CAT vigente, c) Libre de infracciones, vigente d) Pago por derecho por unidad.  2. Vehículos menores no motorizados: a) Solicitud con caracter de declaración jurada b) Hoja de constatación Vehicular vigente, c) Pago por derecho por unidad. ...0.27% de la UIT	Form. s/c.	0.7038	27.80			X	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	Recurso de reconsideración Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	Recurso de apelación Gerente Municipal 15 días 30 días

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) Y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
				Número y Denominación	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACION	APELACION
											Positivo	Negativo		
141	INCREMENTO DE FLOTA EN VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27189, (25/10/1999), c) D.S. 055-2010-MTC, (02/12/2010), d) D.S. 055-2010-MTC, Art. 1° (02/12/2010), e) O. M. N° 226-2008-CMPP, Art. 7° (17/12/2008), f) O. M. N° 326-2012-MPP.	1. Vehículos menores motorizados: a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Copia de tarjeta de propiedad, c) Libre de infracciones, vigente d) Declaración jurada simple de no tener antecedentes Penales y Policiales, e) Copia de SOAT o CAT vigente, f) Pago de derecho de trámite administrativo por unidad.  2. Vehículos menores no motorizados: a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Copia de tarjeta de propiedad c) Declaración jurada simple de no tener antecedentes Penales y Policiales, d) Pago de derecho de trámite administrativo por unidad. .....0.30% de la UIT	Form. s/c.	1.0405	41.10 12.10			X	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	Recurso de reconsideración  Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días	
142	AUTORIZACION PARA USO DE VIA PUBLICA O INTERFERIR EL TRANSITO.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, (08/10/1999), c) O.M.N° 373-201	a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Pago de derecho de trámite administrativo por hora.	Form. s/c.	0.6203	24.50 25.10			X	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	Recurso de reconsideración  Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días	
143	SOLICITUD DE PLACA DE VEHICULOS MENORES NO MOTORIZADOS (TRICICLOS).  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81 (27/05/2003), b) Ley 27444, Art. 39.	1. Placa de vehículos menores no motorizados: a) Solicitud, b) Factura o boleta de venta, c) Pago por derecho de trámite administrativo 2. Canje de placas: a) Solicitud b) Tarjeta de propiedad original, c) Pago de derecho de trámite administrativo 3. Duplicado de Placas: a) Solicitud b) Denuncia policial original c) Pago de derecho de trámite administrativo	Form. s/c.	0.5899	22.50 23.90			X	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	Recurso de reconsideración  Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días	

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS  Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
144	LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27189, Art. 4° (25/10/1999), c) D.S. 040-2008-MTC, Art. 12° (18/11/2008).	1. Licencia de conducir: a) Solicitud con carácter de DD.JJ. b) Copia de DNI ampliado c) DD.JJ. de no tener antecedentes policiales y penales d) Dos fotografías a color tamaño pasaporte (Actual) e) Haber aprobado examen de normas de tránsito f) Haber aprobado examen psicossomático g) Haber aprobado examen sobre manejo de vehículo menor h) Pago por derecho de trámite administrativo i) Certificado de estudios (Primaria completa) 2. - Revalidación: a) Solicitud con carácter de DD.JJ. b) Copia de DNI ampliado c) Copia de Licencia de conducir ampliado d) Haber aprobado examen psicossomático e) DD.JJ de no tener antecedentes policiales y penales f) Constancia original de no haber sido suspendido o inhabilitado, expedido por la autoridad competente e) Dos fotografías a color tamaño pasaporte (Actual) f) Pago por derecho de trámite administrativo.....0.75% de la UIT 3. Duplicado: a) Solicitud con carácter de DD.JJ. b) Denuncia Policial c) Pago por derecho de trámite administrativo.....0,65% de la UIT	Form. s/c.	1.0177	40.20			X	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	<u>Recurso de reconsideración</u> Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación</u> Gerente Municipal. 15 días 30 días
145	AUTORIZACION DE SEÑALIZACION DE ZONAS RESERVADAS, SEGURIDAD Y PARQUEO.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/1999), c) O. M. N° 001-2000-CMPP d) O.M.N° 326-2012-CMPP e) O.M.N° 373-2013-MPP.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada b) Pago por derecho de trámite administrativo / mensual. c) Derecho de parqueo de vehículos por hora de .....0.0263% de la UIT	Form. s/c	0.8203	32.40			X	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	<u>Recurso de reconsideración</u> Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación</u> Gerente Municipal. 15 días 30 días

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
146	AUTORIZACION TEMPORAL PARA PRESTAR SERVICIO EN VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS (Única vez)  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27189, (25/10/1999), c) D.S. 055-2010-MTC, (02/12/2010), d) Ordenanza Municipal 226-2008-CMPP, Art. 7° (17/12/2008).	En vehículos menores motorizados a) Solicitud con carácter de OO.JJ., b) Copia de tarjeta de propiedad, c) Copia de SOAT o CAT vigente, d) Libre de infracciones, vigente e) Declaración Jurada simple de no tener antecedentes Penales y Policiales. f) Pago por derecho de trámite administrativo por 30 días	Form. s/c.	0.5722	22.60 <b>23.20</b>			X	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	<u>Recurso de reconsideración</u>  Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación</u>  Gerente Municipal. 15 días 30 días
147	SOLICITUD DE BAJA DEL VEHICULO.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) D.S. 017-2009-MTC, Art. 68° (22/04/2009).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de tarjeta de propiedad c) Libre de Infracciones c) Pago de derecho de trámite administrativo por vehículos motorizados correspondiente.	Form. s/c.	1.2076	47.70 <b>48.90</b>			X	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	<u>Recurso de reconsideración</u>  Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación</u>  Gerente Municipal 15 días 30 días
148	PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN Y ACTAS DE VERIFICACIÓN  Base Legal: a) Ley 27972, 27/05/2003), b) Ley 27181, (08/10/99), c) D.S. N° 016-2009-MTC, d) D.S.N° 003-2014-MTC e) O.M.N° 116-2008-CMPP. f). O.M.N° 288-2010-MPP.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Pago por derecho de trámite administrativo	Form. s/c.	0.5848	23.10 <b>23.70</b>			X	7 (siete) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	<u>Recurso de reconsideración</u>  Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 5 - 7 días	<u>Recurso de apelación</u>  Gerente Municipal. 5 días 7 días

GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL: SUBGERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTES

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automática	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
149	LIBRE DE INFRACCIONES.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 11° (22/04/2009), d) D. A. N° 02-2009-MPP/DA (22/04/2009).	a) Exhibir tarjeta de propiedad, b) Pago de derecho de trámite administrativo: c.1) Vehículos mayores motorizados c.2) Vehículos Menores motorizados.....0.0886% de la UIT	Form. s/c.	0.1494	4,050 5.80 6.10*		X	02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Subgerente de Registro de Transportes en coordinación directa con el Gerente de Transportes y Seguridad Vial.			
150	SUSTITUCION DE VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS Y RECUPERACIÓN DE FLOTA VEHICULAR.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27189, (25/10/1999), c) D.S. N° 055-2010-MTC, (02/12/2010), d) O. M. N° 226-2008-CMPP, Art. 7° (17/12/2008), e) D.A. N° 02-2009-MPP/DA (22/04/2009), f) D.A N° 04-2013-MPP/A (06/08/13)	1. En vehículos menores motorizados a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Vigencia de poder del presente año. c) Copia de tarjeta de propiedad, d) Tarjeta única de circulación original del vehículo saliente. e) Copia de SOAT o CAT vigente, f) Libre de infracciones, vigente ( del entrante) g) Declaración Jurada simple de no tener antecedentes Penales y Policiales h) Pago por derechos de trámite administrativo por unidad 2. Vehículos menores no motorizados. a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Vigencia de poder del presente año. c) Declaración Jurada simple de no tener antecedentes Penales y Policiales d) Copia de tarjeta de propiedad, e) Tarjeta única de circulación original del vehículo saliente, f) Pago por derecho de trámite administrativo por unidad .....del 0.2650% de la UIT	Form. s/c.	0.8633	34.10 35.00		X	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Subgerente de Registro de Transportes en coordinación directa con el Gerente de Transportes y Seguridad Vial.	<u>Recurso de reconsideración</u>  Gerente de Transportes y Seguridad Vial. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación</u>  Gerente Municipal. 15 días 30 días	

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
<b>GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL: SUBGERENCIA DE INSPECCIONES DE TRÁNSITO</b>													
151	AUTORIZACION ESPECIAL POR CINCO (05) DIAS PARA VEHICULOS HABILITADOS O AUTORIZADOS.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 44° (22/04/2009). d) O.M.N° 288-2010-MPP.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, c) Pago de derecho de trámite administrativo por vehículo	Form. s/c.	0.4076	16.70 <del>16.50</del>		X	05 (cinco) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Subgerente de Inspecciones de Tránsito en coordinación directa con el Gerente de Transportes y Seguridad Vial.			
152	CONSTATACIÓN VEHICULAR.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) Ley 27189, Art. 17° (25/10/1999), d) D.S. N° 055-2010-MTC, Art. 21° (02/12/2010). e) O.M. N° 226-2008-MPP, f) O.M.N° 288-2010-MPP	a) Presentación del vehículo, b) Formato de inspección vehicular, c) Libre de infracciones, d) Pago de derecho de trámite administrativo por vehículo d.1) Vehículos mayores motorizados d.2) Vehículos menores motorizados del 0.1646% de la UIT d.3) Vehículos menores no motorizados del ...0.0886% de la UIT  NOTA: En caso de vehículos motorizados mayores, la revisión técnica lo harán los centros de revisión autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	Form. s/c.	0.4481	17.70 <del>18.20</del>		X	02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Subgerente de Inspecciones de Tránsito en coordinación directa con el Gerente de Transportes y Seguridad Vial.			
153	DUPLICADO DE STIKER.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27444, Art. 39° (11/04/2001), c) O.M.N° 226-2008-MPP. d) O.M.N° 288-2010-MPP.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada b) Denuncia policial y/o declaración jurada de pérdida o deterioro, c) Pago de derecho de trámite administrativo por vehículo.	Form. s/c.	0.5089	20.10 <del>20.60</del>		X	02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Subgerente de Inspecciones de Tránsito en coordinación directa con el Gerente de Transportes y Seguridad Vial.			

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
154	LIBERACION DE VEHICULOS INTERNADOS EN EL DEPOSITO OFICIAL.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81 (27/05/2003), b) D.S. N° 017-2009-MTC, (23/04/2009), c) D.S. N° 016-2009-MTC, (22/04/2009), d) D.S.N° 003-2014-MTC e) O. M. N° 258-2009-CMPP (29/12/2009).	Liberación de vehículos (24 horas) a) Copia de SOAT o CAT vigente, b) Copia de tarjeta de propiedad, c) C/P de papeleta de infracción o acta administrativa, d) Libre de infracciones, e) Copia de boleta de internamiento f) C/P por uso de grúa para el traslado al depósito municipal de vehículos del 5% de la UIT. (de darse el caso) g) Oerecho por guardaje: g.1. Vehículos motorizados pesados g.2. Vehículos motorizados livianos .....0.1519% de la UIT g.3. Vehículos menores motorizados.....0.1013% de la UIT g.4. Vehículos menores no motorizados..... 0.0506% de la UIT	Form. s/c.	0.3013	11.90		X		05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino / Mesa de partes Transportes.	Subgerente de Inspecciones de Tránsito en coordinación directa con el Gerente de Transportes y Seguridad Vial.		



*Concejo Provincial de Puno*  
**ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2016-MPP**

Puno, 01 de octubre del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**POR CUANTO:**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el proyecto de modificación del TUPA, en atención a las modificaciones normativas, que se han venido dando y el Dictamen N° 001-2016-MPP-SR/COM de la Comisión Ordinaria Mixta (Comisión de Planificación y Presupuesto, Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, Comisión Ordinaria de Turismo y Desarrollo Económico) y la Opinión Legal N° 612-2016-MPP-GM/GAJ y demás actuados, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en el artículo 36° señala que los procedimientos requisitos y costos administrativos se establecen mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

Que, nos encontramos dentro del término establecido para la modificación del TUPA de la entidad, teniendo en cuenta que el Programa de Modernización Municipal y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, ha establecido como META, actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de conformidad con lo señalado en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo No. 058-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnica de Seguridad en Edificaciones y a la Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM se aprueba un TUPA modelo sobre los procedimientos, requisitos, plazos y autoridad que resuelve de la Licencia de Funcionamiento y de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

Que, con Informe No. 107-2016-MPP-GPP/SGDO, se da cuenta de la necesidad de adecuar el TUPA de la entidad a la plantilla modelo aprobada por Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM y con Informe N° 284-2016-MPP-GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA- 2016-2017, adecuado a la Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM; se aprueba un TUPA modelo sobre los procedimientos, requisitos, plazos y autoridad que resuelve de la Licencia de Funcionamiento y de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

Que, con Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la Nueva Metodología para la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de Las Entidades Publica; asimismo con Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 003-2010-PCM-SGP, se aprueba la



## Concejo Provincial de Puno

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2016-MPP

Guía Metodológica, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 44.6 del artículo 44° de La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Opinión Legal N° 612-2016/MPP/GM-GAJ, se indica que conforme a lo señalado en el Art 6.2 del Decreto Supremo N° 079-20017-PCM de la legislación vigente, aplicada en los procedimientos administrativos establecidos en el TUPA, es concordante con los procedimientos señalados.

Que, conforme a la Ley N° 27444 Artículo 38.1, el Texto Único de procedimientos Administrativos TUPA para el caso de Gobiernos Locales es aprobado a través de una Ordenanza Municipal.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, ADECUADO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 088-2015-PCM



**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR, SIN EFECTO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,** contenidos en el Texto Único de procedimientos Administrativos TUPA 2011-2012, aprobada con Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP y de la Ordenanza Municipal N° 421-2014-CMPP, siendo los siguientes:

#### **GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: SUB GERENCIA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

- 137 - Licencia de Funcionamiento para establecimientos comerciales y servicios en general, locales hasta 100 m2 y 30% destinado a almacenamiento del área total del local.
- 138 - Licencia de Funcionamiento para establecimientos comerciales y servicios en general, locales mayores a 100 m2 y hasta 500 m2.
- 139 - Licencia de Funcionamiento para establecimientos comerciales y servicios en general, locales mayores a 500 m2.
- 142 - Autorización para ampliación de Giro en Licencias de Funcionamiento.
- 146 - Autorización para cambio de domicilio o giro de negocio en Licencia de Funcionamiento.
- 147 - Cierre definitivo de actividad económica del establecimiento.
- 159 - Autorización de espectáculos públicos no deportivos, en campos abiertos y/o recintos cerrados, con capacidad de hasta 3000 personas.

#### **GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS: SUB GERENCIA DE PROTECCION CIUDADANA Y DE DEFENSA CIVIL.**

- 001 - Inspección Técnica de seguridad en edificaciones Básica Ex post para locales hasta 100 m2 de área ocupada y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local.
- 002 - Inspección Técnica de seguridad en edificaciones Básica Ex Ante para locales hasta 101 m2 hasta 500 m2.
- 003 - Inspección Técnica de seguridad en edificaciones de detalle
- 004 - Inspección Técnica de seguridad en edificaciones multidisciplinaria
- 005 - Inspección Técnica de seguridad en edificaciones previa a evento y/o espectáculo publico



## Concejo Provincial de Puno

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2016-MPP

006 - Cambio de Razón social, nombre comercial y/o titular del objeto de inspección técnica del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones básica ex post, básica ex ante, detalle, multidisciplinaria.

007- Duplicado de certificado de inspección técnica en seguridad en edificaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos — TUPA de la Municipalidad Provincial de Puno, adecuado a la Resolución Ministerial 088-2015-PCM, cuyo texto forma parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Aprobar las tasas consignadas en el TUPA, por concepto de los derechos de trámites de los procedimientos administrativos.

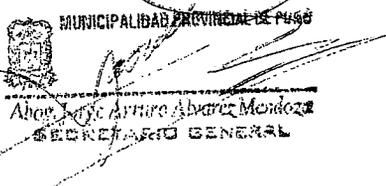
**ARTÍCULO CUARTO.**- ~~Aprobación de los formatos de trámite, Apruébense los formatos~~ requeridos para la atención de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza, precisándose que estos son de distribución gratuita y libre reproducción.

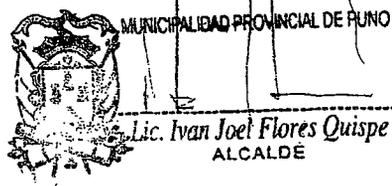
**ARTÍCULO QUINTO.**- Queda subsistente la Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP en todos sus procedimientos en tanto no se opongan a los aprobados en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEXTO.**- **DISPONER**, que la presente entra en vigencia desde la fecha de su publicación en el diario encargado de avisos judiciales e integrar al Portal Electrónico de la MPP: [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe).

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abelardo Arturo Alvarez Mendoza  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formularios/ Código/ Ubicación	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION		
<b>GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: SUBGERENCIA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>														
001	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST. (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. c) Ley del silencio Administrativo, /07/07/07 Arts. 1 y 2 d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Decreto supremo N° 058-2014-PCM (14/09/14) Art. 9 (numeral 9.1). e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. f) Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y	<b>Requisitos Generales</b> a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. c) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite. d) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  <b>Requisitos Específicos</b> e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia	Formato Licencia	4.8456	191.40			X		15 (Quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración  Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días



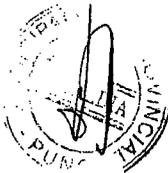
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Formulario/Código/Ubic. etc.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo				
	permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país  <b>A. Giros aplicables</b> Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  <b>B. Giros no aplicables</b> 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, Licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Especial; de detalle o Multidisciplinaria	Notas: a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. . b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo					RECONSIDERACION	APELACION	
002	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA Y/O TOLDO. (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  Base Legal a) LOM, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81. numeral 1.8. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 ) e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y anexo.	<b>Requisitos Generales</b> a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. c) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite. d) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  <b>Requisitos Específicos</b> e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia 2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace 4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia	Formato Lic. Anuncio	5.7190	225.90			X		15 (Quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Gerente Municipal. 15 días 30 días



00003

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACION	APELACION
	<p>f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p><b>A. Giros aplicables</b> Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p><b>B. Giros no aplicables</b> 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100m2 señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, Licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de detalle o Multidisciplinaria</p>	<p><b>Requisitos Especificas (anuncio publicitario y/o todo)</b> Presentar las vistas siguientes: - Diseño (dibujo) del anuncio y/o todo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación - Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p><b>Notas:</b> a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10 m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p>											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automática	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
003	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO.</b> (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>Base Legal a) LOM, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 ) e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y anexo. f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la</p>	<p><b>Requisitos Generales</b> a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. c) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad d) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p><b>Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)</b> e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del tocal por el cual se solicita la licencia</p>	Formato Lic. Anuncio	5.7165	225.80		X		15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Gerente Municipal. 15 días 30 días



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático				Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSIDERACION
	<p>f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país.</p> <p>A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100m2 señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, Licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE E. Ante; de detalle o Multidisciplinaria</p>	<p><b>Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</b> f) Presentar las vistas siguientes: • Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación • Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) g) Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalaciones del anuncio h) En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y especificaciones técnicas * Plano de Instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p><b>Notas:</b> a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m. con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p>									



*[Handwritten signature]*

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
004	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2- CON ITSE BÁSICA EX - ANTE  Base Legal a) LOM, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 11 y 15. c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y anexo. f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	Formato Lic. Anuncio	4.8380	191.10		X		15 (quinca) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración  Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN SR.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT)	Año 2018 UIT 3950	Automático	Evaluación Positiva	Evaluación Negativa				RECONSIDERACION	APELACION
	<p><b>A. Giros aplicables</b></p> <p>1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas entre otros</p> <p>2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.</p> <p>3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar</p> <p>5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuanten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área</p>	<p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p>											



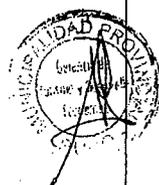
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y más de 20 máquinas eléctricas.  <b>B. Giros no aplicables</b> Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro requieran una ITSE de detalle o Multidisciplinaria.											



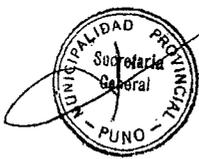
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION		
005	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2- CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO.</b></p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 11 y 15.</p> <p>c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y enexo.</p> <p>f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la</p>	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <p>a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de RUC y ONI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</li> <li>• Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</li> </ul> <p>b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>c) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p>	<p>Formato Lic. Anuncio</p>	5.8000	229.10				X		15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	<p>Recurso de reconsideración</p> <p>Gerente de Turismo y Desarrollo Económico</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>	<p>Recurso de apelación:</p> <p>Gerente Municipal.</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cat.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo						Negativo
	Inversión en el país. A. Giros aplicables 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros. 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares. 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar. 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares. 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjales, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuentan con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que	Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o todo): e) Presentar las vistas siguientes: • Diseño (dibujo) del anuncio y/o todo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. • Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).  Notas: a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. c) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. e) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. f) En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m. con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.												



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubl cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y más de 20 máquinas eléctricas.  B. Giros no aplicables Establecimientos que pr su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro requieran una ITSE de detalle o Multidisciplinaria.												



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubi. cac.	en % UIT	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
006	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2- CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO.</p> <p>Base Legal a) LOM, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15. c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07), Arts. 1 y 2. d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y anexo. f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>Requisitos Generales a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. c) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p>Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) d) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia de local por el cual se solicita la licencia</p>	Formulo Lic. Anuncio	5.8152	229.70		X		15 (Quince días hábiles)	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Gerente Municipal. 15 días 30 días



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PRDCEIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCCEIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3960	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p>A. Giros aplicables</p> <p>1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas entre otros</p> <p>2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.</p> <p>3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar</p> <p>5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle</p>	<p>Requisitos Específicos (anuncio luminoso o iluminado y/o toldo)</p> <p>e) Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones: así como la indicación de los materiales de fabricación</li> <li>• Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).</li> </ul> <p>f) Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño o instalación del anuncio.</p> <p>g) En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</li> <li>• Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</li> </ul>											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubi c.a.c.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACION
	<p>siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2</p> <p>7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área hasta 500 m2</p> <p>8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y más de 20 máquinas eléctricas.</p> <p><b>B. Giros no aplicables</b> Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro requieran una ITSE de detalle o Multidisciplinaria.</p>	<p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m. con una altura mínima de 2.10 mt. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p>											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
007	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MAS DE 500 M2)</b></p> <p>Base Legal                      a) LOM, Ley N° 27972 (27.05.03). Art 81, numeral 1.8.                      b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 7, 8 (numeral 3), 11 y 15.                      c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.                      d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Arts . 10, 11                      e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y anexo.                      f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.                      A. Giros que requieren de ITSE de detalle                      1. Edificaciones de más de dos niveles (el sólo se considera como un nivel)</p>	<p><b>Requisitos Generales</b>                      a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:                      • Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.                      • Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.                      b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.                      c) Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle o multidisciplinaria, según corresponda.                      d) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p><b>Requisitos Específicos</b>                      e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:                      1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.                      2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.                      3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.                      4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia</p>	<p>Formato Lic. Anuncio</p>	4.8228	190.50			X		15 (Quince días hábiles)	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Gerente Municipal. 15 días 30 días



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

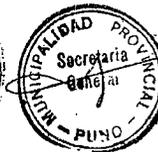
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SV.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESDLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/Ubl c/c.	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
		Número y Denominación	(en % UIT)				Positivo	Negativo					
	<p>como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.</p> <p>2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.</p> <p>6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y traga monedas, telepódromos, bingos, saledromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten.</p>												



00017

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN SI.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubl c/c.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	<p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles. (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno</p> <p>9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar</p> <p>12. Las playas de estacionamiento lechadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 M2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.</p>	<p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>c) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentre facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad</p>										



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
008	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MAS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DEL ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (A OSAO A FACHADA) Y/O TOLDO  Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.5. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11. e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y anexo. f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país.	Requisitos Generales a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. • Número de ONI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. c) Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle o multidisciplinaria, según corresponda. d) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.  Requisitos Específicos e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia local por el cual se solicita la licencia	Formato Lic. Anuncio	7.7924	307.80		X		15 (Quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración  Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN SR.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACION	APELACION
	A. Giros que requieren de ITSE de Detalle 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten. 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y traga monedas, telepódromos, bingos, salsódromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten.	Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) f) Presentar las vistas siguientes: - Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación - Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2016 UIT	Automático	Evaluación	Previa				RECONSIDERACION	APELACION
	<p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles. (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno</p> <p>9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieren de conexión eléctrica para funcionar</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 M2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.</p>	<p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.</p> <p>d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad</p>		3950									



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) Y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT)	Año 2016 UIT	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
009	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MAS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DEL ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 10 Y 11 e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y anexo. f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el oasis.	Requisitos Generales a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. c) Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle o multidisciplinaria, según corresponda. d) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.  Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento) e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia de local por el cual se solicita la licencia	Formato Lic. Anuncio	7.7949	307.90			X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración  Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) Y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubl c.c.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p>A. Giros que requieren de ITSE de detalle</p> <p>1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, calterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.</p> <p>2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten de similares características cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.</p> <p>6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y traga monedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>7. Agencias Bancarias. oficinas</p>	<p>Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>f) Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</li> <li>- Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</li> <li>g) Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.</li> <li>h) En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, referendada por el profesional responsable.                     <ul style="list-style-type: none"> <li>* Memoria descriptiva y especificaciones técnicas</li> <li>* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.</li> </ul> </li> </ul>											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
		Positivo	Negativo										
	mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles. (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 M2 13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para ésta tipo de inspección  <b>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</b> 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.	Notas: a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. d) En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el Informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)	CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
				(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático				Evaluación Previa Positivo	Negativo	RECONSIDERACION	APELACION
010	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <p>a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</li> <li>• Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</li> </ul> <p>b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada..</p> <p>c) Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle</p> <p>d) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p><b>Requisitos Especificos</b></p> <p>e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</li> </ol>	Formato Licencia	3.8886	153.60		X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Gerente Municipal. 15 días 30 días



00025

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACION
		<p><b>Notas:</b></p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiere otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad</p>											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN SI.)		CALIFICACION			PLAZD PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD CDMPE TENENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubl. cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACION	APELACION
011	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (AÑOSADO A LA FACHADA) Y/O TOLDO	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <p>a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</li> <li>• Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</li> </ul> <p>b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>c) Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle</p> <p>d) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p><b>Requisitos Específicos</b></p> <p>e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</li> </ol>	Formato Lic. Anuncio	5.5139	217.80		X			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	<p><u>Recurso de reconsideración</u></p> <p>Gerente de Turismo y Desarrollo Económico</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>	<p><u>Recurso de apelación:</u></p> <p>Gerente Municipal.</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>



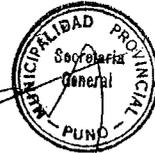
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubi cac.				Positivo	Negativo				
		<p>Requisitos Especificos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>f) Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</li> <li>• Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</li> </ul> <p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normalidad vigente.</p> <p>e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda hasta un máximo de 1.00m con una altura mínima</p>										



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Pevia				RECONSIDERACION	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del Informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENT O	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2018 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACION	APELACION	
012	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 10 e) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país.	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <p>a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</li> <li>• Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</li> </ul> <p>b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>c) Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle</p> <p>d) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p><b>Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento)</b></p> <p>a) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</li> </ol> <p><b>Requisitos Específicos (anuncio luminoso o iluminado y/o toldo)</b></p> <p>f) Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</li> </ul>	Formato Lic. Anuncio	5.5089	217.60			X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración  Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días



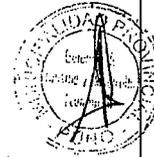
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático				Evaluación Positiva	Previa Negativa
		<p>• Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>g) Declaración Jurada del profesional que sera responsable del diseño o instalación del anuncio.</p> <p>h) En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <p>• Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</p> <p>• Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. .</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida favor del ente colectivo, razón o denominación social que los presente.</p> <p>d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p>										



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubl cat.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACION	APELACION
		<p>d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>e) La autorización conjunta no es para aplicación de anuncios monumentales.</p> <p>f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m. con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
013	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 1), 11 y 15.</p> <p>c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y anexo.</p> <p>f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>Formato Licencia</p>	<p>5.0785</p> <p>200.60</p>				X		15 (Quince días hábiles)	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	<p>Recurso de reconsideración</p> <p>Gerente de Turismo y Desarrollo Económico</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>	<p>Recurso de apelación:</p> <p>Gerente Municipal.</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN SI.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACION	APELACION
		<p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p>											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubl. c/c.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación					PREVIA	RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo						
014	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DEL ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADDSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal                      a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.                      b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 1), 10, 11 y 15.                      c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07), Arts. 1 y 2.                      d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)                      e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y anexo.                      f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p><b>Requisitos Generales</b>                      a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:                      - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.                      - Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.                      b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.                      c) Declaración Jurada de Observancia de condiciones de seguridad                      d) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p><b>Requisitos Específicos ( licencia de funcionamiento)</b>                      e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:                      1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.                      2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p><b>Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b>                      f) Presentar las vistas siguientes:                      - Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación                      - Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p>	Formato Lic. anuncio	6.1924	244.60		X			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	<p><u>Recurso de reconsideración</u></p> <p>Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días</p>	<p><u>Recurso de apelación:</u></p> <p>Gerente Municipal. 15 días 30 días</p>



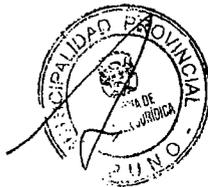
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubicación.	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
		(en % UIT)	Positivo				Negativo						
		<p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. .</p> <p>b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de Inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m. con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso.</p>											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubl cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
015	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DEL ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO ) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81. numeral 1.8.</p> <p>b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 1), 10, 11 y 15.</p> <p>c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y anexo.</p> <p>f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>Formato Lic. anuncio</p>	<p>6.2051</p> <p>245.10</p>			X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	<p>Recurso de reconsideración</p> <p>Gerente de Turismo y Desarrollo Económico</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>	<p>Recurso de apelación:</p> <p>Gerente Municipal.</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACION	APELACION
		g) Declaración Jurada del profesional que será responsable de diseño e instalación del anuncio. h) En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Planode instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. . b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral del artículo 8 de la Ley N° 28976. c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. Da ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que formen parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. f) En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m. con una altura											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACION	APELACION
016	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN AREA DE 100 M2 HASTA 500 M2 CDN ITSE BASICA EX ANTE  Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 2), 11 y 15. c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y anexo. f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <p>a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: • Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. • Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. c) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p><b>Requisitos Específicos</b></p> <p>d) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p>	Formato Lic.	5.0405	199.10			X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración  Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		<p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) La ITSE Básica realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p>											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
017	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN AREA DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DEL ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (A OOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 2), 10, 11 y 15.</p> <p>c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07), Arts. 1 y 2.</p> <p>d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y anexo.</p> <p>f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <p>a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</li> <li>Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</li> </ul> <p>b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>c) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p><b>Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>d) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</li> </ol> <p><b>Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b></p> <p>e) Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</li> <li>Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).</li> </ul>	Formato Lic. Anuncio	6.3519	250.90		X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	<p><u>Recurso de reconsideración</u></p> <p>Gerente de Turismo y Desarrollo Económico</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>	<p><u>Recurso de apelación:</u></p> <p>Gerente Municipal.</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubl. cac.	(en % UIT)	AÑO 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		<p><b>Notas:</b></p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establece en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>d) De acuerdo a la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m. con una altura mínima de 2.10 m. desde el piso.</p>											



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubl/cac.	(en % UIT)	Año 2018 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACION	APELACION
018	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN AREA DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DEL ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo, numeral 2), 10, 11 y 15.</p> <p>c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07) Arts. 1 y 2.</p> <p>d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13), Art. 3 y anexo.</p> <p>f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <p>a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</li> <li>• Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</li> </ul> <p>b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>c) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p><b>Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>d) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</li> </ol>	Formato Lic. Anuncio	6.3443	250.60		X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración	Recurso de apelación:
												Gerente Municipal. 15 días	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático				Evaluación Previa Positivo	Negativo
		<p>Requisitos Especificos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>e) Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</li> <li>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).</li> </ul> <p>f) Declaración Jurada del profesional que será responsable de diseño e instalación del anuncio.</p> <p>g) En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</li> <li>* Planode instalaciones eléctricas, a escala conveniente</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de Licencia, por lo que su costo será incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976</p> <p>c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>d) De acuerdo a la Ley marco de licencia de funcionamiento la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p>									



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubicación.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
		e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m. con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubl cac.	en % UIT	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
019	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN AREA MAS DE 500 M2  Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 3), 11 y 15. c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11. e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y anexo. f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país.	Requisitos Generales a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. c) Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle o multidisciplinaria, según corresponda. d) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.  Requisitos Especificos e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.	Formato Lic.	7.1797	283.60			X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración  Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días



00046

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) Y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubi cac.	[en % UIT]	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
		Positivo	Negativo										
		<p><b>Notas:</b></p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales</p> <p>d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de Inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>											



00047

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubi. cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático				Evaluación Previa	Positivo	Negativo	RECONSIDERACION
020	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CESIONARIOS CON UN AREA MAS DE 500 M2 EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DEL ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (A00SA00 A FACHA0A) Y/O TOLDO	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <p>a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</li> <li>- Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</li> </ul> <p>b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>c) Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle o multidisciplinaria, según corresponda.</p> <p>d) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p><b>Requisitos Específicos</b></p> <p>e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</li> </ol> <p><b>Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b></p> <p>f) Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</li> <li>* Una fotografía en la cual se aprecia el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).</li> </ul>	Formato Lic. Anuncio	7.5418	297.90			X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	<p><u>Recurso de reconsideración</u></p> <p>Gerente de Turismo y Desarrollo Económico</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>	<p><u>Recurso de apelación:</u></p> <p>Gerente Municipal.</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>



00048

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubl c/c.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		<p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales</p> <p>d) De acuerdo al Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de seguridad de Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso</p> <p>(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>											



00049

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

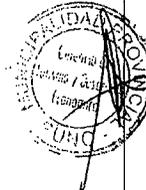
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formato/ Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
021	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CON UN AREA MAS DE 500 M2 EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DEL ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo numeral 3), 10, 11 y 15. c) Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11. e) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y anexo. f) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país.	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <p>a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:                      • Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.                      • Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.                      b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.                      c) Certificado de Seguridad en Edificaciones de detalle o multidisciplinaria, según corresponda.                      d) Indicación del número de comprobante de pago por derecho de Trámite.</p> <p><b>Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b></p> <p>e) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:                      1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.                      2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p>	Formato ic. Anuncio	7.5392	297.80			X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración  Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días



00050

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubl/ cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		<p>Requisitos Específicos (anuncio luminoso o iluminado y/o toldo)</p> <p>e) Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la Indicación de los materiales de fabricación</li> <li>• Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</li> </ul> <p>f) Declaración Jurada del profesional que sera responsable del diseño o instalación del anuncio.</p> <p>g) En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</li> <li>• Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</li> </ul> <p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohíbe la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>c) De acuerdo con la Ley Merco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales</p> <p>d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle deberán contar al inicio del</p>										



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi c.a.c.	(en % UIT)	Año 2016 UIT	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACION	APELACION	
		procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga e) En el caso de todos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.												
022	CESE DE ACTIVIDAD (Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones conjuntas)  Base Legal: a) Ley Organica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27/05/2003). b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976 (05/02/2007), -Art. 3,7,8 (primer parrafo - numeral 3), 10,11 y 15. c) Ord. Mun. N° 297-2011-CMPP.	<b>Requisitos Generales</b> Solicitud simple en donde se informe: • Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta • Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación . • Nro. de la licencia de funcionamiento • Fecha de cese de actividades	S/F	Gratuito	Gratuito	X				02(dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración Gerente Municipal. Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Gerente Municipal. 15 días 30 días



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
023	AUTORIZACION DE INSTALACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE TIPO PANELES, PANTALLAS, MURALES Y OTROS SIMILARES.  Base Legal: a) LOM 27972 Art. 79 (27/05/2003), b) TUO Ley de Tributación Municipal D.S. 156-2004-EF. c) Ord. Mun. N° 364-2013-CMPP (20/05/2013)	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Número de registro de licencia y fecha, c) Pago por derecho de trámite administrativo d) Fotomontaje del elemento de publicidad exterior y/o de equipamiento urbano, en la cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalará el elemento, e) Diseño del anuncio indicando leyenda, medidas y colores, f) Cálculo de la estructura e instalaciones, cuando se trate de paneles monumentales, firmado por el profesional responsable, g) Descripción de las instalaciones eléctricas en el caso de avisos luminosos, iluminados y de proyección, h) Licencia de construcción de ser el caso, i) Autorización de los propietarios para los casos de propiedad horizontal, j) Póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra, sin franquicia alguna, los riesgos que pueda derivarse de la instalación o explotación del elemento de publicidad exterior, en caso de paneles monumentales, k) Autorización escrita del propietario del bien en donde se colocará el elemento de publicidad, en caso de no ser propietario se presentará la autorización correspondiente. - Murales :  NOTA- Autorización anual 01 (un) año; para renovación póliza vigente. <b>PANEL DE TECHO, PANTALLAS LED Y SIMILARES:</b> 6 x 9 = 54 m2. 70% de la UIT, 6 x 10 = 60 m2 75% de la UIT, 8 x 10 = 80 m2 80% de la UIT, 7 x 12 = 85 m2 85% de la UIT. <b>VALLAS:</b> 2 X 6 = 12 m2 ..... 20% de la UIT, 2,50 x 8 = 20 m2 ..... 25% de la UIT,	Form. s/c.	19.8785	785.20				X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	Recurso de reconsideración  Gerente Municipal.  Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación:  Gerente Municipal. 15 días 30 días

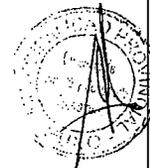


00053

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACION	APELACION
024	<p>AUTORIZACION OE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS, EN CAMPOS ABIERTOS Y/O RECINTOS CERRADOS, CON CAPACIDAD OE HASTA 3,000 PERSONAS. (presentar con ocho días de anticipación).</p> <p>Base Legal:                      a) LOM 27972 -Arts. 20° Numeral 12, 40° y 69° Numeral 2 (27/05/2003),                      b) TUO Ley de Tributación Municipal O.S. 156-2004-EF.                      c) Ley 27276 -Arts. 1°, 4°, 5° y 7° (01/06/2000),                      d) Ley 29168 -Art. 1° (20/12/2007).</p>	<p>a) Solicitud dirigida al Alcalde,                      b) RUC vigente con actividad comercial                      c) Poder de representatividad,                      d) Copia del contrato de local (de ser el caso),                      e) Copia del contrato de artistas,                      f) Oeclaración jurada del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos (registro de boletaje),                      g) Constancia ITSE                      h) Oeclaración jurada de no exceder los ruidos permisibles,                      i) Oeclaración jurada de no colocar propaganda en el centro histórico de la ciudad,                      j) Contrato de seguridad (vigilancia privada),                      k) Carta de compromiso de los organizadores, respecto de la limpieza de los exteriores y/o lugar del evento,                      l) Pago por derecho de trámite administrativo</p> <p>* Un día antes del Evento</p>	S/F.	9.2608	365.80				X	10 (diez) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Sub Gerencia de Actividades Económicas	<p>Recurso de reconsideración</p> <p>Gerente de Turismo y Desarrollo Económico</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>	<p>Recurso de apelación:</p> <p>Gerente Municipal.</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>

190



00054

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL													
001	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post); APLICABLE PARA MÓDULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES.  Base Legal: a) Ley N° 30230 Art. 64 (12/07/2014). b) Ley 28976, Art. 9 (05/02/2007) c) Ley 27444 Art. 113 (11/04/2001) d) Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1).	a) Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. b) Pago de derecho de trámite.  Notas: a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al alcalde o autoridad que corresponde copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	D.J.	1.1949	47.20			X	6 (Ses) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Oficina de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración  Gerente de Medio Ambiente y Servicios 15 días 30 días	Recurso de Apelación  Gerente Municipal 15 días 30 días

2016-09-14  
 2016-09-14  
 2016-09-14



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubl. cac.	en % UIT	Año 2016 UIT 3960	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
002	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TÉCNICA OE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)  Base Legal: a) Ley N° 30230, Art. 64 (12/07/2014) b) Ley N° 28976, Art. 9 (05/02/2007) c) Ley 27444, Art. 113 (11/04/2001) d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b) Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1) Art. 34 (numeral 34.1)	a) Solicitud de levantamiento de observaciones. b) Pago de derecho de trámite.	S/F	0.8000	31.60			X	6 (Seis) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Oficina de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración  Gerente de Medio Ambiente y Servicios 15 días 30 día	Recurso de Apelación  Gerente Municipal 15 días 30 días



00056

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2018 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
		Positivo	Negativo										
003	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)  Base Legal: a) Ley N° 30230, Art. 64 (12/07/2014), b) Ley N° 28976, Art. 9 (05/02/2007) c) Ley 27444, Art. 113 (11/04/2001) d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	a) Solicitud de inspección. b) Copia de plano de ubicación. c) Copia de los planos de arquitectura (distribución). d) Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. e) Copia del plan de seguridad. f) Copia de certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. g) Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERMINING cuando corresponda. h) Pago de derecho de trámite.	Solic. ITSE	4.0759	161.00			X	6 (Seis) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Oficina de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración 15 días	Recurso de Apelación Gerente Municipal 30 días
		Notas: a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al alcalde o autoridad que corresponde copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSDS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3960	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
004	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)  Base Legal: a) Ley N° 30230, Art. 64 (12/07/2014) b) Ley N° 28976, Art. 9 (05/02/2007) c) Ley 27444, Art. 113 (11/04/2001) d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (numeral 22.1 y 22.3), Art. 34 (numeral 34.1)	a) Solicitud de levantamiento de observaciones b) Pago por Derecho de trámite.  Notas: a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al alcalde o autoridad que corresponde copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	S/F	2.1722	85.80					Oficina de Defensa Civil			



00058

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

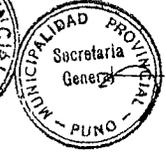
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
005	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE.  Base Legal: a) Ley N° 30230, Art. 64 (12/07/2014). b) Ley N° 28976, Art. 9 (05/02/2007). c) Ley 27444, Art. 113 (11/04/2001). d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 (numeral 10.3), Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40. Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S 058-2014-PCM.	a) Solicitud en formato ITSE b) Copia Plano de Ubicación c) Copia Plano de Arquitectura (Distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas. d) Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas. e) Copia de plano de señalización y rutas de evacuación. f) Copia de Plan de Seguridad. g) Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. h) Copia de constancias de mantenimiento de calderas, cuando corresponda. i) Copia de certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. j) Copia de los Certificados de conformidad emitidos por OSINERMING., cuando corresponda. k) Copia de la autorización del Ministerio de cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. l) Indicar número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con acceso (s) directo o independiente (s) desde la vía pública. m) Pago por derecho de trámite.	Solic. ITSE	12.6532	499.80				X	8.57	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Oficina de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración  Gerente de Medio Ambiente y Servicios 15 días 30 días	Recurso de Apelación  Gerente Municipal 15 días 30 días

203



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD CDMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Deneminación	Formulario/ Código/Ubl cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONDICIONACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		<p><b>Tramos.</b></p> <p>a) Hasta 100 m2.                      b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2. ....15.8% de la UIT                      c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2. .... 18.3% de la UIT                      d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2. .... 22.5% de la UIT                      e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2. ....26.3% de la UIT                      f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2. ....29.4% de la UIT                      g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2. ....38.3% de la UIT                      h) Mayor a 10000 m2 hasta 20000 m2. 52.4% de la UIT                      i) Mayor a 20000 m2 hasta 50000 m2....63.6% de la UIT                      j) Mayor a 50000 m2 a más m2. ....67.9% de la UIT</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Las Municipalidades se encuentran impedidas de solicitar la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.</p> <p>(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta diligencia o copia de ITSE respectivo máximo de 24 horas de que adopte las acciones necesarias</p>											



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
006	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE.  Base Legal: a) Ley N° 30230, Art. 64 (12/07/2014), b) Ley N° 28976, Art. 9 (05/02/2007) c) Ley 27444, Art. 113 (11/04/2001) d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art.40.	a) Solicitud de levantamiento de observaciones. b) Pago por derecho de trámite.  Tramos. a) Hasta 100 m2. b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2. ....5.6% de la UIT c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2. ....5.6% de la UIT d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2. ....6.1% de la UIT e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2. ....9.2% de la UIT f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2. ....9.3% de la UIT g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2. ....9.3% de la UIT h) Mayor a 10000 m2 hasta 20000 m2...12.8% de la UIT i) Mayor a 20000 m2 hasta 50000 m2...16.4% de la UIT j) Mayor a 50000 m2 a más m2. ....16.5% de la UIT	S/F	5.4456	215.10			X		9.71	Oficina de Defensa Civil		
		<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento.</p> <p>(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta diligencia o copia de ITSE respectivo máximo de 24 horas de que adopte las acciones necesarias</p>											



00061

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

204

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS				
			Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950				Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACION	APELACION
											Positivo	Negativo		
007	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDICIPLINARIA	a) Solicitud de inspección. b) Copia de plano de Ubicación c) Copia de plano de los de Arquitectura (distribución) y Detalle del Cálculo de aforo por áreas. d) Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos. e) Copia de Planos de Señalización y rutas de Evacuación f) Copia de plan de seguridad o planes de contingencia según corresponda. g) Copia de Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. h) Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda. i) Copia de Certificado vigente de medición de resistencia de pozo a tierra. j) Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERMIN, cuando corresponda. k) Copia del estudio de impacto Ambiental (EIA) o programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) o diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado por la entidad competente, según corresponda. l) Pago por derecho de trámite.  Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta diligencia o copia de ITSE respectivo máximo de 24 horas de que adopte las acciones necesarias	Solic. ITSE	82.1443	3244.70				X	30 (Treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Oficina de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración  Gerente de Medio Ambiente y Servicios 15 días 30 días	Recurso de Apelación  Gerente Municipal 15 días 30 días



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 9950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
008	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA.  Base Legal. a) Ley N° 30230, Art. 64 (12/07/2014) b) Ley N° 28976, Art. 9 (05/02/2007) c) Ley 27444, Art. 113 (11/04/2001) d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 24 (numeral 24.2), Art. 27 (numeral 27.1) Art.34. (numeral 34.1), Art. 40.  Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del O.S N° 058-2014-PCM.	a) Solicitud de Levantamiento de Observaciones. b) Pago de derecho de trámite.  Notas: (a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta diligencia o copia de ITSE respectivo máximo de 24 horas de que adopte las acciones necesarias	S/F	17.7114	699.60			X			Oficina de Defensa Civil		



00065

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
				Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2018 UIT 3950	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACION	APELACION
												Positivo	Negativo		
009	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO.  Base Legal. a) Ley N° 30230, Art. 64 (12/07/2014) b) Ley 27444, Art. 113 (11/04/2001) c) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2), Art. 29, Art. 31, Art. 34 (numeral 34.2) Art. 40.  Aplica para los objetos de Inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S N° 058-2014-PCM.	a) Solicitud de inspección. b) Copia de plano de Ubicación c) Copia de plano de los de Arquitectura (distribución) y Detalle del Cálculo de aloro por áreas, d) Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos. e) Copia de Planos de Señalización y rutas de Evacuación f) Copia de planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos destinados para el evento. g) Copia de plan de seguridad. h) Copia de Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores. i) Pago por derecho de trámite. Cantidad de espectadores. a) Hasta 3000 espectadores. b) Más de 3000 espectadores.	Solic. ITSE	5.0785	200.60			X	30 (Treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Oficina de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración  Gerente de Medio Ambiente y Servicios 15 días 30 días	Recurso de Apelación  Gerente Municipal 15 días 30 días		



00064

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2016-2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2016 UIT 3950	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
010	DPLICADO, DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES  Base Legal: a) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (14/09/2014) Art. 37.5 Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), Art. 113.	a) Formato de solicitud o solicitud del Administrado, con carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del certificado. b) Pago de derecho de trámite.	S/F	0.9063	35.80			X	06 (Seis) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Oficina de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración  Gerente de Medio Ambiente y Servicios 15 días 30 días	Recurso de Apelación  Gerente Municipal 15 días 30 días





## Concejo Provincial de Puno

ORDENANZA MUNICIPAL N° 372 - 2013 - MPP.

Puno, 22 de Julio del 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.  
POR CUANTO:

Visto, en sesión de concejo del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP de fecha 12 de mayo del año 2011, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Puno, TUPA - 2011.

Que, del numeral 38.2) del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula la actualización del TUPA, al establecer que cada 2 (dos) años las entidades están obligadas a publicar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

Que, mediante D. S. 079-2007-PCM, se aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.

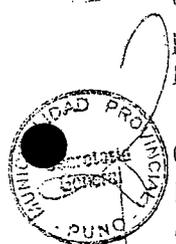
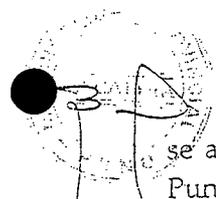
Que, los derechos de tramitación (tasas) establecidos en el TUPA, deben ser objeto de aprobación previa al TUPA, pudiendo hacerse en la misma Ordenanza de su aprobación, al ser este un requisito indispensable para la validez de dichas tasas, conforme a los reiterados pronunciamientos efectuados por Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, si bien es cierto, nos encontramos dentro del término establecido para la nueva publicación TUPA de la entidad, debe tenerse en cuenta que el Programa de Modernización Municipal y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, han establecido como una meta, la adecuación del TUPA a la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, siendo así, es necesario la publicación del TUPA 2013, adecuando además sus procedimientos a la Ley N° 29090.

Que, conforme lo establece el Art. 92° de la Ordenanza Municipal N° 187-2007, en una Sesión de Concejo, no se puede debatir ningún proyecto de ordenanza que no tenga Dictamen, salvo que lo dispense la mitad más uno del número de miembros hábiles del Concejo, previa fundamentación del Regidor que solicite la dispensa, procedimiento que se ha cumplido en el desarrollo de la sesión de concejo en la que se debatió el presente tema.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado,





## Concejo Provincial de Puno

concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas que correspondan, el Concejo Provincial por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha emitido la siguiente Ordenanza:

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO (TUPA) - 2013 ADECUADO A LA LEY N° 29090

Artículo 1º.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Puno TUPA - 2013, adecuado a la Ley N° 29090, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza en 184 procedimientos.

Artículo 2º.- APROBAR las tasas consignadas en el TUPA 2013, por conceptos de costos de los procedimientos y servicios exclusivos, respecto a los procedimientos adecuados a la Ley N° 29090.

Artículo 3.- Queda subsistente la Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP, en todo sus procedimientos, en tanto no se opongan a los aprobados en la presente Ordenanza.

Artículo 4.- El texto íntegro de la presente Ordenanza, se encuentra publicada en el Portal de la Municipalidad Provincial de Puno: [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe), así como en el portal del Estado Peruano, [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe), de conformidad a lo establecido en el Art. 3º de la Ley N° 29091.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Facúltase al Titular de la entidad, para que mediante Decreto de Alcaldía, establezca las disposiciones que sean necesarias para la correcta implementación de la presente Ordenanza.

**RÉGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda  
SECRETARIO GENERAL

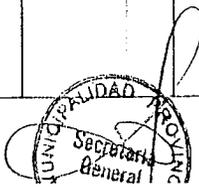
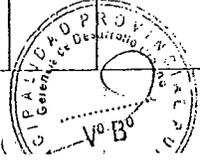
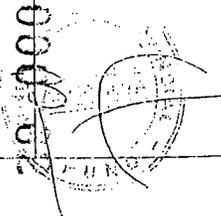


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castilla  
Alcalde

# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

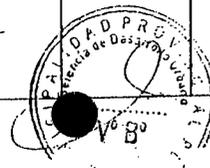
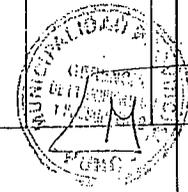
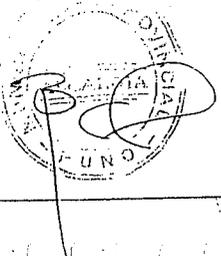
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN \$/.)			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo						Negativo
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO: SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO</b>														
057	<b>LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD B</b>  Base Legal a) Ley 27972 - Art. 73 y 79 (27/05/2003), b) Reglamento Nacional de Edificaciones: Título II (08/06/2006) c) Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/2007) Art. 10, 16 y 31 d) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Art. 17, 25 y 32 (04/05/2013).  Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (5) Hts. que constituyen islas rústicas y que conformen lote único, siempre y cuando no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un planeamiento integral aprobado	<b>A - VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b> a) Fuhu debidamente suscrito (2 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder expedido por Registros Públicos b) Copia literal de dominio expedida por Registro de Predios o título de propiedad c) Declaración Jurada de habilidad de los profesionales d) Certificado de Zonificación y Vías e) Certificado de Facilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica vigentes f) Planos de ubicación, localización, perimétrico y topográfico, trazado y lotización con coordenadas UTM georeferenciados, pavimentos, ornamentación de parques, planeamiento integral de corresponder, memoria descriptiva (3 copias y 1 copia digital), g) Estudio de impacto ambiental aprobado de corresponder, h) Estudio de mecánica de suelos de corresponder i) Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, de ser el caso j) Copia del pago de las tasas municipales por verificación administrativa y por verificación técnica.  <b>B VERIFICACION TECNICA</b> a) Cronograma de visitas de inspección suscrito y comunicación de la fecha de inicio de la obra  NOTAS.- a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas y firmados por el profesional y el propietario o solicitante b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante	Fuhu Ley 20090	8 2057	299.50	303.60			X	20 (veinte) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



FLAVIO O APARZA ANASCO  
 Inge. CIVIL Reg. CIP 74414  
 S456 CASERIO MTB

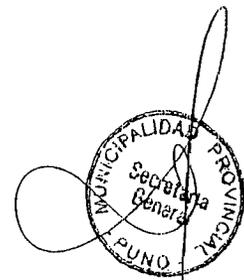
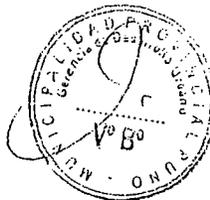
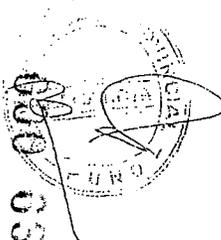
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
				(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION		
								Positivo	Negativo							
058	LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa por Revisores Urbanos)	<p>A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>a) FUUU debidamente suscrito (2 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder expedido por Registros Públicos:</p> <p>b) Copia literal de dominio expedida por Registro de Predios o título de propiedad</p> <p>c) Declaración Jurada de habilidad de los profesionales</p> <p>d) Certificado de Zonificación y Vías</p> <p>e) Certificado de Factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica vigentes</p> <p>f) Planos de ubicación, localización, perimétrico y topográfico, trazado y localización con coordenadas UTM georeferenciados, pavimentos, ornamentación de parques, planeamiento integral de corresponder, memoria descriptiva, y documentación técnica, con sello conforme y firma del Revisor Urbano (3 copias y 1 copia digital).</p> <p>g) Estudio de impacto ambiental aprobado de corresponder, estudio de impacto vial aprobado de corresponder</p> <p>h) Estudio de mecánica de suelos</p> <p>i) Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, de ser el caso</p> <p>j) Informe técnico "conforme" del Revisor Urbano</p> <p>k) Copia del pago de las tasas municipales por verificación administrativa y por verificación técnica.</p> <p>B. VERIFICACION TECNICA</p> <p>a) Cronograma de visitas de inspección suscrito y comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>NOTAS.-</p> <p>a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas y firmados por el profesional y el propietario o solicitante</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante</p>	FUUU Ley 20090	8.2057	299 50	303 60				X		8 (ocho) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<p>Recurso de reconsideración:</p> <p>Gerente de Desarrollo Urbano</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>	<p>Recurso de apelación:</p> <p>Alcalde</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo	Negativo						
059	<b>LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa por Comisión Técnica)</b>  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003), b) Reglamento Nacional de Edificaciones: Título II (08/06/2006) c) Ley N°. 29090 y modificatorias (25/09/2007) Art. 10, 16 y 31 d) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Art. 17, 25 y 33 (04/05/2013).  Se sujetan a esta modalidad: a) Habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un planeamiento integral. b) Habilitaciones urbanas con construcción simultánea. c) Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, en las que el número de lotes y tipo de vivienda se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas.	<b>A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA</b> a) FUIHU debidamente suscrito (2 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder expedido por Registros Públicos. b) Copia literal de dominio expedida por Registro de Predios o título de propiedad c) Declaración Jurada de habilidad de los profesionales d) Certificado de Zonificación y Vías e) Certificado de Factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica vigentes f) Planos de ubicación, localización, perimétrico y topográfico, trazado y lotización con coordenadas UTM georeferenciados, pavimentos, ornamentación de parques, planeamiento integral de corresponder, memoria descriptiva (1 copia y 1 copia digital), g) Estudio de impacto ambiental aprobado de corresponder, estudio de impacto vial aprobado de corresponder h) Estudio de mecánica de suelos i) Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, de ser el caso, j) Copia del pago por revisión de proyectos k) Copia del pago de las tasas municipales por verificación administrativa y por verificación técnica.  <b>B. VERIFICACION TECNICA</b> a) Cronograma de visitas de inspección suscrito y comunicación de la fecha de inicio de la obra  <b>NOTIAS.-</b> a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas y firmados por el	FUHU Ley 20090	VAT=8.2057 Rev=5.4703	299 50	303.6 202.40			X		53 (cincuenta y tres) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días



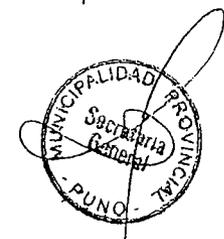
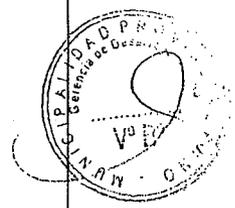
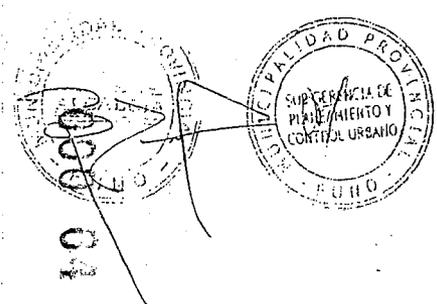
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año2012 UIT 3650	Año2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa						
								Positivo	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
		profesional y el propietario o solicitante b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante c) La documentación técnica será presentada en una copia, debiendo presentarse las dos copias cuando la Comisión emita dictámen conforme.												



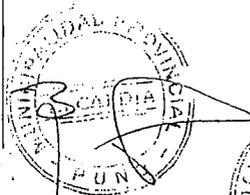
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UJT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION		
								Positivo						Negativo	
060	LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa por Comisión Técnica)  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003), b) Reglamento Nacional de Edificaciones: Título II (08/06/2006) c) Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/2007) Art. 10, 16 y 31 d) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Art. 17, 25 y 33 (04/05/2013).  Se sujetan a esta modalidad: a) Habilitaciones urbanas que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuente con habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana requiera de la formulación de un planeamiento integral. b) Habilitaciones urbanas que colinden con zonas arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con áreas naturales protegidas. c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales	A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA a) Fuhu debidamente suscrito (2 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder expedido por Registros Públicos. b) Copia literal de dominio expedida por Registro de Predios o titulo de propiedad c) Declaración Jurada de habilidad de los profesionales d) Certificado de Zonificación y Vías e) Certificado de Factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica vigentes f) Planos de ubicación, localización, perimétrico y topográfico, trazado y lotización con coordenadas UTM georeferenciados, pavimentos, ornamentación de parques, planeamiento integral de corresponder, memoria descriptiva (1 copia y 1 copia digital), g) Estudio de impacto ambiental aprobado de corresponder, estudio de impacto vial aprobado de corresponder h) Estudio de mecánica de suelos i) Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, de ser el caso. j) Copia del pago por revisión de proyectos k) Copia del pago de las tasas municipales por verificación administrativa y por verificación técnica.  B. VERIFICACION TECNICA a) Cronograma de visitas de inspección suscrito y comunicación de la fecha de inicio de la obra  NOTAS - a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas y firmados por el	FUHU Ley 20090	VAT=8.2057 Rev=5.4703	299.50	303.6	202.40		X		53 (cincuenta y tres) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



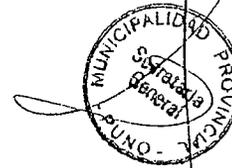
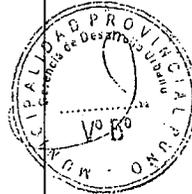
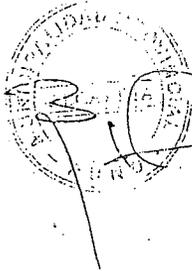
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo					
		profesional y el propietario o solicitante b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante c) La documentación técnica será presentada en una copia, debiendo presentarse las dos copias cuando la Comisión emita dictamen conforme.												
001	MODIFICACION DE PROYECTOS DE HABILITACION URBANA  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003), b) Reglamento Nacional de Edificaciones: Título II (08/06/2006) c) Ley N°. 29090 y modificatorias (25/09/2007) Art. 10, 16 y 31 d) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Art. 35 (04/05/2013).	<b>MODALIDAD B</b> a) Anexo H del FUHU debidamente suscrito (2 copias). b) Planos y demás documentación que sustente su petitorio c) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente	FUHU Ley 20090	8.2057	299.50	303.60		X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días
		<b>MODALIDAD C (Revisor Urbano)</b> a) Anexo II del FUHU debidamente suscrito (2 copias). b) Planos y demás documentación que sustente su petitorio c) Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano d) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente	FUHU Ley 20090	8.2057	299.50	303.60		X		5 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días
		<b>MODALIDAD C y D (Comisión Técnica)</b> a) Anexo H del FUHU debidamente suscrito (2 copias). b) Planos y demás documentación que sustente su petitorio c) Copia de pago por derecho de revisión de proyectos d) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente	FUHU Ley 20090	VAT=8.2057 Rev=5.4703	299.50	303.60 202.40		X		23 (veintitres) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

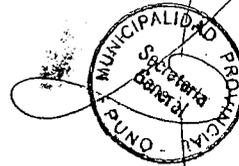
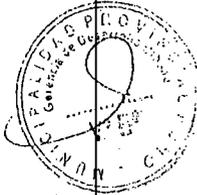
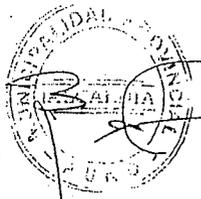
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ublcac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa						
								Positivo	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
		NOTAS.- a) Los planos deben estar georeferenciados (Ley 28294) con coordenadas UTM b) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas y firmados por el profesional y el propietario o solicitante c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante d) Procede la modificación de un proyecto aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes aprobados. e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad, éstas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado												



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

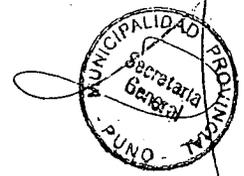
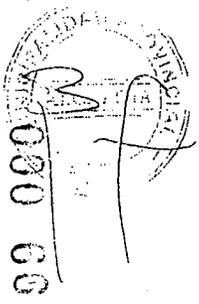
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo					
062	RECEPCION DE OBRAS DE REHABILITACION URBANA  62.1 SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D)  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003), b) Reglamento Nacional de Edificaciones: Título II (08/06/2006) c) Ley N°. 29090 y modificatorias (25/09/2007) Art. 19 y 31 d) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Art. 25 y 36 (04/05/2013)	a) Sección del FUHU debidamente suscrito (3 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder expedido por Registros Públicos. b) Copia literal de dominio expedida por Registro de Predios o título de propiedad c) Declaración Jurada de habilidad de los profesionales d) Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. e) Planos de replanteo de trazado y lotización, ornamentación de parques y memoria descriptiva (3 copias y 1 copia digital), f) Copia legalizada de las minutas de transferencia de las áreas de aporte y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos de ser el caso; g) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente.	FUHU Ley 20090	5.7200	208.80	211.60		X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días

**NOTAS -**  
 a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas y firmados por el profesional y el propietario o solicitante  
 b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante, los planos deben estar georeferenciados.



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

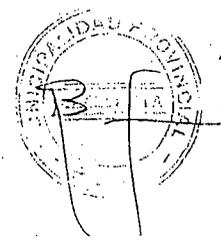
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automático	Evaluación Previa						
								Positivo	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
64	<p>62.2 CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidades B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)</p> <p>Base Legal:                      a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003),                      b) Reglamento Nacional de Edificaciones: Título II (06/06/2006)                      c) Ley N°. 29090 y modificatorias (25/09/2007) Art 19 y 31                      d) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Art. 25 y 36 (04/05/2013).</p>	<p>a) Sección del FUHU debidamente suscrito (3 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder expedido por Registros Públicos.                      b) Copia literal de dominio expedida por Registro de Predios o título de propiedad                      c) Declaración Jurada de habilidad de los profesionales                      d) Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.                      e) Planos de replanteo de trazado y lotización, ornamentación de parques y memoria descriptiva (3 copias y 1 copia digital).                      f) Copia legalizada de las minutas de transferencia de las áreas de aporte y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos de ser el caso;                      g) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>NOTAS -                      a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas y firmados por el profesional y el propietario o solicitante                      b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante, los planos deben estar georeferenciados.</p>	FUHU Ley 20090	5.7200	208.80	211.60		X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

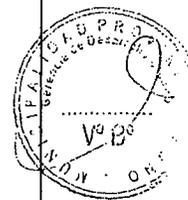
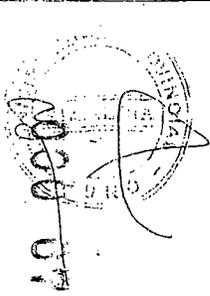
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo	Negativo						
063	INDEPENDIZACION O PARCELACION DE TERRENOS RUSTICOS  Base Legal: a) Ley 27972 - Art. 73 y 79 (27/05/2003). b) Reglamento Nacional de Edificaciones: Título II (08/06/2006) c) Ley N°. 27157 Art. 44* (20/07/1999) d) Ley N°. 29090 y modificatorias (25/09/2007) e) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Art. 25 y 36 (04/05/2013).	a) Anexo E del FUUU debidamente suscrito (2 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder expedido por Registros Públicos. b) Copia literal de dominio expedida por Registro de Predios o título de propiedad c) Declaración Jurada de habilidad de los profesionales d) Certificado de Zonificación y Vías e) Planos de Ubicación, Localización, del predio rústico matriz, Planeamiento Integral, independización, con coordenadas UTM y memoria descriptiva (2 copias y 1 copia digital). f) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente.	FUUU Ley 20090	6 2914	229.60	232.80			X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días

NOTAS.-  
 a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas y firmados por el profesional y el propietario o solicitante  
 b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante, los planos deben estar georeferenciados.  
 c) En caso se solicite independización y habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.



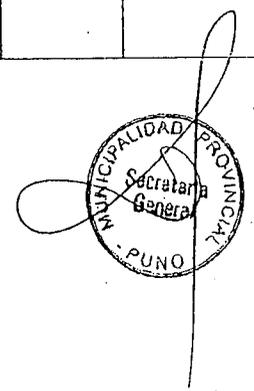
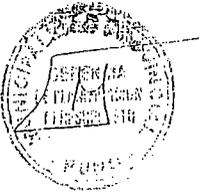
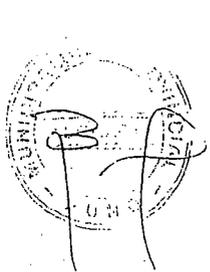
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo					
0054	SUB DIVISION DE LOTE URBANO  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003), b) Reglamento Nacional de Edificaciones: Título II (08/06/2006) c) Ley N° 29090 y modificatorias Art. 31° (25/09/2007) e) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Art. 25°, 29° y 30° (04/05/2013).	a) FUUU debidamente suscrito (2 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder expedido por Registros Públicos. b) Copia literal de dominio expedida por Registro de Predios o título de propiedad c) Declaración Jurada de habilidad de los profesionales d) Planos de Ubicación, Localización, del lote a subdividir, Subdivisión y memoria descriptiva (2 copias y 1 copia digital), e) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente.  NOTAS.- a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas y firmados por el profesional y el propietario o solicitante b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante, c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de habilitación urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.	FUE Ley 20090	6 2914	229.60	232.80		X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días



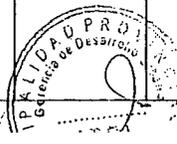
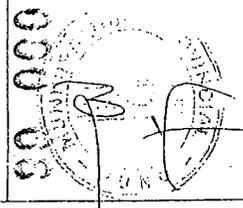
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Autoritativo	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo	Negativo						
065	REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003), b) Reglamento Nacional de Edificaciones: Título II (08/06/2006) c) Ley N°. 29090 y modificatorias - Art. 30 y 31 (25/09/2007) d) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Art. 25, 38 y 39 (04/05/2013).	a) FUUU debidamente suscrito (3 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder expedido por Registros Públicos. b) Copia literal de dominio expedida por Registro de Predios o título de propiedad c) Declaración Jurada de habilidad de los profesionales d) Certificado de Zonificación y Vías e) Plano de Ubicación, Localización, Perimétrico, Localización, plano que indique los lotes ocupados y altura de edificaciones y memoria descriptiva (3 copias y 1 copia digital). f) Copia legalizada de la escritura pública y/o comprobante de pago por la redención de los aportes que correspondan; g) Declaración jurada del profesional y el solicitante en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. h) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente.  NOTAS.- a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas y firmados por el profesional y el propietario o solicitante b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante, los planos deben estar georeferenciados.	FUUU Ley 20090	8.1971	299.20	211.60			X		22 (veintidos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

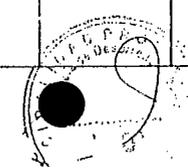
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo					
066	<p>ANTEPROYECTO EN CONSULTA 66.1 PARA LAS MODALIDADES A y B</p> <p>Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003), b) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Art. 61° (04/05/2013)</p>	<p>a) Solicitud según formato, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder expedido por Registros Públicos. b) Copia del título de propiedad, en caso de no estar inscrito en Registros Públicos el predio c) Planos de ubicación, localización, arquitectura (2 copias y 1 copia digital), d) Planos de seguridad y evacuación amoblados, de ser necesario (INDECI, CGBVP), e) Declaración Jurada de habilidad del profesional f) Pago por derechos por la tasa municipal respectiva</p> <p>NOTA.- Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante</p>	FUE Ley 20090	1.8371	67.05	68.00			X	3 (tres) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
66.2	<p>MODALIDADES C y D</p> <p>Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003), b) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Art. 61° (04/05/2013).</p>	<p>a) Solicitud según formato, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder expedido por Registros Públicos. b) Copia del título de propiedad, en caso de no estar inscrito en Registros Públicos el predio c) Planos de ubicación, localización, arquitectura (2 copias y 1 copia digital), d) Planos de seguridad y evacuación amoblados, de ser necesario (INDECI, CGBVP), e) Declaración Jurada de habilidad del profesional que interviene f) Copia del pago por derecho de revisión g) Pago por derechos por la tasa municipal respectiva.</p> <p>NOTA.- Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante</p>	FUE Ley 20090	4.5209	155.00	167.30			X	8 (ocho) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



VAT=1.8371  
68.00  
2013=2.6335  
99.30

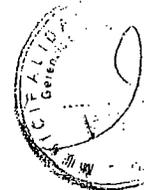
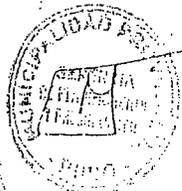
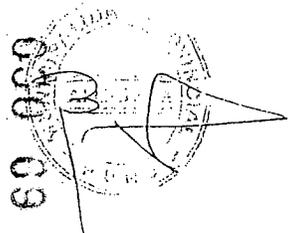
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo					
067	<p>LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA MODALIDAD A</p> <p>67.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la unica edificación en el lote)</p> <p>Base Legal:                      a) Ley 27972 -Art. 73 Y 79 (27/05/2003),                      b) Ley 29090 -Arts. 10°, 25°, 31° (25/09/2007),                      c) Ley 20476 -Art. 11° (18/12/2009),                      d) D.S. 008-2013-Vivienda - Arts 42° Numeral 42.1, 47°, 50° (04/05/2013),                      e) Reglamento Nacional de Edificaciones (03/06/2006).                      f) O.M N° 328-2012-MI/P (16/01/2012)</p> <p>NOTA.- No están consideradas en esta modalidad:                      a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (Art.3° Numeral 2 de la Ley N° 29090)                      b) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes</p>	<p>A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>a) Formulario Unico de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder.                      b) Copia del titulo de propiedad, en caso que el predio no está inscrito en Registros Públicos                      c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto,                      d) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas (02 copias y 1 copia digital)</p> <p>B. VERIFICACION TECNICA</p> <p>e) Cronograma de visitas de inspección,                      f) Copia del pago por la tasa correspondientes.</p> <p>NOTAS.-                      a) El Formulario y Anexos deben ser visados visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o solicitante y los profesionales                      b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional y por el propietario o solicitante</p>	4.0257	146.90	149.00	X				Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<p>Recurso de <u>reconsideración</u>:                      Gerente de Desarrollo Urbano                      15 días                      30 días</p>	<p>Recurso de <u>apelación</u>:                      Alcalde                      15 días                      30 días</p>	



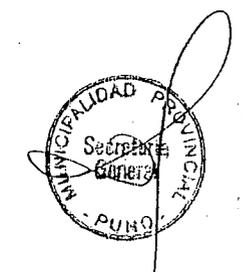
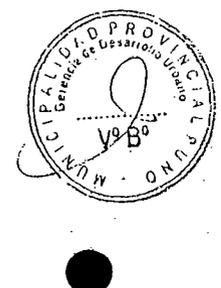
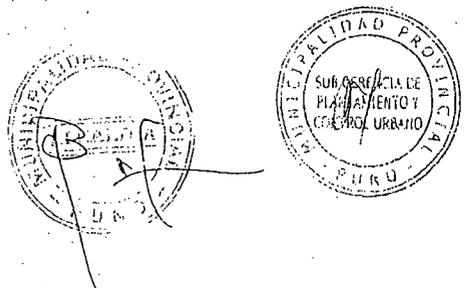
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo					
67.2	AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sumatoria de área construida existente y proyectada no debe exceder 200 m2)  Base Legal: a) Ley 27972 -Art 73, 78 y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Art. 10°, 25° y 31° (25/09/2007), c) D S 008-2013-VIVIENDA -Art 42° Inciso 42.1, 47° y 50° (04/05/2013), f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006).  NOTA.- No estan consideradas en esta modalidad: a) Las obras en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (Art.3° inciso f) numeral 2 de la Ley 29090) b) Obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes	A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA  a) FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder, b) Copia del titulo de propiedad, en caso de no estar inscrito el predio en Registros Públicos c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales del proyecto, d) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital), con diferenciación de áreas existentes y a ampliarse e) Copia de la licencia de obra de la edificación y planos de la edificación existente o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra  B. VERIFICACION TECNICA f) Cronograma de visitas de inspección, suscrito por el responsable de obra g) Copia del pago por de la tasa correspondientes  NOTAS: a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante	FUE Ley 20090	2.1000	76.70	77.70	X				Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



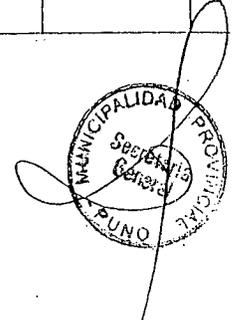
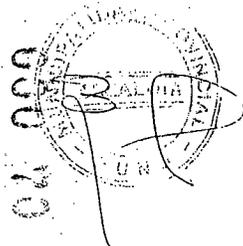
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automático	Evaluación Previa						
								Positivo	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
4	67.3 AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según RNE)  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Art. 10°, 25° y 31° (25/09/2007), c) D.S. 008-2013-VIVIENDA -Art.12° Inciso 42.1, 47° y 50° (04/05/2013), f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006).  NOTA.- No están consideradas en esta modalidad: a) Las obras en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (Art.3° inciso f) numeral 2 de la Ley 29090) b) Obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes	A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA a) FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder, b) Copia del título de propiedad, en caso de no estar inscrito el predio en Registros Públicos c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales del proyecto, d) Planos de ubicación, localización y arquitectura y memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital), e) Copia de la licencia de obra de la edificación y planos de la edificación existente o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra  B. VERIFICACION TECNICA f) Cronograma de visitas de inspección, suscrito por el responsable de obra g) Copia del pago por de la tasa correspondientes.  NOTAS.- a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante	FUE Ley 20090	1.8171	66.30	67.20	X				Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



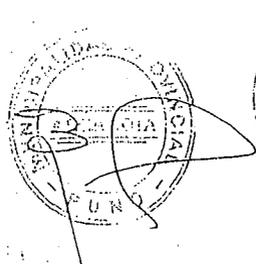
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD CDMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo					
67.4	<p>REMODELACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso ni aumento de área construida)</p> <p>Base Legal:                      a) Ley 27972 -Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003),                      b) Ley 29090 -Art. 10°, 25° y 31° (25/09/2007),                      c) D.S. 008-2013-VIVIENDA -Art. 42° Inciso 42.1, 47° y 50° (04/05/2013),                      f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006).</p> <p>NOTA.-                      No están consideradas en esta modalidad:                      a) Las obras en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (Art. 3° inciso f) numeral 2 de la Ley 29090)                      b) Obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colindan con edificaciones existentes</p>	<p>A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>FUE Ley 20090</p> <p>a) FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder,                      b) Copia del título de propiedad, en caso de no estar inscrito el predio en Registros Públicos                      c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales del proyecto,                      d) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas (02 copias y 1 copia digital),                      e) Copia de la licencia de obra de la edificación y planos de la edificación existente o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra</p> <p>B. VERIFICACION TECNICA</p> <p>f) Cronograma de visitas de inspección, suscrito por el responsable de obra                      g) Copia del pago por de la tasa correspondientes.</p> <p>NOTAS.-                      a) El Formulario y Anexos tienen ser visados en todas su páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales                      b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante</p>	2 1000	76.70	77.70	X					Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<p>Recurso de reconsideración:                      Gerente de Desarrollo Urbano                      15 días                      30 días</p>	<p>Recurso de apelación:                      Alcalde                      15 días                      30 días</p>



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

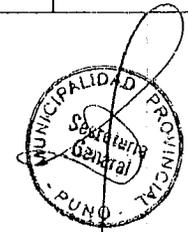
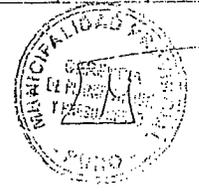
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 (UIT 3650)	Año 2013 (UIT 3700)	Automático	Evaluación Previa						
								Positivo	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	<p>67.5 CONSTRUCCION DE CERCOS (Je más de 20 m.l. siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y común)</p> <p>Base Legal:                      a) Ley 27972 -Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003),                      b) Ley 29090 -Art. 10°, 25° y 31° (25/09/2007),                      c) D.S. 008-2013-VIVIENDA -Art.42° Inciso 42.1, 47° y 50° (04/05/2013),                      l) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006).                      NOTA.-                      No están consideradas en esta modalidad:                      a) Las obras en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (Art.3° inciso f) numeral 2 de la Ley 29090)                      b) Obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colindan con edificaciones existentes</p>	<p>A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>a) FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder,                      b) Copia del titulo de propiedad, en caso de no estar inscrito el predio en Registros Públicos                      c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales del proyecto,                      d) Planos de ubicación, localización, arquitectura y estructuras (02 copias y 1 copia digital).</p> <p>B. VERIFICACION TECNICA</p> <p>e) Cronograma de visitas de inspección, suscrito por el responsable de obra                      l) Copia del pago por de la tasa correspondientes.</p> <p>NOTAS.-</p> <p>a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales                      b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante</p>	<p>FUE Ley 20090</p>	<p>1.8143</p>	<p>66.20</p>	<p>67.10</p>	<p>X</p>				<p>Oficina de Atención y Orientación al Vecino</p>	<p>Gerente de Desarrollo Urbano</p>	<p>Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días</p>	<p>Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días</p>



ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo					
67.6	DEMOLICION TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos)  Base legal: a) Ley 27972 -Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Art. 10°, 25° y 31° (25/09/2007), c) D.S. 008-2013-VIVIENDA -Art. 12° Inciso 1, 47° y 50° (04/05/2013), f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006).  NOTA.- No están consideradas en esta modalidad: a) Las obras en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (Art. 3° inciso f) numeral 2 de la Ley 29090) b) Demoliciones que requieran el uso de explosivos	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA  a) FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder, b) Copia del titulo de propiedad, en caso de no estar inscrito el predio en Registros Públicos c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales del proyecto, d) Planos de ubicación, localización, y plano de planta de la edificación a demoler (02 copias y 1 copia digital), e) Carta de responsabilidad de obra, firmada por Ingeniero Civil f) En caso la fábrica se encuentre inscrita en Registros Públicos, acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, o autorización del titular de la carga o gravamen  B VERIFICACION TECNICA g) Cronograma de visitas de inspección, suscrito por el responsable de obra h) Copia del pago por de la tasa correspondientes.  NOTAS.- a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante	FUE Ley 20090	1.8143	66 20	67 10	X				Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 dias 30 dias	Recurso de apelación: Alcalde 15 dias 30 dias

Handwritten signature and initials.



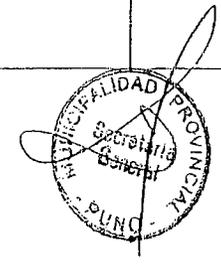
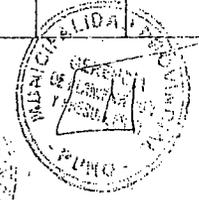
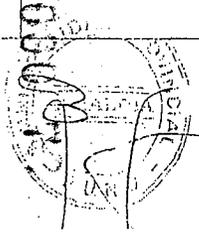
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo					
7	<p>67.7 OBRAS DE CARACTER MILITAR (FF.AA.), POLICIAL (PNP) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</p> <p>Base Legal:                      a) Ley 27972 -Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003),                      b) Ley 29090 -Art. 10°, 25° y 31° (25/09/2007),                      c) D.S. 008-2013-VIVIENDA -Art. 42° Inciso 42.1, 47° y 50° (04/05/2013),                      f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006).</p> <p>NOTA -                      No están consideradas en esta modalidad:                      a) Las obras en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (Art. 3° inciso f) numeral 2 de la Ley 29090)</p>	<p>A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder,                      b) Copia del título de propiedad, en caso de no estar inscrito el predio en Registros Públicos                      c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales del proyecto,                      d) Planos de ubicación, localización, perimétrico y descripción general del proyecto (02 copias y 1 copia digital),</p> <p>B. VERIFICACION TECNICA</p> <p>e) Cronograma de visitas de inspección, suscrito por el responsable de obra                      f) Copia del pago por la tasa correspondientes.</p> <p>NOTAS -                      a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales                      b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante</p>	FUE Ley 20090	2.5257	92.20	93.50	X				Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<p>Recurso de reconsideración:                      Gerente de Desarrollo Urbano                      15 días                      30 días</p>	<p>Recurso de apelación:                      Alcalde                      15 días                      30 días</p>



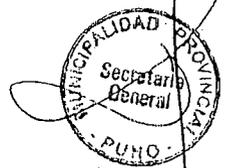
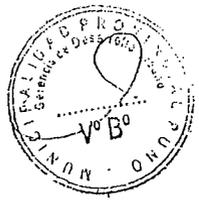
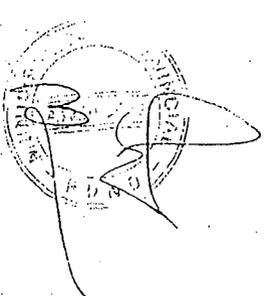
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo	Negativo						
068	<p>LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA MODALIDAD B</p> <p>68 1 EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVINDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayor a 5 pisos, siempre que tenga máximo 3,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal:                      a) Ley 27972 -Art. 73.Y 79 (27/05/2003),                      b) Ley 29090 -Arts. 10°, 25° y 31° ( 25/09/2007),                      c) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Arts.42° Numeral 42 2, 47° y 51° (04/05/2013),                      d) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006).                      e) O.M. N° 323-2012 MIP (16/04/2012)</p> <p>NOTA.-                      No están consideradas en esta modalidad las edificaciones en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (Art 3° inciso f) Numeral 2 de la Ley 29090)</p>	<p>A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>a) Formulario Unico de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder.</p> <p>b) Copia del título de propiedad, en caso que el predio no está inscrito en Registros Públicos</p> <p>c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales,</p> <p>d) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital)</p> <p>e) Plano de sostenimiento de excavaciones, y estudio de mecánica de suelos, de ser el caso.</p> <p>f) Póliza CAR o póliza de responsabilidad civil</p> <p>B. VERIFICACION TECNICA</p> <p>g) Cronograma de visitas de inspección</p> <p>h) Copia del pago por la tasa correspondientes.</p> <p>NOTAS.-</p> <p>a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas por los profesionales y el propietario o solicitante</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>c) Debe comunicarse el inicio de la obra con una antelación de 15 días</p>	FUE Ley 20090	4.0257	146.90	149.00		X			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<p>Recurso de reconsideración:</p> <p>Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días</p>	<p>Recurso de apelación:</p> <p>Alcalde 15 días 30 días</p>



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

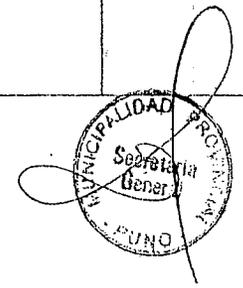
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo						Negativo
682	<p><b>CERCOS</b> (En inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p>Base Legal: a) Ley 27972 -Arts. 73 Y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Arts. 10°, 25° y 31° ( 25/09/2007), c) D.S. 008-2013-VIVIENDA -Arts.12° Numeral 42.2, 47° y 51° (04/05/2013), c) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006). d) O.M. N° 326-2012-MPP (16/04/2012)</p> <p>NOTA - No están consideradas en esta modalidad las edificaciones en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (Art.3° Inciso f) Numeral 2 de la Ley 29090)</p>	<p>A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA a) Formulario Unico de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder, b) Copia del título de propiedad, en caso que el predio no está inscrito en Registros Públicos c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales, d) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras y memoria justificativa (02 copias y 1 copia digital), copia del reglamento interno y plano de independización e) Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso, según RNE</p> <p>B. VERIFICACION TECNICA f) Cronograma de visitas de inspección. g) Copia del pago por la tasa correspondientes.</p> <p>NOTAS - a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas por los profesionales y el propietario o solicitante b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante c) Debe comunicarse el inicio de la obra con una antelación de 15 días</p>	FUE Ley 20090	1.8143	66.20	67.10		X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

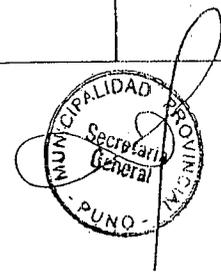
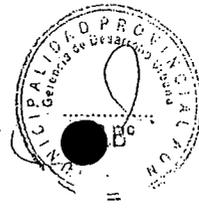
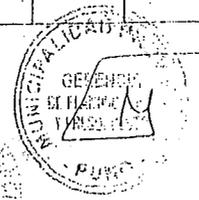
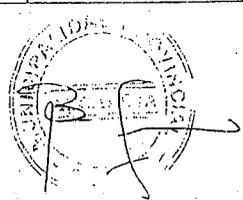
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo	Negativo						
683	OBRAS DE AMPLIACION O REMODELACION DE UNA EDIFICACION EXISTENTE (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso)	<p>A VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>a) Formulario Unico de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder,</p> <p>b) Copia del titulo de propiedad, en caso que el predio no esta inscrito en Registros Públicos</p> <p>c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales.</p> <p>d) Copia del certificado de conformidad o finalización de obra o la licencia de obra, de la edificación existente</p> <p>e) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otros y memoria justificativa (02 copias y 1 copia digital), copia del reglamento interno, autorización de la junta de propietarios</p> <p>f) Plano de sostenimiento de excavaciones, estudio de mecánica de suelos de ser el caso, según RNE</p> <p>g) Póliza CAR o Póliza de Responsabilidad Civil</p> <p>B VERIFICACION TECNICA</p> <p>i) Cronograma de visitas de inspección</p> <p>jj) Copia del pago por la tasa correspondientes.</p> <p>NOTAS.-</p> <p>a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas por los profesionales y el propietario o solicitante</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>c) Debe comunicarse el inicio de la obra con una antelación de 15 días</p>	FUE Ley 20090	2.1000	76 70	77 70		X			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<p>Recurso de reconsideración:</p> <p>Gerente de Desarrollo Urbano</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>	<p>Recurso de apelación:</p> <p>Alcalde</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p>

000



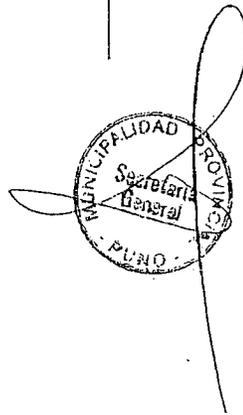
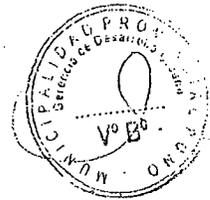
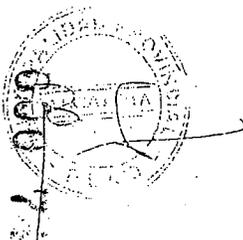
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Numero y Denominación	Formulario/Código/Unidad/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo						Negativo
08.4	DEMOLICION PARCIAL  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 Y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Arts. 10°, 25° y 31° ( 25/09/2007), c) D.S. 008-2013-VIVIENDA -Arts.42° Numeral 4.2.2, 47° y 51° (04/05/2013), c) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006).  NOTA.- No están consideradas en esta modalidad las edificaciones en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (Art.3° inciso f) numeral 2 de la Ley 29090)	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA a) Formulario Unico de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder, b) Copia del título de propiedad, en caso que el predio no está inscrito en Registros Públicos c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales, d) Copia del certificado de conformidad o finalización de obra o la licencia de obra, de la edificación existente, copia del reglamento interno y autorización de la junta de propietarios e) Planos de ubicación, localización, plano de planta de la edificación a demoler y memoria descriptiva (02 copias y 1 copia digital), en caso que la fábrica se encuentre inscrita en Registros Públicos, acreditar que no recaigan cargas y/o gravámenes f) Póliza CAR o Póliza de Responsabilidad Civil, con cobertura por daños a terceros  B. VERIFICACION TECNICA f) Cronograma de visitas de inspección g) Copia del pago por la tasa correspondientes.  NOTAS.- a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas por los profesionales y el propietario o solicitante b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante c) Debe comunicarse el inicio de la obra con una antelación de 15 días	FUE Ley 20090	1.8143	66.20	67.10	X			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



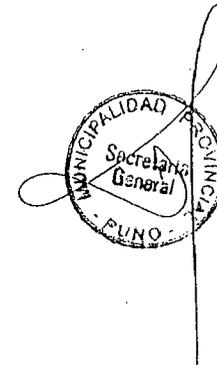
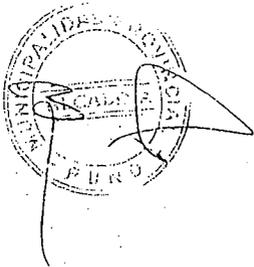
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
069	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD C (con evaluación previa del proyecto por Comisión Técnica)	A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA a) Formulario Unico de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder. b) Copia del titulo de propiedad, en caso que el predio no está inscrito en Registros Públicos c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales. d) Copia del pago por derecho de revisión e) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otros, memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital) f) Plano de sostenimiento de excavaciones, y estudio de mecánica de suelos, g) Estudios de impacto ambiental y de impacto visual h) Autorización de DRC, INREHA, Defensa Civil, de ser el caso i) En caso de edificación para remodelación, ampliación o Puesta en Valor, deberá sujetarse al Reglamento de la Ley 29090	FUE Ley 20590	VAT=4.0257 REV=5.3676	146.90	149.00		X		33 (treinta y tres) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
069.1	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)													
069.2	EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de la modalidad D)													
069.3	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA													
069.4	INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES													
069.5	LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS (con un máximo de 30,000 m2)	B. VERIFICACION TECNICA j) Cronograma de visitas de inspección k) Copia del pago por la tasa correspondientes. l) Póliza CAR o póliza de responsabilidad civil												
069.6	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (con un máximo de 15,000 m2)	NOTAS - a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas por los profesionales y el propietario o solicitante b) Todos los planos y documentos deben estar sellados y firmados por el												
069.7	LOCALES PARA ESPECTACULOS DEPORTIVOS (de hasta													



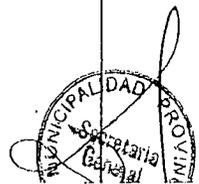
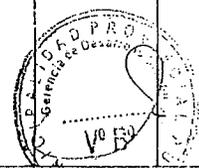
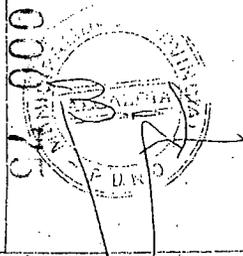
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 U.T 3700	Automático	Evaluación Previa						
								Positivo	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	20,000 ocupantes) 69.8 TODAS LAS DEMAS NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 Y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Arts. 10°, 25° y 31° ( 25/09/2007), c) D.S. 008-2013-VIVIENDA - Arts 3 1, 42° Humeral 42.3, 47°, 52°, 53° y 54° (04/05/2013), d) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/09/2006) e) O.M. N° 328-2012-MPP (16/04/2012)	profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante c) Debe comunicarse el inicio de la obra con una antelación de 15 días d) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones, conjuntamente con el plano del proyecto integral.												



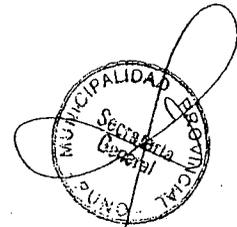
ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACION	APELACION	
199	<p>69 9-DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (más de 5 pisos o que requieran uso de explosivos)</p> <p>Base Legal: a) Ley 27572-Art. 73 Y 79 (27/05/2003). b) Ley 29090-Arts. 13°, 28° y 31° (25/09/2007). c) D.S. 008-2013-VIVIENDA-Art. 3.1, 42° Numeral 42.3, 47°, 52°, 53° y 54° (01/05/2013). d) Reglamento Nacional de Edificaciones (03/05/2006) e) O.M. N° 326-2012-MPP (15/01/2012)</p>	<p>A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>a) Formulario Unico de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder.</p> <p>b) Copia del Título de propiedad, en caso que el predio no está inscrito en Registros Públicos</p> <p>c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales.</p> <p>d) Copia del pago por derecho de revisión</p> <p>e) Copia del Certificado de Conformidad o finalización de obra o licencia de obra de la construcción existente.</p> <p>f) Planos de ubicación, localización, y de planta de la edificación a demoler, memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital). En caso que la fábrica se encuentre inscrito en Registros Públicos, acreditar que no recaigan cargas y/o gravámenes</p> <p>g) En caso de uso de explosivos: Acreditación de DISCAMEC, FF.AA., INDECI, según corresponda; y copia del cargo del documento dirigido a los propietarios o titulares, comunicando fechas y horas de las detonaciones</p> <p>h) Acreditación de ORO, INRENA, Defensa Civil, de ser el caso</p> <p>B. VERIFICACION TECNICA</p> <p>i) Cronograma de visitas de inspección</p> <p>j) Copia del pago por la tasa correspondientes.</p> <p>k) Póliza CAR o póliza de responsabilidad civil</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas por los profesionales y el propietario o solicitante</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>c) Debe comunicarse el inicio de la obra con una antelación de 15 días</p>	FUE Ley 20090	VAT=1.8143 REV=5.3676	65.20	67.10 193.66		X			33 (treinta y tres) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Numero y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION		
								Positivo	Negativo							
070	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD C (con aprobación previa por Revisores Urbanos)	A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA a) Formulario Unico de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder, b) Copia del titulo de propiedad, en caso que el predio no está inscrito en Registros Públicos c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales, d) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otros, memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital) e) Plano de sostenimiento de excavaciones, y estudio de mecánica de suelos, f) Estudios de impacto ambiental y de impacto vial g) Informe técnico favorable de los Revisores Urbanos; h) Autorización de DRC, INRENA, Defensa Civil, de ser el caso i) En caso de edificación para remodelación, ampliación o Puesta en Valor, deberá sujetarse al Reglamento de la Ley 29090	FUE Ley 20090	6.7108		248.30				X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
	70.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA UNIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3.000 m2 de área construida)															
	70.2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de la modalidad D)															
	70.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA															
	70.4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES															
	70.5 LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS (con un máximo de 30,000 m2)	B. VERIFICACION TECNICA j) Cronograma de visitas de inspección k) Copia del pago por la tasa correspondientes. l) Póliza CAR o póliza de responsabilidad civil														
	70.6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (con un máximo de 15,000 m2)	NOTAS: a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas por los profesionales y el propietario o solicitante b) Todos los planos y documentos técnicos														
	70.7 LOCALES PARA ESPECTACULOS DEPORTIVOS (de hasta															



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN SI/)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo					
	20.000 ocupantes) 70 B TODAS LAS DEMAS NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D  Base Legal: a) Ley 27972 -Art 73 Y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Arts. 10°, 25° y 31° ( 25/09/2007), c) D.S. 009-2013 VIVIENDA -Arts.3.1, 42° Numeros 42.3, 37°, y 57° (04/05/2013), d) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006), e) U.M N° 328-2012-MPP (16/04/2012)	deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante c) Debe comunicarse el inicio de la obra con una antelación de 15 días U) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones, conjuntamente con el plano del proyecto integral												

000 76



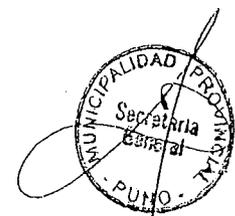
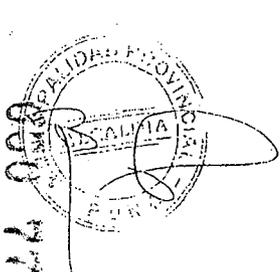
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/)			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
			Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico				Evaluación Previa		RECONSIDERACION	APELACION
											Positivo	Negativo		
	<p>70.9 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (más de 5 pisos o que requieran uso de explosivos)</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley 27972 -Art 73 Y 79 (27/05/2003);</p> <p>b) Ley 29090 -Arts. 10°, 25° y 31° ( 25/09/2007).</p> <p>c) D.S. 008-2013-VIVIENDA -Arts. 3.1, 42° Numeral 42.3, 47° y 57° (04/05/2013).</p> <p>d) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006)</p> <p>e) O.M. N° 328-2012-MPP (16/04/2012)</p>	<p>A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>a) Formulario Unico de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder,</p> <p>b) Copia del título de propiedad, en caso que el predio no está inscrito en Registros Públicos</p> <p>c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales,</p> <p>d) Copia del Certificado de Conformidad o finalización de obra o licencia de obra de la construcción existente.</p> <p>e) Planos de ubicación, localización, y de planta de la edificación a demoler, memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital). En caso que la fábrica se encuentre inscrito en Registros Públicos, acreditar que no recaigan cargas y/o gravámenes</p> <p>f) En caso de uso de explosivos: Autorización de DISCAMEC, FF.AA., INDECI, según corresponda; y copia del cargo del documento dirigido a los propietarios colindantes, comunicando fechas y horas de las detonaciones.</p> <p>g) Autorización de DRC, INRENA, Defensa Civil, de ser el caso</p> <p>h) Informe técnico favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>B. VERIFICACION TECNICA</p> <p>i) Cronograma de visitas de inspección</p> <p>j) Copia del pago por la tasa correspondientes.</p> <p>k) Póliza CAR o póliza de responsabilidad civil</p> <p>NOTAS.-</p> <p>a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas por los profesionales y el propietario o solicitante</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>c) Debe comunicarse el inicio de la obra con una antelación de 15 días</p>	FUE Ley 20090	1.8143	66 20	67 10		X	15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días	



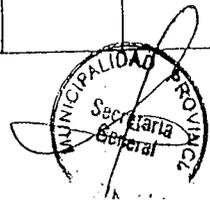
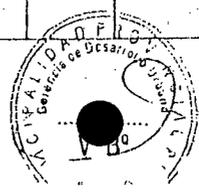
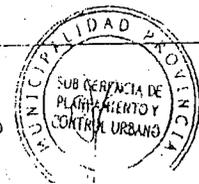
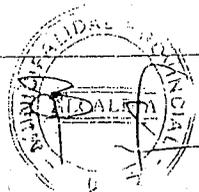
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
971	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD D. (con evaluación previa del proyecto por Comisión Técnica)	A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA a) Formulario Unico de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder, b) Copia del título de propiedad, en caso que el predio no está inscrito en Registros Públicos c) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales, d) Copia del pago por derecho de revisión de proyectos e) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otros, memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital). f) Plano de seguridad y evacuación, se ser el caso g) Plano de sostenimiento de excavaciones, y estudio de mecánica de suelos, h) Estudios de impacto ambiental y de impacto vial i) Autorización de DRC, INRENA, Defensa Civil, de ser el caso j) En caso de edificación para remodelación, ampliación o Puesta en Valor, deberá sujetarse al Reglamento de la Ley 29090	FUE-Ley 29090	VAT=1 0257 REV=5.3676	140 90	149.00 193.00		X		33 (treinta y tres) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
	71.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA													
	71.2 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTACULOS (con más de 20,000 m2)													
	71.3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (con más de 15,000 m2 de área construida)													
	71.4 LOCALES DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)													
	71.5 EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE													
	Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 Y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Arts. 10°, 25° y 31° ( 25/09/2007), c) D.S. 008-2013-VIVIENDA -	B. VERIFICACION TECNICA j) Cronograma de visitas de inspección k) Copia del pago por la tasa correspondientes. l) Póliza CAR o póliza de responsabilidad civil												
		NOTAS:- a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas por los profesionales y												



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					
								Positivo				Negativo	RECONSIDERACION
	Arts. 3.1, 42° Numeral 42.3, 47°, 52°, 53° y 54° (04/05/2013), d) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006), e) O.M N° 328-2012-MPP (16/04/2012)	el propietario o solicitante b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y firmados por el propietario o solicitante c) Debe comunicarse el inicio de la obra con una antelación de 15 días d) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones, conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
0/2	MODIFICACION DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACION  72.1 MODIFICACION DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la licencia de Edificación)	a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, a) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente, c) Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y la modalidad de aprobación que corresponda		2.1000	76.70	77.70		X	15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días
	72.2 MODIFICACION DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C Y D - COMISION TECNICA (antes de emitida la licencia de Edificación)	a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, b) Planos del proyecto modificado y documentación técnica exigida (2 copias y CD), c) Copia del pago por derecho de revisión a) Copia del pago de la tasa municipal correspondientes		VAT=4.0257 REV=5.3876	140.90	145.00 188.10		X	25 (veinticinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días
	72.3 MODIFICACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	a) Anexo II del FUE debidamente suscrito, b) Documentación técnica exigida para la modalidad A (2 copias y CD), c) Copia del pago de la tasa municipal correspondientes	FUE Ley 29090	2.1000	76.70	77.70	X			Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días

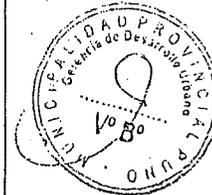
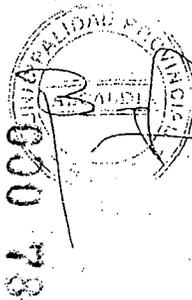


# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo						Negativo
72.4	MODIFICACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	a) Anexo H del FUE debidamente suscrito, b) Documentación técnica exigida para la modalidad B (2 copias y CD), c) Copia del pago de la tasa municipal correspondientes	FUE Ley 29090	2.1000	76.70	77.70	X			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días
72.5	MODIFICACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISION TECNICA (modificaciones sustanciales)	a) Anexo H del FUE debidamente suscrito, b) Documentación técnica exigida para las modalidades C y D y planos del proyecto modificado (2 copias y CD) c) Copia del pago de la tasa por derecho de revisión	FUE Ley 29090	5.3676		198.00	X			25 (veinticinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días
72.6	MODIFICACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	a) Anexo H del FUE debidamente suscrito, b) Documentación técnica exigida para la modalidad C y planos del proyecto modificado, aprobados por Revisores Urbanos (2 copias y CD), c) Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos d) Copia del pago de la tasa por derecho de revisión	FUE Ley 29090	2.1000	76.70	77.70	X			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días

Base legal:  
a) Ley N° 27972 - Art. 73° y 79° (27/05/2003)  
b) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA - Art 47°, 50°, 51°, 52°, 57° y 60° (04/05/2013)  
c) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/09/2006)

NOTAS.-  
a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas por los profesionales y el propietario  
b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable y/o Revisores Urbanos y firmados por el propietario o solicitante



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

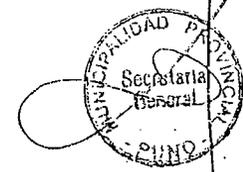
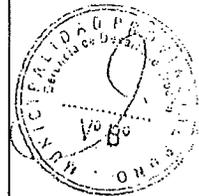
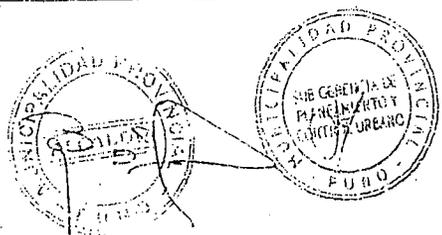
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
								Positivo	Negativo					
073	<p><b>PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACION</b> (para todas las modalidades: A, B, C y D)</p> <p>Base legal:                      a) Ley N°. 29090 - Art. 29° Numeral 29 1 (25/09/2007)                      b) Ley N° 29476 - Art. 13° y 1ra Disposición Complementaria (18/12/2009)                      c) D.S. N°. 008-2013-VIVIENDA - Art 47° y 62° (04/05/2013)</p>	<p>a) Anexo C del FUE debidamente suscrito y planos de Ubicación, Localización y Distribución (3 copias),                      b) En caso de persona jurídica adjuntar constitución de la empresa y vigencia de poder,                      c) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente.</p>	FUE Ley 29090	1.2314	44.90	45.60		X		5 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<p><u>Recurso de reconsideración:</u>                      Gerente de Desarrollo Urbano                      15 días                      30 días</p>	<p><u>Recurso de apelación:</u>                      Alcalde                      15 días                      30 días</p>
074	<p><b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION SIN VARIACIONES</b> (para todas las modalidades: A, B, C y D)</p> <p>Base legal:                      a) Ley N°. 29090 - Art 28° y 29° Numeral 29 2 (25/09/2007)                      b) Ley N°. 29476 - Art 12°, 13° y 1ra Disposición Complementaria (18/12/2009)                      c) D.S. N°. 008-2013-VIVIENDA - Art. 47° y 63° (04/05/2013)</p>	<p>a) Sección respectiva del FUE debidamente suscrito (3 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder                      b) Copia de los planos de Ubicación, Localización y Arquitectura aprobados (3 copias y CD),                      c) Declaración Jurada del profesional responsable de obra, que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia                      d) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente.</p>	FUE Ley 29090	2.2543	82.30	83.40		X		5 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<p><u>Recurso de reconsideración:</u>                      Gerente de Desarrollo Urbano                      15 días                      30 días</p>	<p><u>Recurso de apelación:</u>                      Alcalde                      15 días                      30 días</p>

*Analizar*



# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico				Evaluación Previa		RECONSIDERACION	APELACION
												Positivo	Negativo		
075	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACIONES (para modificaciones no sustanciales y que cumplan con la normativa)  75.1 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A y B  Base legal: a) Ley N° 29090 - Art 28° y 23° Numeral 29-2 (25/09/2007) b) Ley N° 29476 - Art 12°, 13° y 14. Disposición Complementaria (18/12/2009) c) D.S. N° 006-2013-VIVIENDA - Art 47° y 64° (01/05/2013)	a) Sección respectiva del FUE debidamente suscrito (3 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder b) Planos de replanteo de Ubicación, Localización y Arquitectura (3 copias y CD). c) Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable o constator de la obra, d) Carta de autorización del proyectista para realizar modificaciones, de ser el caso e) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente.  NOTA: a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas y firmados por el profesional y el propietario o solicitante	FUE Ley 29090	2.9600	108 00	109 50		X		5 (cinco) días hábiles (Mod.A)  10 (diez) días hábiles (Mod.B)	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días	



CA 000

# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

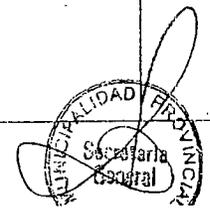
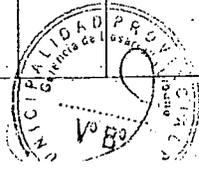
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo						Negativo
752	PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D  Base legal: a) Ley N°. 29090 - Art. 28° y 29° Numeral 29 2 (25/09/2007) b) Ley N°. 29476 - Art. 12°, 13° y 1ra. Disposición Complementaria (18/12/2009) c) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA - Art. 47° y 64° (04/05/2013)	a) Sección respectiva del FUE debidamente suscrito (3 copias), en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder b) Planos de replanteo de Ubicación, Localización y Arquitectura (3 copias y CD), c) Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra, d) Carta de autorización del proyectista para realizar modificaciones, de ser el caso, e) Pago por derecho de revisión f) Copia del pago de la tasa municipal correspondiente.	FUE Ley 29090	VAT=2.9600 Rev=2.6838	108.00	109.5 99.36		X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días

NOTA:  
 a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas su páginas y firmados por el profesional y el propietario o solicitante.



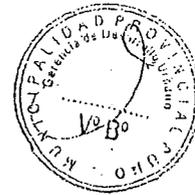
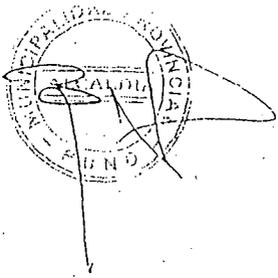
# ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2012 UIT 2650	Año 2012 UIT 3700	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo	Negativo						
076	LICENCIA DE EDIFICACION EN VIAS DE REGULARIZACION  Base legal: a) Ley 27972 - Art. 73°, 78° y 79° (27/05/03) aj Ley N°. 29090 - Art. 30° (25/09/2007) b) Ley N° 29898 - Disposición Unica (11/07/2012) c) D.S. N°. 008-2013-VIVIENDA - Art. 69° (04/05/2013)	a) Formulario Unico de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder, b) Copia del titulo de propiedad, en caso que el precto no se encuentre inscrito en Registros Públicos, c) Planos de Ubicación, Localización y Arquitectura, y memoria descriptiva (2 copias y CD), d) Carta de seguridad de obra, e) Declaración Jurada de habilidad del profesional constataador, f) Pago de la tasa municipal correspondiente, g) Pago de la multa correspondiente.  NOTAS: a) El Formulario y Anexos deben ser visados en todas sus páginas y firmados por el profesional y el propietario o solicitante b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador y firmados por el propietario o solicitante	FUE Ley 29090	4.0257	146.90	149.00			X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
077	REVALIDACION DE LICENCIA DE EDIFICACION  Base legal: a) D.S. N°. 008-2013-VIVIENDA - Art. 4° (04/05/2013)	a) Anexo II del FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica adjuntar vigencia de poder, b) Copia del documento que acredite el número de la licencia, c) Pago de la tasa municipal correspondiente.  NOTA: a) Sólo procede	FUE Ley 29090	1.4029	51.20	51.90			X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días

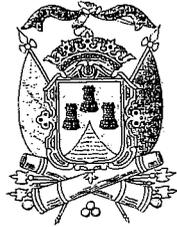


ADAPTACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2013 A LA LEY 29090

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2012 UIT 3650	Año 2013 UIT 3700	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
								Positivo						Negativo
678	PRORROGA DE LICENCIA DE EDIFICACION  Base legal: a) Ley N° 29090 - Art. 11° (25/09/2007) b) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA - Art. 3° (04/05/2013)	a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, b) Copia del documento que acredite el número de la licencia.  NOTA.- a) Deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia		Gratuito		Gratuito		X		3 (tres) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO  
 REG. N°: 2496  
 FECHA: 21 JUL 2011  
 HORA: 11:30 FIRMA: EJ



*Concejo Provincial de Puno*  
 ORDENANZA MUNICIPAL N° 301 - 2011 - MPP.

Puno, 12 de mayo del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.  
 POR CUANTO:

Visto, en sesión de concejo del día de la fecha el Dictamen N° 03-2011-MPP-CPPI y sus actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 195-2008-MPP, de fecha 18 de enero del año 2008, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Puno TUPA - 2008.

Que, del numeral 38.2) del artículo 38° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula la actualización del TUPA, al establecer que cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

Que, mediante D. S. 079-2007-PCM, se aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, el mismo que además refiere en su artículo 11 numeral 11.3) que para ser aprobado en Concejo Municipal requiere opinión favorable de Gerencia Municipal, requisito que se cumple al haber emitido la Gerencia Municipal el Informe N° 043-2011-MPP/GM, y contando además con las Opiniones Legales N° 220, 306 y 348-2011-MPP/GAJ, es procedente su aprobación y correspondiente publicación.

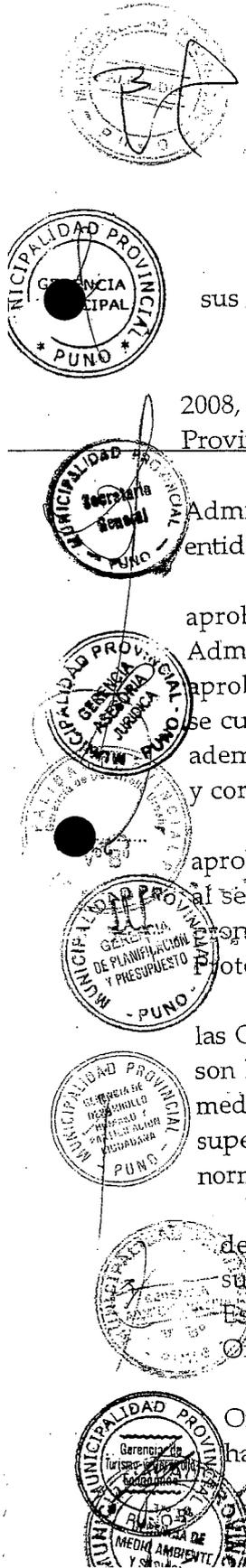
Que, los derechos de tramitación (tasas) establecidos en el TUPA, deben ser objeto de aprobación previa al TUPA, pudiendo hacerse en la misma Ordenanza de aprobación del TUPA, al ser éste un requisito indispensable para la validez de dichas tasas, conforme a los reiterados pronunciamientos efectuados por Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

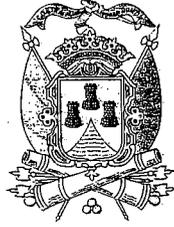
Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan, el Concejo Provincial por mayoría, ha emitido la siguiente Ordenanza:

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO (TUPA) - 2011**





## Concejo Provincial de Puno

Artículo 1º.- APROBAR las tasas consignadas en el TUPA 2011, por concepto de costos de los procedimientos y servicios exclusivos.

Artículo 2º.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Puno TUPA - 2011, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza en 184 (ciento ochenta y cuatro) procedimientos.

Artículo 3º.- APROBAR los formatos establecidos por las diversas áreas de la entidad, referidos a los procedimientos determinados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, los mismos que en anexos forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 195-2008-MPP, de fecha 18 de enero del año 2008, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) - 2008 y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 5.- El texto íntegro de la presente Ordenanza, se encuentra publicada en el Portal de la Municipalidad Provincial de Puno: [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe), así como en el portal del Estado Peruano, [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe), de conformidad a lo establecido en el Art. 3º de la Ley N° 29091.

### DISPOSICIONES FINALES

Primero.- El procedimiento N° 150, referido a "Cambio del titular en tiendas, kioscos y puestos a terceros en mercados", tendrá vigencia por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza.

Segunda.- Facúltase al Titular de la entidad para que mediante Decreto de Alcaldía, establezca las demás disposiciones, que sean necesarias para la correcta implementación de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan A. Monzón Grandá  
SECRETARIO GENERAL



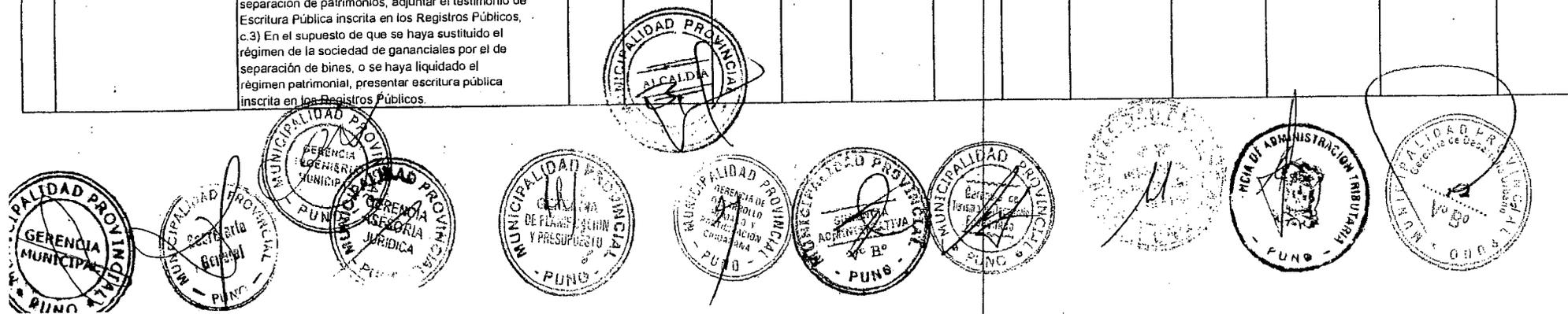
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Bourón Castillo  
ALCALDE



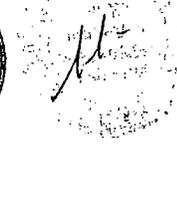
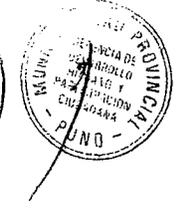
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
								Positivo	Negativo						
<b>GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA</b>															
001	<p><b>SOLICITUD PARA EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR.</b></p> <p>Base Legal:</p> <p>a) Ley N° 29227 del 15/05/2008,</p> <p>b) D. S. N° 009-2009-JUS del 12/06/2008,</p> <p>c) Ordenanza Municipal N° 216-CMPP del 17/09/2008.</p>	<p>a) REQUISITOS GENERALES:</p> <p>a.1) Formato señalando nombres, documentos de identidad y el último domicilio conyugal, con firma y huella digital de ambos cónyuges,</p> <p>a.2) Copia simple y legibles de DNIs de los cónyuges,</p> <p>a.3) Copia certificada del acta o de la partida de matrimonio, expedida con tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud,</p> <p>a.4) DD.JJ. del último domicilio conyugal de ser el caso,</p> <p>a.5) En caso de tener hijos mayores o menores, adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento expedida con tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>b) REQUISITOS RELACIONADOS CON HIJOS:</p> <p>b.1) En caso de no tener hijos menores ni mayores con incapacidad, deben presentar declaración jurada con firma y huella digital de ambos cónyuges,</p> <p>b.2) En caso de no haber procreado hijos, deben presentar declaración jurada con firma y huella digital de ambos cónyuges,</p> <p>b.3) En caso de tener hijos menores, presentar copia certificada de sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto a los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas,</p> <p>b.4) En caso de tener hijos mayores con incapacidad, presentar copia certificada de sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de curatela, alimentos y visitas; que declaran la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombren a su curador.</p> <p>c) REQUISITOS RELACIONADOS CON PATRIMONIO:</p> <p>c.1) En caso no hubiera bienes, presentar DD.JJ. con firma e impresión de huella digital de ambos,</p> <p>c.2) En caso se haya optado por el régimen de separación de patrimonios, adjuntar el testimonio de Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos,</p> <p>c.3) En el supuesto de que se haya sustituido el régimen de la sociedad de gananciales por el de separación de bienes, o se haya liquidado el régimen patrimonial, presentar escritura pública inscrita en los Registros Públicos.</p>	Form. s/c.	4.5743	160.10	164.70				X	06 (seis) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Asesoría Jurídica.		



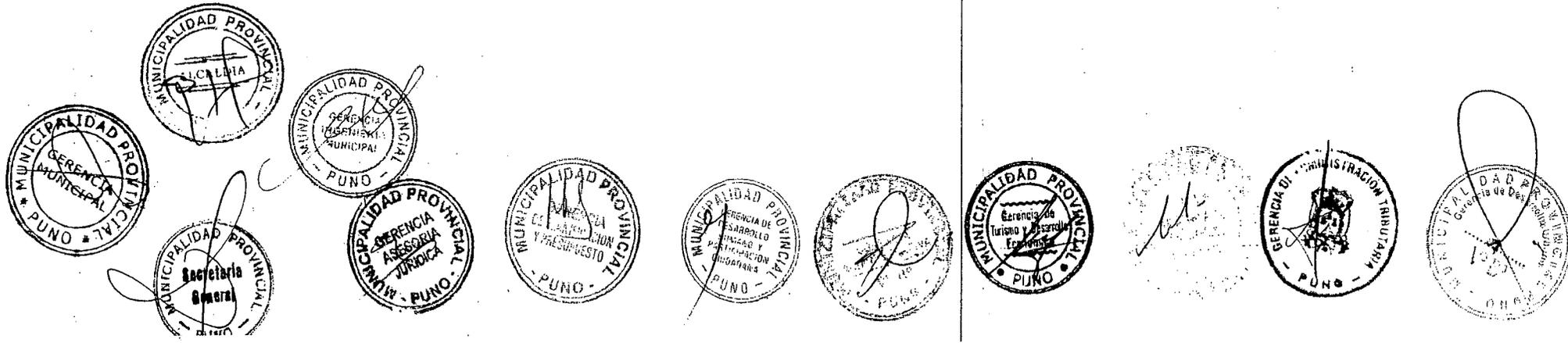
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS  Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
<b>SECRETARIA GENERAL: UNIDAD DE REGISTRO CIVIL</b>														
002	<b>INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EN PLAZO ORDINARIO.</b>  Base Legal: a) Código Civil, publicado el 13/11/84, b) Ley No. 28720, del 25/04/2006, c) Ley No. 26497, del 11/07/95, d) Ley 29462, del 28/11/2009. e) D.S.No. 015-98-PCM, de 25/04/98, f) Res. Jef. No. 126-96-JEF-RENEIC	a) Certificado de nacido vivo, expedido por profesional e institución de salud competente, b) Exhibición de documentos de identidad de los declarantes, c) Copia certificada de acta de matrimonio (cuando declara un solo cónyuge) d) Para el hijo nacido fuera del vínculo matrimonial, podrá o no revelar el nombre del progenitor para la composición de los apellidos.	Form. s/c	Gratuito	Gratuito	Gratuito	X			05 (cinco) días hábiles	Unidad de Registro Civil	Jefe de la Unidad de Registro Civil		
003	<b>INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EXTRAORDINARIOS PARA MENORES DE 18 AÑOS FUERA DE PLAZO.</b>  Base Legal: a) Código Civil, del (13/11/84), b) Ley No. 28720 del (25/04/2006), c) Ley 27444 (11/04/2001). d) Ley No. 27337, e) Ley No. 29462, f) D.S. N° 015-98-PCM, (25/04/98). g) O.M. No. 243-2009/CMPP.	a) Solicitud (en formato aprobada por la MPP), b) Debe contener los datos necesarios para la identificación del menor. c) Los que corresponda a la inscripción ordinaria d) Documentos de identidad y parentesco con el menor, e) Certificado de nacido vivo o documento similar o cualquiera de los siguientes documentos: - Partida de bautismo. - Certificado de matrícula escolar u otro. - Declaración jurada suscrita por 2 personas en presencia del registrador.	Form. s/c	Gratuito	Gratuito	Gratuito			X	05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: RENEIC 15 días 30 días



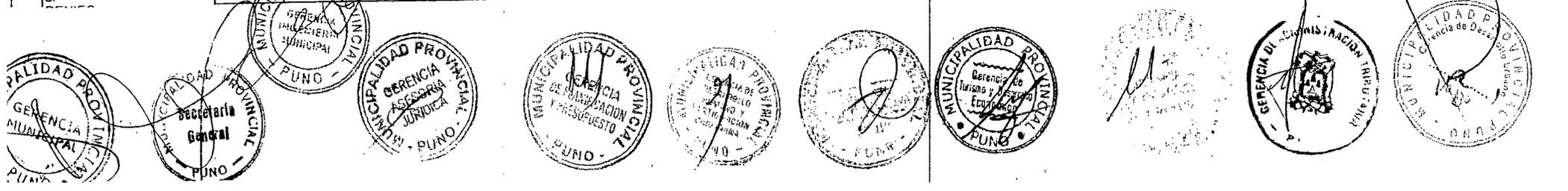
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
004	<b>INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EXTRAORDINARIOS PARA MAYORES DE 18 AÑOS FUERA DE PLAZO.</b>  Base Legal: a) Código Civil, publicado el 13/11/84, b) Ley No. 28720 del 25/04/2006, c) Ley No. 27444 del 11/04/2001. d) Ley N° 27337. e) Ley N° 29462. f) D.S.No. 015-98-PCM (25/04/98), g) O.M. No. 243-2009-CMPP.	a) Solicitud (en formato aprobado por la MPP). b) Debe contener los datos necesarios para la identificación del mayor. c) Los que corresponda a la inscripción ordinaria. d) Documentos de identidad y parentesco con el mayor. e) Certificado de nacido vivo o documento similar o cualquiera de los siguientes documentos: - Partida de bautismo. - Certificado de matrícula u otro. - Declaración jurada suscrita por dos personas en presencia del registrador.	Form. s/c.	Gratuito	Gratuito	Gratuito			X	05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: RENIEC 15 días 30 días
005	<b>INSCRIPCIÓN DE PARTIDAS POR MANDATO JUDICIAL.</b>  Base Legal: a) Código Civil, publicado el 13/11/84, b) Código Procesal Civil (23/04/1993). c) D.S. 015-98-PCM.	a) Oficio, adjuntando resolución judicial consentida y/o ejecutoriada. b) Recibo de pago por derecho de trámite administrativo.	S/F	0.3400	11.90	12.20			X	05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil		



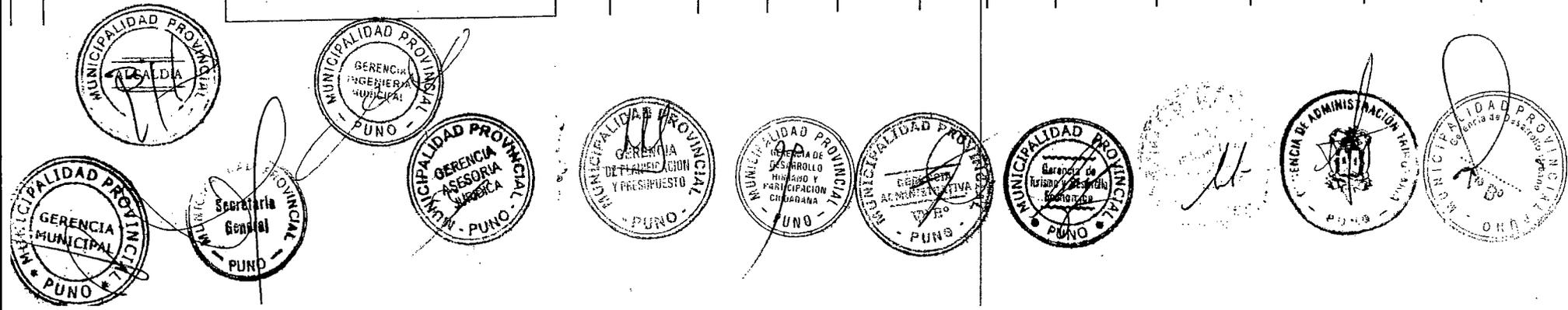
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
006	<b>RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN DE PATERNIDAD O MATERNIDAD Y EXPEDICIÓN DE NUEVA PARTIDA</b> (Mandato Judicial, Testamento, Escritura Pública y/o en Registro Civil).  Base Legal: a) Código Civil, publicado el 13/11/84, b) Ley 27444 (11/04/2001). c) Ley No. 29032, del 05/06/07, d) D.S.No. 015-98-PCM del 25/04/98.	a) Solicitud, b) Copias certificadas del mandato judicial, o documento notarial o testamento. c) Declaración Jurada de ser padre o madre biológico (solicitud administrativa) de corresponder. d) Declaración Jurada de la madre en caso no esté el nombre del padre (solicitud administrativa) de corresponder. e) Pago por derecho de trámite administrativo.	S/F.	0.3629	12.70	13.10 <i>14.20</i>			X	05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de <u>reconsideración</u> : Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : RENIEC 15 días 30 días
007	<b>APERTURA DE PLIEGO, CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTE PARA MATRIMONIO CIVIL.</b>  Base Legal: a) Código Civil, publicado 13/11/84, b) Ley No. 27118 del 23/05/99, c) Ley No. 27201 del 14/11/99, d) Ley No. 27327 del 21/07/2000, e) Ley No. 26497 del 11/07/95, f) D.S.No. 015-98-PCM, 25/04/98, g) Res. Jef. No. 126-96-JEF	<b>Para Mayores de Edad:</b> a) Solicitud (formato), b) Partida de nacimiento de ambos (vigencia de 60 días), c) Copia de documentos de identidad, d) Certificado de salud pre nupcial expedido por el Policlínico Municipal u otra área de salud (con vigencia de 60 días), e) Certificado domiciliario, acreditando residencia en la Provincia de Puno, f) Certificado de soltería para contrayentes nacidos en otra jurisdicción, g) Publicación de edicto o dispensa de publicación (después de la calificación), h) Pago de derecho de celebración, de ser declarado aptos, i) Acta de celebración de matrimonio.	Form. s/c	0.5914	20.70	21.30 <i>24.00</i>			X	30 (treinta) días hábiles y 15 días para Inscrip.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de <u>reconsideración</u> : Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : RENIEC 15 días 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PRDCEIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSDS				
			Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicac.	(en % UIT)	Año2008 UIT 3500	Año2011 UIT 3600				Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
RENIEC		<p><b>En caso de ser divorclado:</b>                      a) Presentar los mismos requisitos para mayores de edad en lo que fuere pertinente,                      b) Partida de matrimonio con anotación marginal de la sentencia de divorcio,                      c) Inventario judicial, con intervención del Ministerio Público, de los bienes que esté administrando pertenecientes a sus hijos o declaración jurada que no tiene hijos bajo su patria potestad o de que éstos no tienen bienes.                      d) Pago de derecho de calificación para ser declarados aptos.</p> <p><b>En caso de viudez:</b>                      a) Presentar los mismos requisitos para mayores de edad en lo que fuere pertinente,                      b) Partida de defunción del cónyuge anterior,                      c) Inventario judicial, con intervención del Ministerio Público, de los bienes que esté administrando pertenecientes a sus hijos o declaración jurada que no tiene hijos bajo su patria potestad o de que éstos no tienen bienes.                      d) Pago de derecho de calificación para ser declarados aptos.</p> <p><b>Para Menores de Edad:</b>                      a) Presentar los mismos requisitos para mayores de edad en lo que fuere pertinente,                      b) Dispensa judicial de impubertad por minoría de edad, emitida por el juzgado de familia, o,                      c) Autorización y asentimiento de padres o ascendientes, para menores que señala la Ley.                      d) Pago de derecho de calificación para ser declarados aptos</p>													



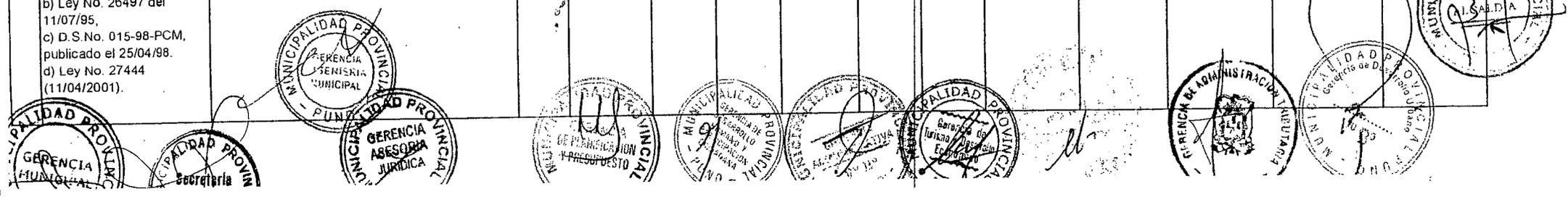
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
		<p><b>En caso de Extranjeros:</b></p> <p>a) Presentar los mismos requisitos para mayores de edad en lo que fuere pertinente,</p> <p>b) Partida de nacimiento traducido a nuestro ideoma, visada por el Consulado Peruano del país de origen del contrayente o legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú,</p> <p>c) De ser el caso, certificado de soltería o viudez, visado por Consulado Peruano del país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú,</p> <p>d) Presentación de pasaporte y adjuntar su fotocopia,</p> <p>e) Copia simple del certificado o carta de naturalización,</p> <p>f) En caso de documentos en ideoma extranjero deberán presentarse con traducción, con no más de un año de vigencia desde la fecha de expedición.</p> <p>g) Pago de derecho de calificación.</p>												
		<p><b>Por Apoderado:</b></p> <p>a) Presentar los mismos requisitos para mayores de edad en lo que fuere pertinente,</p> <p>b) Escritura Pública del Poder. Si reside en el extranjero, la escritura será visado por Consulado del Perú y Ministerio de Relaciones Exteriores,</p> <p>c) Copia de documento de identidad del apoderado,</p> <p>d) Certificado domiciliario del apoderado,</p> <p>e) Pago de derecho de calificación para ser declarados aptos.</p>												
008	<p><b>CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>a) Código civil publicado el 13/11/84,</p> <p>b) Ley No. 26497 del 11/07/95,</p> <p>c) D.S.No. 015-98-PCM, publicado el 25/04/98.</p>	<p>a) Resolución que declare aptos para contraer matrimonio,</p> <p>b) Pago por celebración, según el lugar:</p> <p>b.1) Dentro la Municipalidad en horario de trabajo</p> <p>b.2) En la Municipalidad fuera del horario de trabajo de lunes a viernes</p> <p>b.3) Sábado, domingo o feriados en el Municipio</p> <p>b.4) En el salón social</p> <p>b.5) Matrimonio en familia, en casos especiales.</p> <p>b.6) Postulación matrimonial</p>	S/F.	<p>0.4914    17.20    17.70</p> <p>1.9943    69.80    71.80</p> <p>3.4971    122.40    125.90</p> <p>4.9971    174.90    179.90</p> <p>6.5000    227.50    234.00</p> <p>1.9943    69.80    71.80</p>	<p>19.90</p> <p>80.80</p> <p>141.60</p> <p>202.40</p> <p>263.30</p> <p>80.80</p>			X	30 (treinta) días hábiles	Unidad de Registro Civil	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: RENIEC 15 días 30 días	



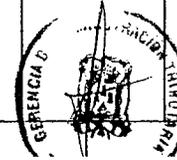
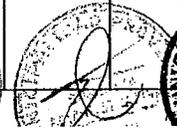
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
009	<b>INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO Y/O MASIVO.</b> (incluye apertura de expediente y celebración)  Base Legal: a) Código civil publicado el 13/11/84, b) Ley No. 26497 del 11/07/95., c) D.S.No. 015-98-PCM, publicado el 25/04/98 d) O. M. N° 243-2009-CMPP.	a) Los mismos requisitos del matrimonio ordinario, b) Requisitos o excepciones que establezca la Ordenanza Municipal correspondiente, c) Pago de derecho establecido.	S/F.	Gratuito	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: RENIEC 15 días 30 días
010	<b>INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO DEL PERUANO REALIZADO EN EL EXTRANJERO</b>  Base Legal: a) Ley No. 26497 del 11/07/95, b) D.S.No. 015-98-PCM, publicado el 25/04/98. c) Ley No. 27444 (11/04/2001).	a) Solicitud del o los contrayentes nacionales, indicando domicilio en Puno, b) Copia de partida de matrimonio del país donde se celebró, visado por el Consulado Peruano en el lugar de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, traducida al castellano de ser el caso, c) Copia simple del DNI vigente, d) Certificado de domicilio actual, e) Copia de pasaporte, f) Pago de derecho. Nota: Plazo de 90 días de haber ingresado al país.	S/F.	0.5914	20.70	21.30			X	05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: RENIEC 15 días 30 días
011	<b>INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN INMEDIATO PELIGRO DE MUERTE U OTRO.</b>  Base Legal: a) Código Civil del 13/11/84, b) Ley No. 26497 del 11/07/95, c) D.S.No. 015-98-PCM, publicado el 25/04/98. d) Ley No. 27444 (11/04/2001).	a) Los mismos requisitos del matrimonio ordinario en lo que fuere pertinente, b) Copia certificada del acta de celebración de matrimonio ante el párroco o el religioso ordinario, c) Presentar el expediente dentro del año de celebrado el matrimonio, d) Pago de derecho establecido.	S/F.	0.5914	20.70	21.30			X	05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: RENIEC 15 días 30 días



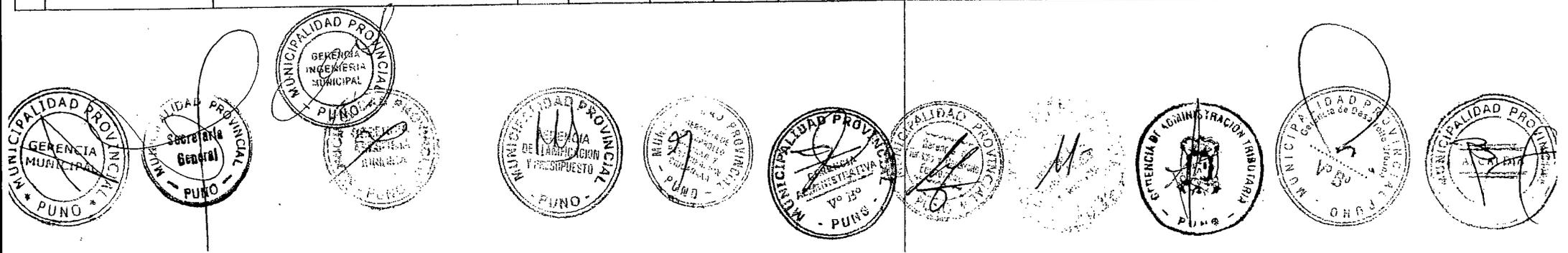
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
012	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL.  Base Legal: Código Civil del 13/11/84.	a) Solicitud de los contrayentes, indicando domicilio en el Distrito de Puno, b) Señalar causal razonable para dispensa, c) Copia simple de DNI vigente, d) Pago de derecho establecido.	S/F.	0.2743	9.60	9.90			X	02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: RENIEC 15 días 30 días
013	RETIRO DEL EXPEDIENTE MATRIMONIAL.  Base Legal: Ley No. 27444 (10/04/2001).	a) Solicitud de los contrayentes, indicando causal, b) Copia simple de DNI vigente, c) Pago de derecho establecido.	S/F.	0.2229	7.80	8.00			X	02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: RENIEC 15 días 30 días
014	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE DEFUNCIONES (Muerte natural o violenta)  Base Legal: a) Código Civil del 13/11/84, b) Ley No. 26497 del 11/07/95, c) D.S.No. 015-98-PCM del 25/04/98.	a) Certificado de defunción expedido por el médico u otro profesional competente (muerte natural), b) DNI o partida de nacimiento del occiso o pasaporte o carné de extranjería (muerte natural y violenta), c) Copia certificada de protocolo o certificado de necropsia otorgado por médico legista, en caso de ser muerte violenta, d) Copia certificada de oficio que autoriza a médico donde no hay médico legista (muerte violenta).	Form. s/c.	Gratuito	Gratuito	Gratuito	X			02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: RENIEC 15 días 30 días
015	RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN POR ORDEN JUDICIAL O POR ESCRITURA PUBLICA NOTARIAL.  Base Legal: a) Código Civil, publicado el 13/11/84, b) Código Procesal Civil. c) Ley 26662, Competencia Notarial. d) Ley No. 26497 del 11/07/95, e) D.S.No. 015-98-PCM,	a) Parte u oficio judicial o notarial, a.1) Oficio judicial anexando copia certificada de la sentencia y/o resolución judicial, con resolución o constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada, a.2) Parte notarial con escritura pública correspondiente, b) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.5257	18.40	18.90			X	05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: RENIEC 15 días 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
016	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ERROR Y/O OMISIÓN EN PARTIDAS. (Nacimiento, Defunción y Matrimonio)  Base Legal: a) Ley 27444 (11/04/2001). b) Ley No. 26497 del 11/07/95, c) D.S.No. 015-98-PCM, 25/04/98. d) Res. Jef. No. 640-2006-JEF-RENEIC e) D. I. N° 260-GRC/016, f) D. I. N° 263-GRC/017.	a) Solicitud del titular y/o representante legal señalando los errores y/o omisiones. b) Recibo de pago por derecho establecido, cuando el error es atribuido al declarante o usuario.  <b>NOTA - La rectificación procede, cuando existan documentos de sustento en el archivo de la municipalidad.</b>  <b>Rectificación administrativa por error u omisión no atribuible al Registrador.</b> a) Solicitud del titular y/o representante legal señalando los errores y/o omisiones. b) Copia certificada de nacimiento de los padres o partida de bautismo cuando esté antes de 14/11/1936. c) Recibo de pago por derecho por error u omisión no atribuible al Registrador.	S/F.	0.3543	12.40	12.80			X	20 (veinte) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de <u>reconsideración</u> : Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : RENIEC 15 días 30 días
				1.4029	49.10	50.50								
017	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIONES JUDICIAL, NOTARIAL Y/O ADMINISTRATIVAS POR NACIONALES.  Base Legal: a) Código Civil, publicado el 13/11/84, b) Ley 26497 del 11/07/95, c) D.S.No. 015-98-PCM, 25/04/98. d) Ley No. 26981.	a) Parte u oficio judicial, notarial o administrativa, a.1) Oficio judicial anexando copia certificada de resolución judicial de adopción, con constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada, a.2) Parte notarial con escritura pública correspondiente, a.3) Resolución administrativa de la Secretaría Técnica de Adopciones MIMDES, b) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.6000	21.00	21.60			X	05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de <u>reconsideración</u> : Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : RENIEC 15 días 30 días



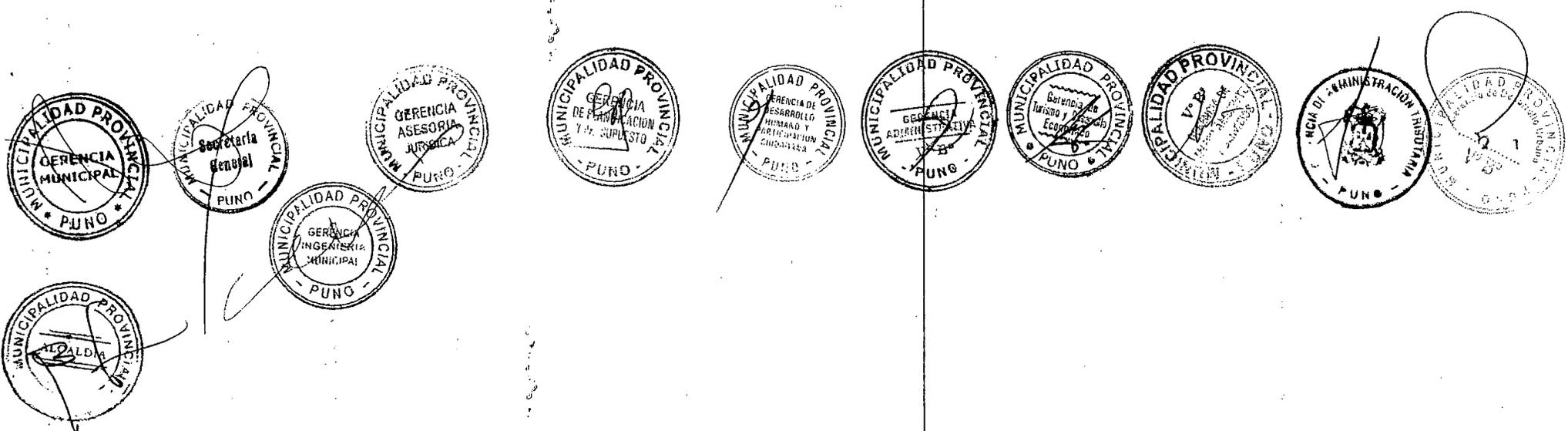
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
018	<b>INSCRIPCIÓN DE ADOPCIONES JUDICIAL, NOTARIAL Y/O ADMINISTRATIVAS POR EXTRANJEROS.</b>  Base Legal: a) Código Civil, publicado el 13/11/84, b) Código Procesal Civil. c) Ley No. 26662. d) Ley 26497 del 11/07/95, e) D.S.No. 015-98-PCM, 25/04/98.	a) Parte u oficio judicial, notarial o administrativa, a.1) Oficio judicial anexando copia certificada de la sentencia y/o resolución judicial de adopción, con resolución o constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada, a.2) Parte notarial con escritura pública correspondiente, a.3) Resolución administrativa de la Secretaría Técnica de Adopciones MIMDES, b) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.6000	21.00	21.60			X	05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	<u>Recurso de reconsideración:</u> Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> RENIEC 15 días 30 días
019	<b>ANOTACIONES TEXTUALES Y/O MARGINALES POR MANDATO JUDICIAL, NOTARIAL Y/O ADMINISTRATIVO.</b>  Base Legal: a) Código Civil, publicado el 13/11/84, b) Código Procesal Civil, c) Ley 26662, d) Ley 26497 del 11/07/95, e) D.S.No. 015-98-PCM, 25/04/98.	a) Oficio de juzgado solicitando la inscripción, anexando copia certificada de la resolución judicial que contiene el mandato, con su correspondiente constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada. b) Parte notarial con escritura pública correspondiente. c) Resolución Administrativa correspondiente. d) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.5257	18.40	18.90			X	05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	<u>Recurso de reconsideración:</u> Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> RENIEC 15 días 30 días
020	<b>COPIA CERTIFICADA DE PARTIDAS.</b> (copia fiel del original)  Base Legal: a) Ley No. 27444 (11/04/2001). b) D.S.No. 015-98-PCM del 25/04/98. c) Resolución Jefatural 005-2005-JEF-RENIEC, 2005-0972 -Art. 87, publicado el 27/05/2003,	a) Solicitud verbal y orden de pago, b) Pago por derechos establecidos.	S/F.	0.2114	7.40	7.60	X			01 (uno) día hábil y en el caso de expedición especial la atención es en el acto.	Unidad de Registro Civil	Jefe de la Unidad de Registro Civil		



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
				Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)				Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
													Positivo	Negativo		
021	COPIA CERTIFICADA DE PARTIDAS PARA USO EN EL EXTRANJERO.  Base Legal: a) D.S.No. 015-98-PCM del 25/04/98. b) Ley 27972 -Art. 87 del 27/05/2003,	a) Solicitud verbal y orden de pago, b) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.2114	7.40	7.60	X			01 (uno) día hábil	Unidad de Registro Civil	Jefe de la Unidad de Registro Civil				
022	VISACION DE PARTIDAS POR EL ALCALDE.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 87, publicado el 27/05/2003, b) Resolución Jefatural 1180-2005-JEF-RENEC.	a) Presentar partida a ser visado, b) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.4543	15.90	16.40			X	05 (cinco) días hábiles	Unidad de Registro Civil	Alcalde				



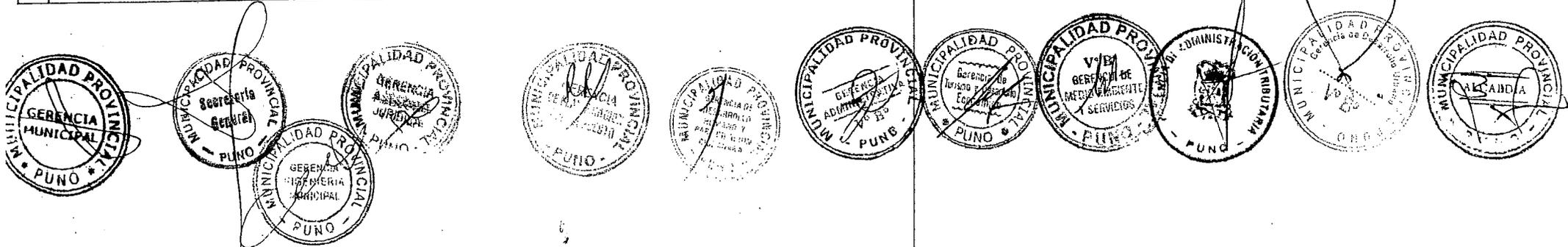
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
023	SOLICITUD DE PARTIDAS VÍA INTERNET O TELÉFONO Y REMISIÓN POR CORRESPONDENCIA. (nacimientos, defunción, matrimonio)  Base Legal: a) Ley No. 27444 (11/04/2001), b) Ley 27972 - Art. 87, publicado el 27/05/2003, c) D.S. No. 015-98-PCM 25/04/98  Nota: Los costos por envío por correspondencia, serán actualizados y adicionados.	a) Llenado de formato de solicitud en la página web y/o petición verbal vía telefónica. b) Acreditar depósito a cuenta bancaria de la Municipalidad: b.1) Remisión a ciudades en el Perú b.2) Para uso en el extranjero b.3) Remisión a ciudades del extranjero b.4) Para uso en el extranjero.	S/F.	0.4429 0.6114 0.7400 0.9057	15.50 21.40 25.90 31.70	15.90 22.00 26.60 32.60			X	05 (cinco) días hábiles	Unidad de Registro Civil	Jefe de la Unidad de Registro Civil		
024	CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE ESTADO CIVIL (SOLTERÍA, CASADO, VIUDEZ) U OTRO HECHO REGISTRABLE  Base Legal: a) Ley No. 27444 (11/04/2001), b) Ley 27972, publicado el 27/05/2003	a) Solicitud, b) Partida de defunción y matrimonio en caso de viudez, c) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.3086	10.80	11.10	X			02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil		



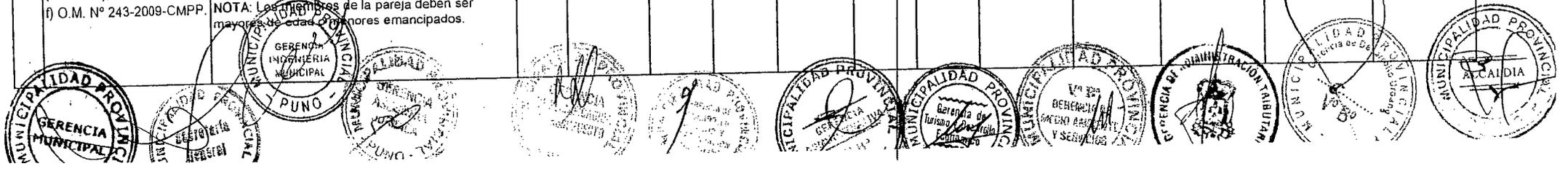
## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
025	<b>EXPEDICIÓN GRATUITA DE ACTAS DE NACIMIENTO PARA:</b> 1. EL SERVICIO MILITAR. 2. EXPEDICIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO. 3. EXPEDICIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DE DNI.  Base Legal: a) Código Civil, del 13/11/84. b) Ley 27444(11/04/2001). c) Ley No. 29462. d) D.S. 004-DE-SG. e) Ley No. 27972, Art. 87 (27/05/2003),	<b>Para Servicio Militar:</b> a) Solicitud, (sólo se expide en fecha de convocatoria).  <u>Expedición de Primera Acta de Nacimiento:</u> a) Es automático.  <u>Expedición de la Copia Certificada del Acta de Nacimiento para Trámite de DNI:</u> a) Solicitud.	S/F.	Gratuito	Gratuito	Gratuito	X			02 (dos) días hábiles	Unidad de Registro Civil	Jefe de la Unidad de Registro Civil		
026	<b>COPIA CERTIFICADA DE PARTIDAS U OTROS, POR REQUERIMIENTO DE INSTITUCIONES.</b>  Base Legal: a) Ley 27444 (11/04/2001), b) D.S. No. 015-98-PCM del 25/04/98.	a) Solicitud y/o oficio de la Institución Pública.	S/F.	Gratuito	Gratuito	Gratuito	X			02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil		



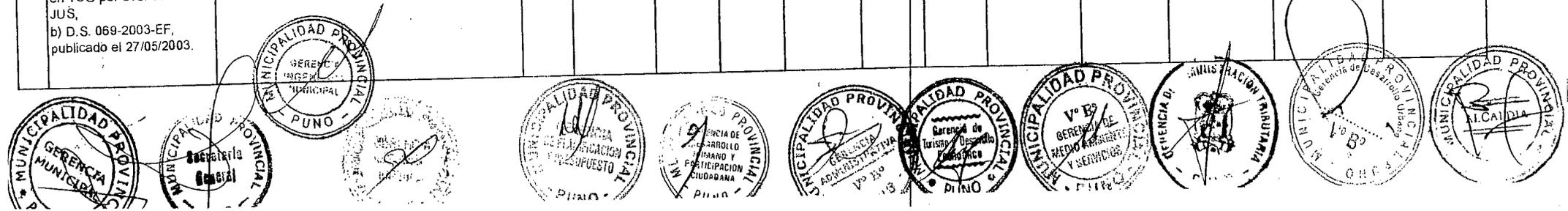
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
027	COPIA CERTIFICADA Y/O SIMPLE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, OFICIO Y/O RESOLUCIÓN QUE ORIGINO UNA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA x FOLIO  Base Legal: a) Ley 27444. b) D. S. 015-98-PCM (25/04/98), c) Ley No. 27972, Art. 87 del 27/05/2003,	a) Solicitud, b) Pago por derecho establecido. - Simple - Certificada	S/F.	0.0278 0.0556		4.050 2.30	X	-1.10		02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil		
028	MANIFIESTO Y/O VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ANTECEDENTES DE INSCRIPCIÓN  Base Legal: a) D. S. 015-98-PCM (25/05/98), b) Ley No. 27972, Art. 87 del 27/05/2003	a) Solicitud verbal y/o escrita, b) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.1057	3.70	3.80	X			02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil		
029	REGISTRO DE UNIONES DE HECHO (CONVIVENCIA).  Base Legal: a) Código Civil (13/11/84), b) Ley N° 28542, c) Ley N° 27444 (11/04/2001), d) Ley N° 27337, e) D. S. 015-98-PCM (25/04/98), f) O.M. N° 243-2009-CMPP.	a) Solicitud, b) Documento de identidad de ambos convivientes, c) Declaración jurada de convivencia por un período mínimo de dos años, d) Declaración jurada de no tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o línea colateral en segundo grado, e) Declaración jurada de ambos convivientes de no formar pareja estable con otra persona simultáneamente, f) Presencia de dos testigos, mayores de edad. g) Pago por derecho establecido. NOTA: Los miembros de la pareja deben ser mayores de edad o menores emancipados.	S/F.	0.5914		21.30	X			02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días



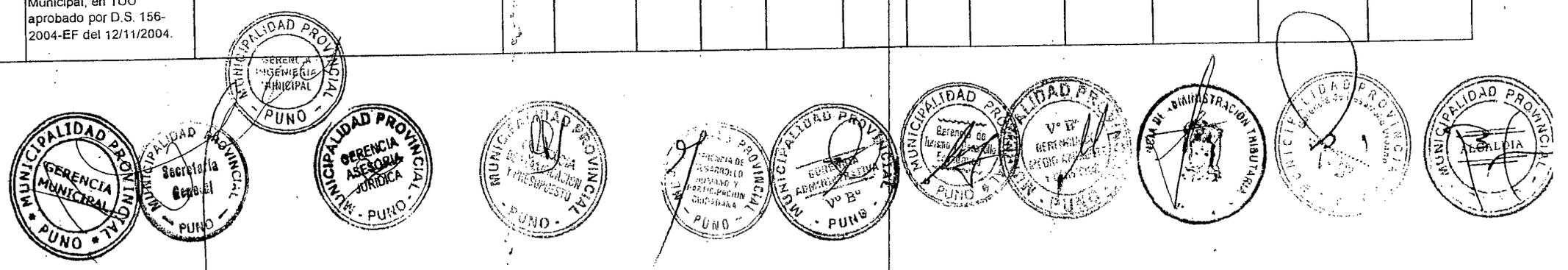
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
030	OTRAS SOLICITUDES Y/O SERVICIOS DE COMPETENCIA DE REGISTRO CIVIL  Base Legal: a) Ley No. 27444. (11/04/2001) b) D. S. 015-98-PCM (25/05/98), c) Código Civil del 13/11/84, d) Ley No. 27972.	a) Solicitud verbal y/o escrita, b) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.5686	19.90	20.50			X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Jefe de la Unidad de Registro Civil	Recurso de reconsideración: Jefe de Registro Civil. 15 días 30 días	Recurso de apelación: RENIEC 15 días 30 días
<b>OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA</b>														
031	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN COACTIVA.  Base Legal: a) Ley N° 26979, publicado el 23/09/1998 y actualizado en TUO aprobado por D.S 018-2008-JUS, b) D.S. 069-2003-EF, publicado el 27/05/2003.	a) Solicitud de suspensión, b) Medios probatorios, c) Pago por derecho establecido.	S/F.	2.1714	76.00	78.20			X	15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Ejecutor Coactivo.	Recurso de reconsideración: Ejecutor Coactivo. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Tribunal Fiscal. 15 días 30 días
032	SOLICITUD DE QUEJA O TERCERÍA DE PROPIEDAD.  Base Legal: a) Ley N° 26979, publicado el 23/09/1998 y actualizado en TUO por D.S. 018-2008-JUS, b) D.S. 069-2003-EF, publicado el 27/05/2003.	a) Solicitud de queja, b) Medios probatorios, c) Pago por derecho establecido.	S/F.	2.1714	76.00	78.20			X	15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Ejecutor Coactivo.	Recurso de reconsideración: Ejecutor Coactivo. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Tribunal Fiscal. 15 días 30 días



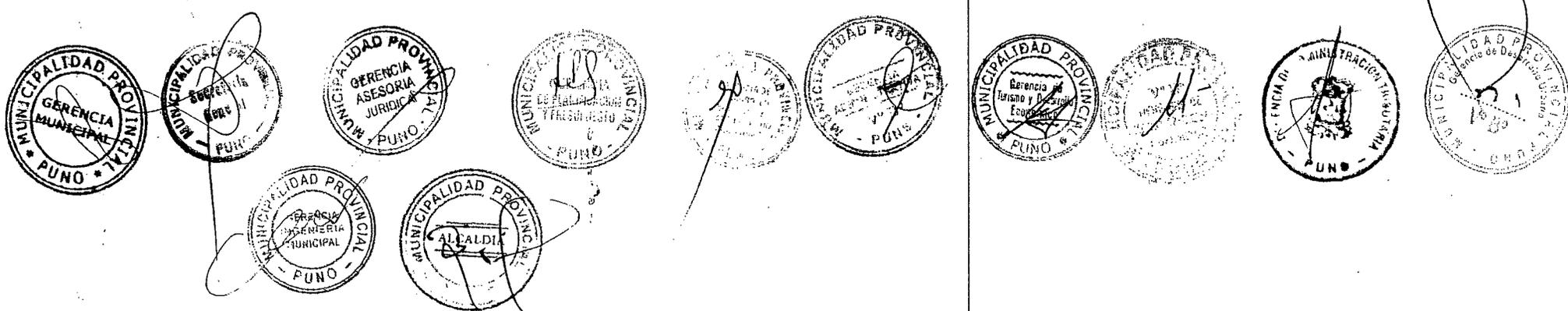
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
033	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COACTIVO TRAMITADO O EN TRAMITE.  Base Legal: a) Ley N° 27972, Título Preliminar Art. IV, publicado el 27/05/2003, b) Ley de Tributación Municipal en TUO aprobado por D.S. 156-2004-EF, publicado el 15/11/2004.	a) Solicitud, b) Pago por derecho establecido.	S/F.	4.090 1.5943	55.80	57.40	X			02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Ejecutor Coactivo, en coordinación con el Director de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino.		
<b>OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO</b>														
034	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE TRAMITE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.  Base Legal: a) C.P.P, Art.2 Inc. 20, del 30/12/93. b) Ley No. 27444, de (11/04/2001) c) Ley N° 27806. d) D. S. N° 043-2003-PCM del 23/04/2003. e) Ley de Tributación Municipal, en TUO aprobado por D.S. 156-2004-EF del 12/11/2004.	a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. b) Pago por derecho establecido.	Form.: Ley 27806 D.S	0.2857 11.60	10.00	10.30	x			05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Director de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Recurso de reconsideración: Director de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía. 15 días 30 días



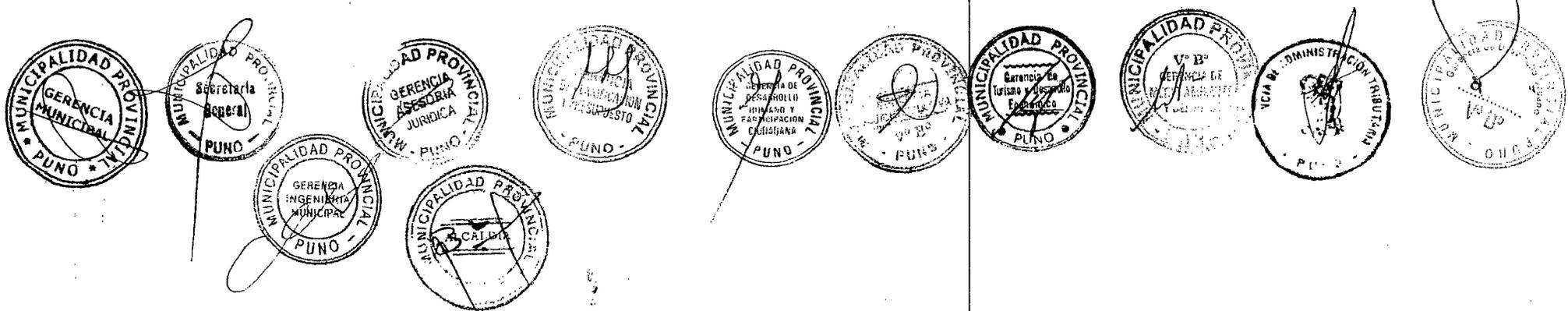
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
035	COPIAS FE DATADAS Y/O SIMPLES DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD.  Base Legal: a) C.P.P: Art.2 Inc. 20, del 30/12/93. b) Ley No. 27444, de (11/04/2001) c) Ley N° 27806. d) D. S. N° 043-2003-PCM del 23/04/2003. e) Ley de Tributación Municipal, en TUO aprobado por D. S. 156-2004-EF del 12/11/2004.	a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. b) Pago por derechos establecidos:  - Simple por hoja - Certificada por hoja	S/F.	0.0286 0.0571	1.00 2.00	1.00 2.10	x  1.20 2.30		05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Director de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino.  Y/o Jefe de la dependencia responsable.			



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
036	<p>SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE POSEE O PRODUZCA LA MPP, (EXCEPTO LAS RESTRICCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 17 DEL D.S. 043-2003-PCM).</p> <p>Base Legal: a) Constitución Política del Perú, b) Ley N° 27444, del 11/04/2001, c) Ley 27806 del 03/08/2002, d) D.S. 043-2003-PCM, del 24/04/2003, e) D.S. 072-2003-PCM, del 07/08/2003.</p>	<p>a) Formato con los siguientes datos: - Funcionario responsable de entregar la información, - Datos del solicitante, - Información solicitada (concreta y precisa), - Dependencia de la cual se requiere la información, - Forma de entrega de la información. b) <del>Copia del documento de identidad del solicitante si es persona natural o copia del poder si es persona jurídica.</del> c) Pagar derechos de reproducción o la copia de la información: c.1) Fotocopia tamaño A-4 (unidad) c.2) Fotocopia tamaño A-3 (unidad) c.3) Por gravación en diskete (unidad) c.4) Por página impresa c.5) Por CD (unidad) c.6) Por vhs (unidad) - En caso que la solicitud no cuenta con los requisitos antes señalados, el solicitante tendrá un plazo de 48 horas para subsanarlos, caso contrario se considerará como no presentada. - La respuesta a la solicitud que esté contenida en medio magnético o impresa, será puesta a disposición del solicitante, previa presentación de la constancia de pago; de lo contrario la solicitud será archivada.</p>	<p><i>Secretaría General</i></p>	0.0029	0.10	0.11	x			05 (cinco) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Funcionario responsable designado por Resolución de Alcaldía.		



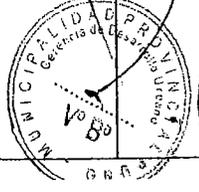
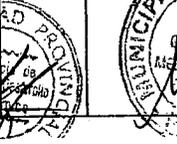
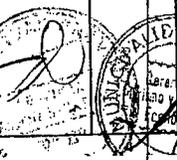
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S./)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN: SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA**

037	SOLICITUD DE RECURSOS DE APELACIÓN SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD, MENORES A 600 UITs.  Base Legal: a) Decreto Legislativo 1017 Art. 53° (04/06/2008), b) D. S. 184-2008-EF -Arts. 94°, 104°, 109° y 113° ( / /2008), c) Ley 27444 -Art. 206° y 209° (11/04/2001).	a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, señalando domicilio procesal con dirección electrónica propia y el número de facsimil si lo tuviese, con firma del impugnante o su representante, en caso de consorcio firmará el(los) representante(s) común(es) designado(s), b) DNI del proveedor, consignando denominación o razón social del negocio, en caso de actuar mediante representante, acompañará documentación que acredite como tal, c) En caso de consorcios el representante común presentará a nombre de consorciantes, acreditando sus facultades mediante copia simple de la promesa formal de consorcio, d) El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de la pretensión: Descripción de la obra, bien, servicio, proceso de selección y precisar el acto o resolución que se impugna, e) Fundamentos sustentatorios de hecho y de derecho, así como las pruebas instrumentales pertinentes, f) Garantía del 3% del valor referencial del proceso de selección o del ítem materia de impugnación según la respectiva relación de ítems. En ningún caso la garantía será inferior al 50% de la UIT vigente, g) Autorización de abogado colegiado con indicación, h) Si la solicitud contiene otros si o fórmulas similares, i) Copia del escrito y copia de los recaudos para cada ítem, j) Pago de la tasa establecida.	S/F.	6.2889		226.40			x	12 (doce) días hábiles  10 (diez) a 15 (quince) días hábiles para Subasta Inversa	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Alcalde		
-----	--	--	------	--------	--	--------	--	--	---	---	---	---------	--	--

038	SOLICITUD DE ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES PARA PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR LA MUNICIPALIDAD, MENORES A 300 UITs.  Base Legal: a) Decreto Legislativo 1017 Arts. 28° Literal c) y 58° (04/06/2008), b) D. S. 184-2008-EF -Art. 58°, modificado por D. S. 021-2009-EF.	a) Solicitud dirigida al presidente del Comité Especial, pidiendo la elevación de observaciones al Sr. Alcalde., b) Pago de la tasa establecida.	S/F	5.8806		211.70			x	08 (ocho) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Alcalde		
-----	---	---	-----	--------	--	--------	--	--	---	------------------------	---	---------	--	--



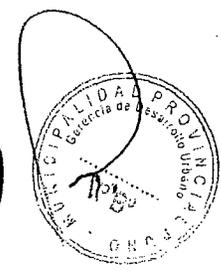
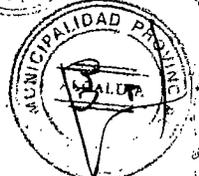
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
039	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR LA MUNICIPALIDAD.</b>  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73° (27/05/2003), b) D. S. 184-2008-EF -Art. 44° ( / 2008).	a) Solicitud del proveedor dirigida al Subgerente de Logística, pidiendo tal certificado, indicando proceso que obtuvo la buena pro, contrato, órdenes de compra y/o servicio, b) Pago de la tasa establecida.	S/F	4,054 0.1667		6.00	x			03 (tres) días hábiles	Subgerencia de Logística.	Subgerente de Logística.		
<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>														
040	<b>PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.</b> (se presenta hasta el último día hábil de Febrero de cada año masivamente, salvo en casos de prórrogas otorgadas).  Base Legal: Ley de Tributación Municipal -Art. 14, aprobado por D. Leg. 776 y luego por D.S: 156-2004-EF (12/11/2004) en TUO y modificatorias.	a) Presentar última declaración jurada de autoavalúo. b) Presentar último recibo de pago del Impuesto Predial. c) De corresponder, presentar copia de minuta o escritura pública de transferencia del predio. d) DNI de ambos cónyuges, de ser el caso.	Form. Mecanografiado	Gratuito	Gratuito	Gratuito	x			10 (diez) días hábiles	Subgerencia de Recaudación Tributaria.	Subgerente de Recaudación Tributaria.	Recurso de reconsideración: Gerente de Administración Tributaria. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía. 15 días 30 días
041	<b>REDUCCIÓN DEL 50 % DE SU BASE IMPONIBLE (Impuesto Predial)</b>  Base Legal: Ley de Tributación Municipal -Art. 18, aprobado en TUO por D.S. 156-2004-EF, (12/11/2004).	a) Solicitud en formato, b) Escritura pública en copia simple y/o documentos sustentatorios debidamente actualizado. c) Certificación de Registros Públicos, según sea el caso.	Form. s/c.	Gratuito	Gratuito	Gratuito	x			03 (tres) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Recaudación Tributaria.	Recurso de reconsideración: Gerente de Administración Tributaria. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía. 15 días 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
042	RECTIFICACIÓN DE DATOS GENERALES, AUMENTO O DISMINUCIÓN DE VALORES, NOMENCLATURA DE PREDIO, NUMERACIÓN MUNICIPAL, DOMICILIO FISCAL, NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, ETC.  Base Legal: a) Ley 27444 -Art. 113, b) Ley N° 29060 -Art. 1° Inciso a.	a) Solicitud en formato, b) Documentos sustentatorios según sea el caso, c) Pago por derecho establecido.	Form. s/c.	0.8514	29.80	30.70 <i>405<sup>p</sup></i> <i>3450</i>	x			05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Recaudación Tributaria.	Recurso de reconsideración: Gerente de Administración Tributaria. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía. 15 días 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

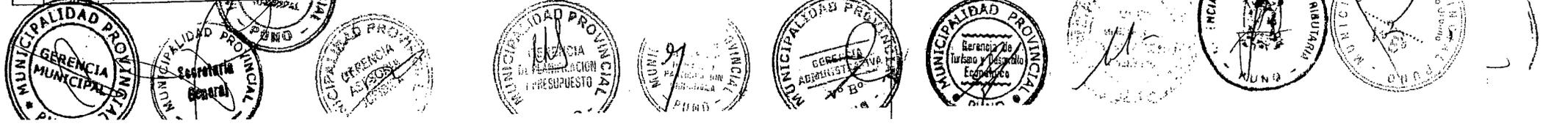
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
043	<b>IN AFECTACIÓN TRIBUTARIA.</b>  Base Legal: a) Ley de Tributación Municipal, aprobado en TUO por D.S. 156-2004-EF, Arts. 17º, 27º y 28º y modificatorias. b) TUO D.S. 135-1999-EF y sus modificatorias.	a) Solicitud en formato, b) Presentar última declaración jurada de autoavalúo, c) Escritura pública en copia simple. d) RUC y/o licencia de funcionamiento, según el caso se requiere. e) Certificación de Registros Públicos, según sea el caso. f) Certificación patrimonial de la entidad según sea el caso.	Form. s/c.	Gratuito	Gratuito	Gratuito	x			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Recaudación Tributaria.	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Administración Tributaria. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcaldía. 15 días 30 días
044	<b>BENEFICIO POR REDUCCIÓN DE 50 UITs DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (PENSIONISTAS).</b>  Base Legal: a) Ley 27972 -Arts. 69 y 70 (27/05/2003), b) Ley de Tributación Municipal, aprobado en TUO por D.S. 156-2004-EF, Art. 19º y sus modificatorias.	a) Solicitud en formato, b) Declaración jurada de contar con un solo predio a nombre propio o de la sociedad conyugal y no tener pensión por más de 1 UIT equivalente al mes, c) Fotocopia simple de la última boleta de pago, d) Copia simple del testimonio en caso que solicita su reducción por primera vez, e) Copia de resolución de cese otorgado al pensionista, f) Copia de licencia de funcionamiento en caso de contar con actividad comercial, g) Copia de partida de defunción en caso de viudez.	Form. s/c.	0.2857	10.00	10.30	x			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Recaudación Tributaria.	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Administración Tributaria. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcaldía. 15 días 30 días
045	<b>COMPENSACIÓN, CONSOLIDACIÓN O DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO.</b> (excepto por error administrativo).  Base Legal: Código Tributario -Art. 38, aprobado en TUO por D.S. 135-99-EF y sus modificatorias.	a) Solicitud en formato, b) Documentos sustentatorios en copia simple.	Form. s/c.	Gratuito	Gratuito	Gratuito			x	20 (veinte) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Recaudación Tributaria.	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Administración Tributaria. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcaldía. 15 días 30 días





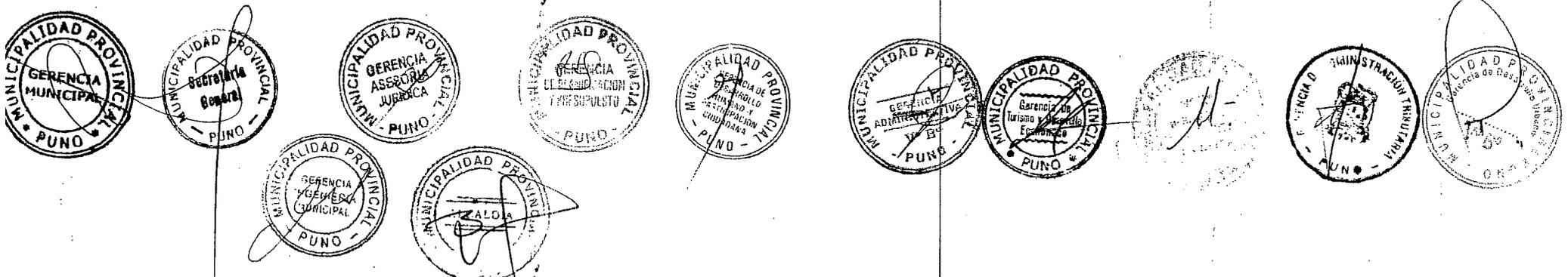
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
050	DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR. (Se presenta hasta el último día hábil de Febrero, salvo que se establezca una prórroga).  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 70°, b) Ley de Tributación Municipal -Art. 34 aprobado en TUO por D.S. 156-2004-EF y sus modificatorias.	a) Emisión mecanizada de la declaración del impuesto al patrimonio vehicular, b) Copia simple de tarjeta de propiedad y/o documento de transferencia, c) Documento que acredite la propiedad del vehículo: contrato compra venta legalizado, factura, boleta, póliza de importación, resolución de remate, etc.	Form. s/c.	0.1389		5.00 <i>4,050</i>	x			02 (dos) días hábiles	Subgerencia de Recaudación Tributaria.	Subgerente de Recaudación Tributaria.		
051	IMPUESTO A LOS JUEGOS (ELECTRÓNICOS Y NO ELECTRÓNICOS).  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 70, b) Ley de Tributación Municipal -Arts. 48 al 53, aprobado en TUO por D.S. 156-2004-EF y sus modificatorias,	a) Emisión mecanizada de la declaración del impuesto a los juegos electrónicos, b) Copia de DNI del titular, c) Licencia de funcionamiento, d) Copia del RUC.	Form. s/c.	Gratuito	Gratuito	Gratuito	x			07 (siete) días hábiles	Subgerencia de Recaudación Tributaria.	Subgerente de Recaudación Tributaria.		
052	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA RIFAS, SORTEOS, BINGOS Y SIMILARES.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 70°, b) Código Tributario -Art. II del Título Preliminar, aprobado en TUO por D.S. 135-99-EF, c) Ley de Tributación Municipal -Art. 48, aprobado en TUO por D.S. 156-2004-EF y sus	a) Presentación de la declaración jurada en formato, b) Certificado de defensa civil, c) Consignar garantía equivalente de 15 % calculados del total de tickets emitidos para la venta, d) Boletaje visado, e) DNIs de los promotores.	Form. s/c.	0.7200	25.20	25.90 <i>25,20</i>		x		05 (cinco) días hábiles	Subgerencia de Recaudación Tributaria.	Subgerente de Recaudación Tributaria, en coordinación con el Gerente de Administración Tributaria.		



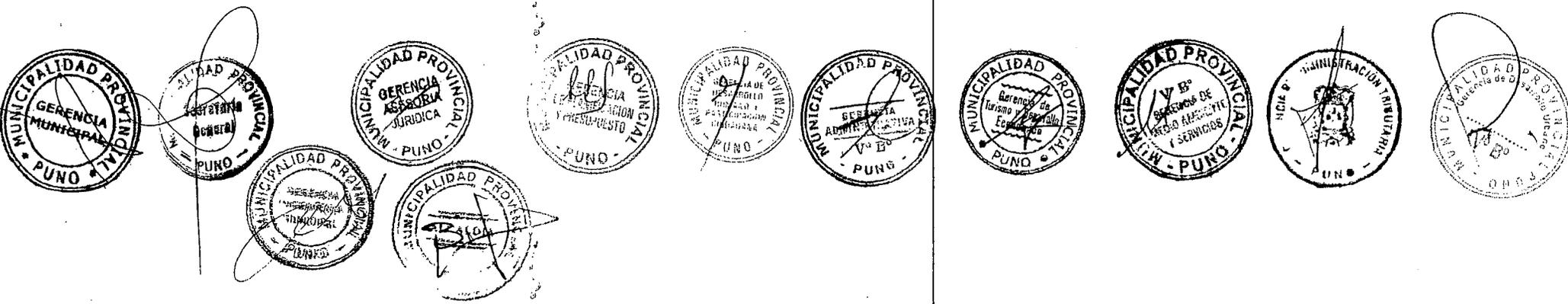
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
053	BÚSQUEDA Y OTORGAMIENTO DE COPIAS VARIAS.  Base Legal: a) Código Tributario -Art. 92º, aprobado en TUO por D.S. 135-99-EF y modificatorias, b) Ley 27444 -Art. 92º.	a) Presentación de DNI del solicitante, b) Pago por derecho establecido.	Form. s/c.	0.0750		2.70 <i>14,050</i>  <i>3-10</i>	x		05 (cinco) días hábiles	Subgerencia de Recaudación Tributaria.	Subgerente de Recaudación Tributaria.			



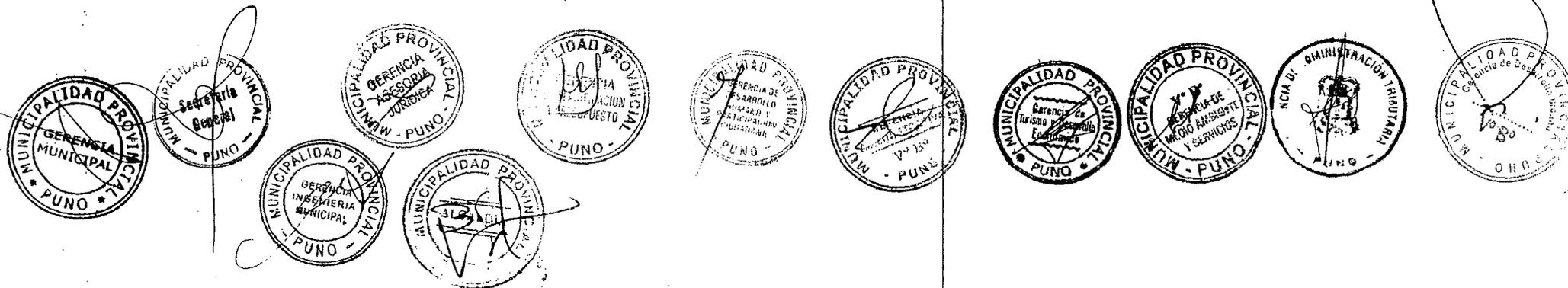
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO: SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO</b>														
054	<b>APROBACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA Modalidad "B"</b>  Base Legal: a) Const Política P. Art.2° Inc.20) (29/12/1993) b) Ley 27444 Art.103, 106, 113 (11/04/2001) c) Ley 27972 -Art. 73 Y 79 (27/05/2003), d) Reglamento Nacional de Edificaciones -Título II (08/06/2006), e) Ley 29090 -Art. 10° Numeral 2, Art.16° (20/09/2007). f) Ley 29476 Art.7° Numeral 2 (18/12/2009). g) D.S. 024-2008-VIVIENDA -Art. 32° (27/09/2008), h) D.S. 003-2010-VIVIENDA, Art. 1° (07/02/2010)	a) Fuhu debidamente llenado y suscritos, en caso de persona jurídica con vigencia de poder expedido por Registros Públicos. b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, perimétrico y topográfico, trazado y lotización georeferenciados, pavimentos, ornamentación de parques y planeamiento integral de ser el caso y memoria descriptiva (2 copias y 1 copia digital), d) Certificado de zonificación y vías, e) Certificados de factibilidad de los servicios de agua, desagüe y energía eléctrica, f) Estudio de mecánica de suelos, g) Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, de ser el caso, h) Estudio de impacto ambiental, según sea el caso, i) Pago de derechos,	FUHU Ley 29090	8.2057	287.20	295.40			X	30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días



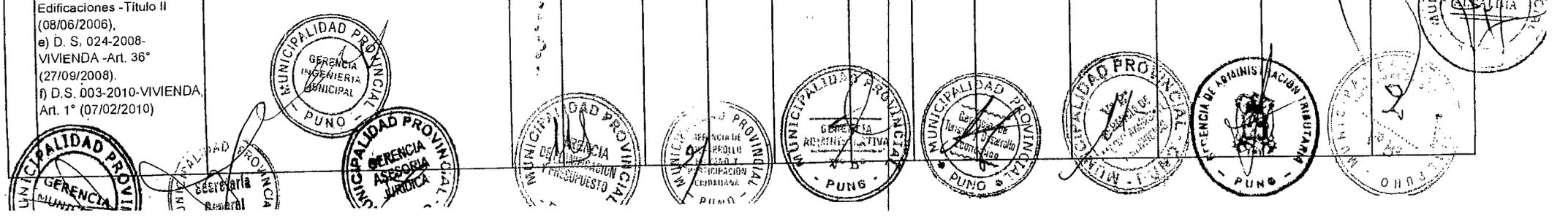
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario/Código/Ubicac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo	Negativo						
055	<b>APROBACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA Modalidad "C"</b>  Base Legal: a) Const. Política P. Art. 2º Inc. 20) (29/12/1993) b) Ley 27444 Art. 103, 106, 113 (11/04/2001) c) Ley 27972 -Art. 73 Y 79 (27/05/2003), d) Reglamento Nacional de Edificaciones -Título II (08/06/2006), e) Ley 29090 -Art. 10º Numeral 4, Art. 16º (20/09/2007). f) Ley 29476 Art. 7º Numeral 4 (18/12/2009). g) D.S. 024-2008-VIVIENDA -Arts. 17º, 19º y 33º (27/09/2008), h) D.S. 003-2010 VIVIENDA, Art. 1º (07/02/2010)	a) Fuhu debidamente llenado y suscritos, en caso de persona jurídica con vigencia de poder expedido por Registros Públicos. b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, perimétrico y topográfico, trazado y lotización georeferenciados, pavimentos, ornamentación de parques, planeamiento integral de ser el caso y memoria descriptiva (2 copias y 1 copia digital), d) Certificado de zonificación y vías, e) Certificados de factibilidad de los servicios de agua, desagüe y energía eléctrica, f) Estudio de mecánica de suelos, g) Estudio de impacto vial, h) Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, de ser el caso, i) Estudio de impacto ambiental, según sea el caso, j) Pago de derechos,	FUHU Ley 29090	8.2057	287.20	295.40				X	30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



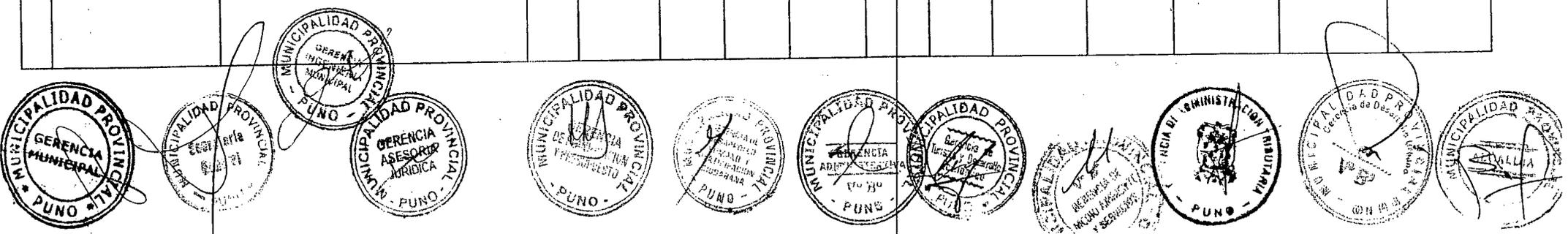
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
056	<b>APROBACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA Modalidad "D"</b>  Base Legal: a) Const Política P. Art.2° Inc.20) (29/12/1993) b) Ley 27444 Art.103, 106, 113 (11/04/2001) c) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003). d) Reglamento Nacional de Edificaciones -Titulo II (08/06/2006). e) Ley 29090 -Art. 10° Numeral 4, Art.16° (20/09/2007). f) Ley 29476 Art.7° Numeral 4 (18/12/2009). g) D.S. 024-2008-VIVIENDA -Arts. 17°, 19°, 33° (27/09/2008). h) D.S. 003-2010.VIVIENDA, Art. 1° (07/02/2010)	a) FUHU debidamente llenado y suscritos, en caso de persona jurídica con vigencia de poder expedido de RR.PP. b) Título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, perimétrico y topográfico, trazado y lotización georeferenciados, pavimentos, ornamentación de parques y planeamiento integral de ser el caso (2 copias y 1 copia digital), d) Memoria descriptiva, adjuntando boleta de habilitación profesional. e) Certificado de zonificación y vías, f) Certificados de factibilidad de los servicios de agua, desagüe y energía eléctrica, g) Estudio de mecánica de suelos, h) Estudio de impacto vial, i) Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, de ser el caso, j) Estudio de impacto ambiental, según sea el caso. k) Pago de derechos,	FUHU Ley 29090	8.2057	287.20	295.40			X	30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
057	<b>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA.</b>  Base Legal: a) Ley 27444 Art.103, 106, 113, (11/04/2001) b) Ley 27972 -Arts.73 y 79 (27/05/03). c) Ley 29090 -Art. 19° (25/09/2007). d) Reglamento Nacional de Edificaciones -Titulo II (08/06/2006). e) D. S. 024-2008-VIVIENDA -Art. 36° (27/09/2008). f) D.S. 003-2010-VIVIENDA, Art. 1° (07/02/2010)	a) FUHU debidamente llenado y suscrito, b) Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad de obra, c) Carta del proyectista original autorizando las modificaciones, de ser el caso, d) Planos de replanteo de trazado y lotización, de ornamentación de parques (02 juegos y 1 copia digital), e) Memoria descriptiva y copia legalizada de las minutas de transferencia de las áreas de aporte. f) Pago por derecho.	FUHU Ley 29090	5.7200	200.20	205.90			X	30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



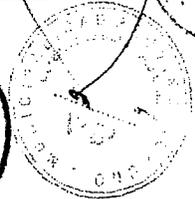
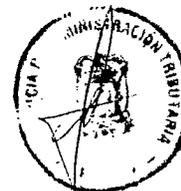
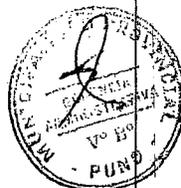
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
												Positivo	Negativo			
058	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA.  Base Legal: a) C.P.P. 2º Inc. 20 b) Ley 27444 - Art. 103, 106, 113 c) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/03), d) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006), e) Ley 29090 -Art. 23º (25/09/2007), f) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art.39º (27/09/2008)	a) Fuhu debidamente llenado y suscrito, si es persona jurídica vigencia de poder expedida por Registros Públicos. b) Copia literal de dominio o del título de propiedad. c) Planos de ubicación, localización, perimétrico y lotización, de lotes ocupados (02 copias y 1 copia digital), d) Memoria descriptiva y certificado de zonificación y vías. e) Copia legalizada notarial de las minutas de la transferencia de las áreas de aporte f) Declaración jurada del solicitante y el profesional habilitado responsable que las obras han sido ejecutadas total o parcialmente, g) Pago por derechos. h) Pago de la multa correspondiente	FUHU Ley 29090	8.1971	286.90	295.10				X	30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde Urbano 15 días 30 días	
059	AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/03), b) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006), c) Ley 27157 -Art. 44º (20/07/1999). d) D.S. 024-2008-VIVIENDA Art.29º (27/09/2008) e) D.S. 003-2010-VIVIENDA Art. 1º (07/02/2010) f) O.M. N° 199-2008-MPP, (15/03/2008)	a) Solicitud Fuhu, b) Copia literal de dominio o del título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, del lote a subdividir y subdivisión (02 juegos y copia digital), d) Memoria descriptiva. e) Exhibición o copia de autoavalúo vigente, f) Pago por derechos.	FUHU Anexo "F" Ley 29090	6.2914	220.20	226.50					X	30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde Urbano 15 días 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			Número y Denominación	Formulario/Código/Jbicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600				Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
060	CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VÍAS.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/03), b) Ley 29090 Art. 14° Numeral 1 (25/09/2007).	a) Solicitud, b) Copia de título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, perimétrico y topográfico (2 copias y 1 digital). d) Exhibición o copia del autoavalúo vigente, e) Pago por derechos.	S/F	1.8714	65.50	67.40		X		20 (veinte) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días	
061	AUTORIZACIÓN DE ACUMULACIÓN DE LOTE URBANO  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/2003), b) Ley 27157 -Art. 44 (20/07/1999). c) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006).	a) Solicitud, b) Copia de título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, perimétrico y acumulación (2 copias y 1 copia digital). d) Memoria descriptiva. e) Exhibición del autoavalúo vigente, f) Pago por derecho.	S/F	6.2829	219.90	226.20		X		30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días	
062	VISACION DE PLANOS DE INMUEBLE.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/2003), b) Ley 27157 (20/07/1999), c) Código Procesal Civil - Art. 505 (23/04/1993), d) D.S. 035-2006-VIVIENDA -Art. 36° al 39°. (08/11/2006) e) O. M. 135-CMPP (20/04/2006).	a) Solicitud, b) Copia de título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, perimétrico y memoria descriptiva (2 copias y 1 copia digital) firmados por el profesional responsable y el propietario, d) Exhibición o copia de autoavalúo vigente, e) Pago por derecho.	S/F	1.7829	62.40	64.20			X	30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
063	<b>CERTIFICADO DE POSESIÓN.</b>  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/2003), b) Ley 27157 -Art. 21 (20/07/1999), c) Código Procesal Civil-Art. 505 Inc.-2) (23/04/1993) d) D.S. 035-2006-VIVIENDA -Art. 36 al 39 (08/11/2006), e) O. M. 135-CMPP (20/04/2006).	a) Solicitud, b) Copia de título de propiedad u otro documento sustentatorio, c) Planos de ubicación, localización, perimétrico y memoria descriptiva (2 copias y 1 copia digital), d) Copia de autoavalúo vigente, e) Pago por derechos.	S/F	1.7829	62.40	64.20			X	30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcalde 15 días 30 días
064	<b>ANTEPROYECTO EN CONSULTA.</b>  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003), b) D.S. 024-2008-VIVIENDA -Art. 52° (27/09/2008), c) D.S.003-2010-VIVIENDA Art. 1° (07/02/2010)	a) FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica poder expedido por Registros Públicos. b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, arquitectura (2 copias y 1 copia digital), d) Planos de seguridad y evacuación amoblados, de ser necesario, e) Autorizaciones de entidades correspondientes de ser el caso (DRC, INRENA, Defensa Civil), f) Pago por derechos.	FUE Ley 20090	1.8371	64.30	66.10			X	30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcalde 15 días 30 días

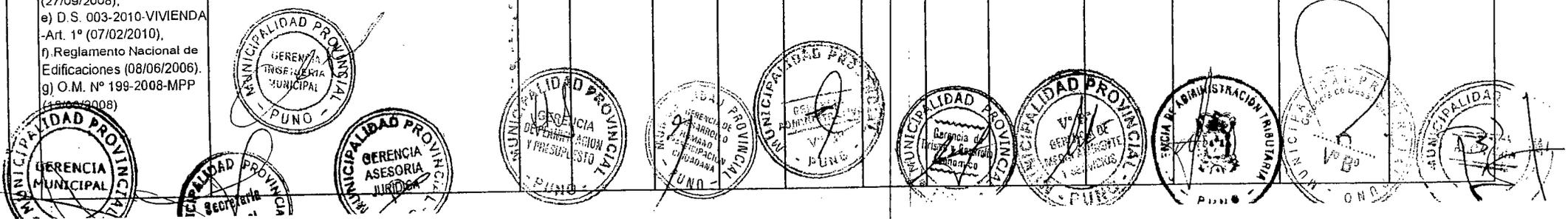
72.20

74.40



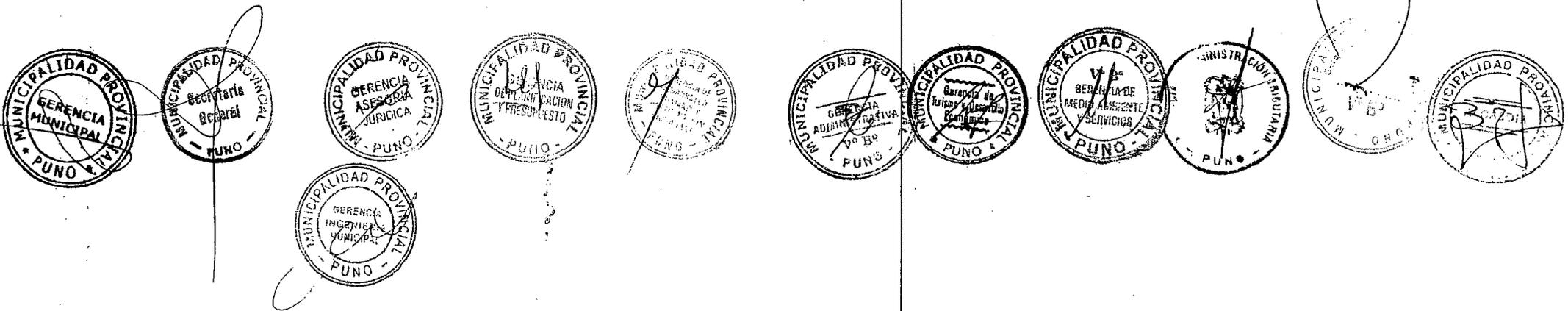
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) Y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo	Negativo						
065	LICENCIA DE EDIFICACIÓN NUEVA MODALIDAD "A"  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Arts. 8°, 10° Numeral 1, 25° (25/09/2007), c) Ley 29476 -Art. 11° (18/12/2009), d) D.S. 024-2006-Vivienda -Arts. 42° Numeral 42.1, 50° (27/09/2008), e) D.S. 003-2010-VIVIENDA -Art. 1° (07/02/2010), f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006). g) O.M. N° 199-2008-MPP (13/03/2008)	a) Formulario Único de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica vigencia de poder, b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas (02 copias y 1 copia digital) d) Autorización de DRC, INRENA, Defensa Civil de ser el caso, e) Pago por derechos.	FUE Ley 29090	4.0257	140.90	144.90	X				30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano		
066	LICENCIA DE EDIFICACIÓN NUEVA MODALIDAD "B"  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Arts. 8°, 10° Numeral 2, 25° (25/09/2007), c) Ley 29476 -Art. 11° (18/12/2009), d) D.S. 024-2006-Vivienda -Arts. 42° Numeral 42.2, 51° (27/09/2008), e) D.S. 003-2010-VIVIENDA -Art. 1° (07/02/2010), f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006). g) O.M. N° 199-2008-MPP (13/03/2008)	a) Formulario Único de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica vigencia de poder, b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital) d) Plano de sostenimiento de excavaciones y estudio de mecánica de suelos, de ser el caso, e) Autorización de DRC, INRENA, Defensa Civil, de ser el caso, f) Póliza CAR o póliza de responsabilidad civil, g) Pago por derechos.	FUE Ley 29090	4.0257	140.90	144.90			X		30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días



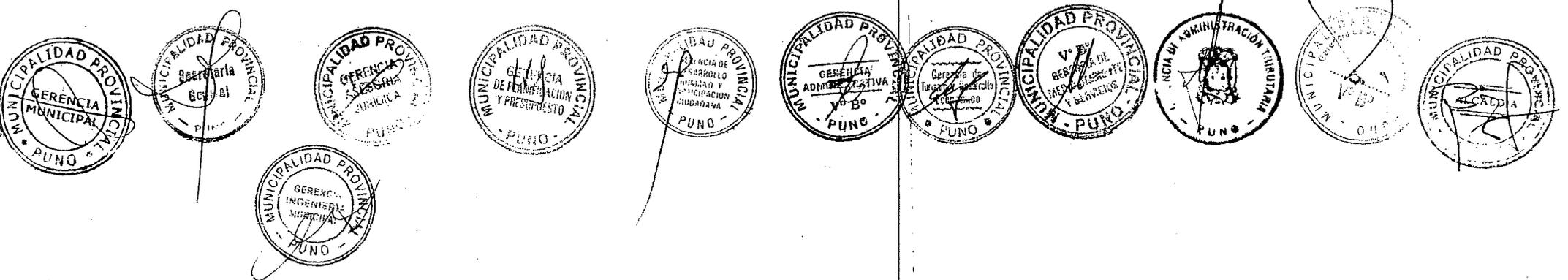
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
067	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN NUEVA: MODALIDAD "C"</b>  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Arts. 8°, 10° Numeral 3, 25° (25/09/2007), c) Ley 29476 -Art.11° (18/12/2009), d) D.S. 024-2006-Vivienda -Arts.42° Numeral 42.3, 54° (27/09/2008), e) D.S.003-2010-VIVIENDA Art. 1° (07/02/2010) f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006). g) O.M. N° 199-2008-MPP (15/03/2008)	a) Formulario Único de Edificación (FUE) (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica vigencia de poder, b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital), d) Estudio de impacto ambiental y vial, estudio de mecánica de suelos, de ser los casos, e) Autorización de DRC, INRENA, Defensa Civil, de ser el caso, f) Póliza CAR o póliza de responsabilidad civil, g) Pago por derechos.	FUE Ley 29090	4.0257	140.90	144.90		X	30 (treinta) días Hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días	



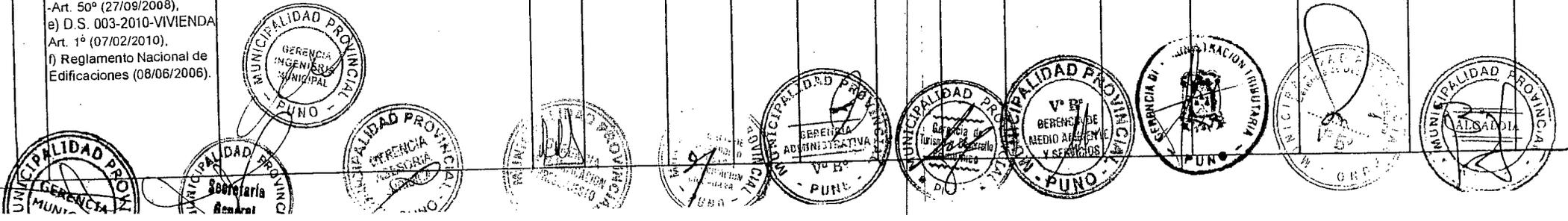
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
068	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN NUEVA: MODALIDAD "D"</b>  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73 y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Arts. 8°, 10° Numeral 4, 25° (25/09/2007), c) Ley 29476 -Art.11° (18/12/2009), d) D.S. 024-2006-Vivienda -Arts.42° Numeral 42.4, 54° (27/09/2008), e) D.S.003-2010-VIVIENDA Art. 1° (07/02/2010) f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006). g) O.M. N° 199-2008-MPP (15/03/2008)	a) Formulario Único de Edificación FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica vigencia de poder, b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital) d) Estudio de impacto ambiental y vial, estudio de mecánica de suelos, de ser los casos, e) Autorización de DRC, INRENA, Defensa Civil, de ser el caso, f) Póliza CAR o póliza de responsabilidad civil, g) Pago por derechos.	FUE Ley 29090	4.0257	140.90	144.90			X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



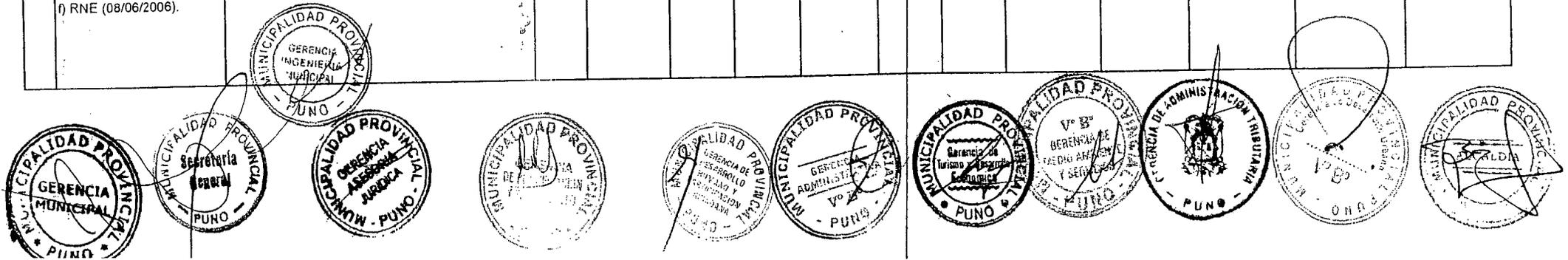
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
069	LICENCIA DE OBRA PARA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REPARACIÓN O PUESTA EN VALOR.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Art. 8º, Numeral 1, (25/09/2007), c) Ley 29476 -Art. 7º, (18/12/2009) d) D.S. 024-2008-VIVIENDA -Art. 42º (27/09/2008), e) D.S. 003-2010-VIVIENDA Art. 1º (07/02/2010) f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006).	a) FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica vigencia de poder, b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y memorias justificativas (02 copias y 1 copia digital), d) Estudio de impacto ambiental y vial, estudio de mecánica de suelos, de ser los casos, e) Autorización de DRC, Defensa Civil de ser el caso, f) Copia de la licencia de obra anterior y plano de planta de la edificación existente, g) Pago por derechos.	FUE Ley 20090	2.1000	73.50	75.60		X		30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
070	LICENCIA PARA OBRAS DE CERCADO FRONTAL O PERIMÉTRICO DE MAS DE 20 M.L.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/2003), b) Ley 29476 -Art. 7º Numeral 1, Art.11º (18/12/2009), c) Ley 29090 -Art. 10º (25/09/2007), d) D.S. 024-2008-VIVIENDA -Art. 50º (27/09/2008), e) D.S. 003-2010-VIVIENDA Art. 1º (07/02/2010), f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006).	a) FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica vigencia de poder, b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, arquitectura y estructuras (2 copias y 1 copia digital), d) Pago por derechos	FUE Ley 29090	1.8143	63.50	65.30			X	20 (veinte) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



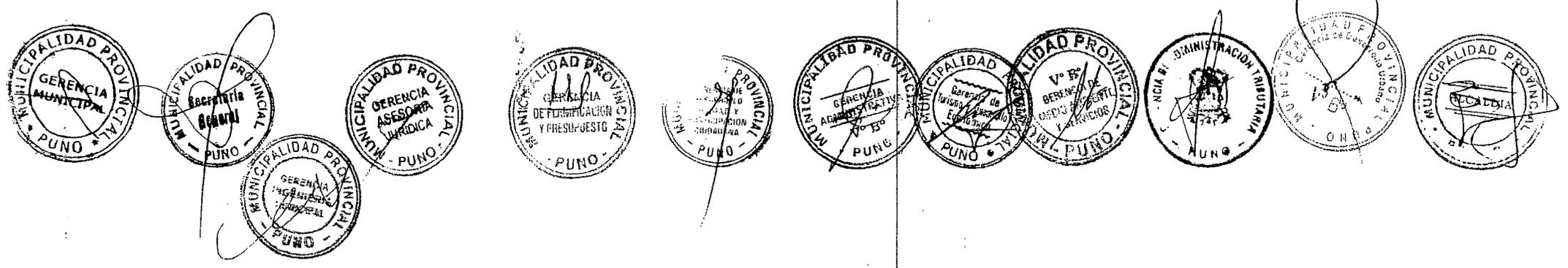
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) Y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	"AUTORIDAD" COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERA- CIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
071	LICENCIA PARA OBRAS MENORES (NO MAYOR A 30 M2).  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Art. 10° (25/09/2007), c) Ley 29476 -Art.7° Numeral 1, Art.11° Inc. e) (18/12/2009), d) D.S. 024-2008-VIVIENDA -Art. 50° (27/09/2008), e) D.S. 003-2010-VIVIENDA -Art. 1° (07/02/2010), f) RNE (08/06/2006).	a) FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica vigencia de poder, b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Memoria descriptiva, d) Planos de ubicación, localización y arquitectura (2 copias y 1 copia digital), e) Carta de seguridad de obra, f) Pago por derechos.	FUE Ley 29090	1.8171	63.60	65.40		X	20 (veinte) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días	
072	LICENCIA PARA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/2003), b) Ley 29090 -Art. 10° (25/09/2007), c) Ley 29476 -Art.7° Numeral 1, Art.11° Inc. e) (18/12/2009), d) D.S. 024-2008-VIVIENDA -Art. 50° (27/09/2008), e) D.S. 003-2010-VIVIENDA -Art. 1° (07/02/2010), f) RNE (08/06/2006).	a) FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica vigencia de poder, b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, plantas (2 copias y 1 copia digital), d) Carta de responsabilidad de obra, e) Autorización de la junta de propietarios de ser el caso, f) Autorización de DRC en caso de ser necesario, g) Pago por derechos.	FUE Ley 29090	1.8143	63.50	65.30		X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días	



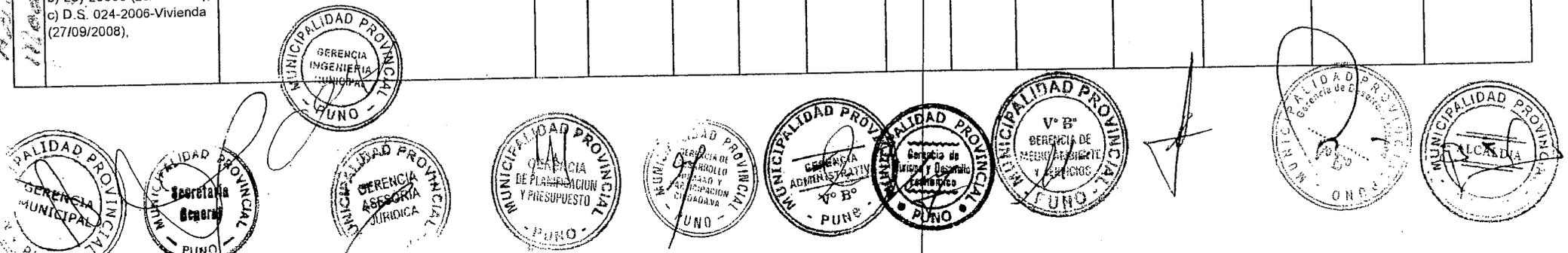
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S./)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
073	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 73, 78 y 79 (27/05/03), b) Ley 29090 -Art. 30° (25/09/2007), c) Ley 29476 -1ra.Disp. Trans.(18/12/2009) d) D.S. 024-2008-VIVIENDA -Art. 69° (27/09/2008).	a) FUE (2 copias) debidamente llenado y suscrito, en caso de persona jurídica vigencia de poder, b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización y arquitectura y memoria descriptiva (2 copias y 1 copia digital), d) Carta de seguridad de obra, e) Pago por derechos. f) Pago de la multa correspondiente	FUE Ley 29090	4.0257	140.90	144.90				X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
074	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN.  Base Legal: D.S. 024-2008-VIVIENDA - Art. 4° (27/09/2008).	a) Formato oficial múltiple (FOM) 2 copias, b) Copia de licencia caducada y memoria descriptiva, c) Pago por derechos.	FOM Ley 27157	1.4029	49.10	50.50			X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
075	AMPLIACIÓN O PRORROGA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN  Base Legal: Ley 29090 Art. 11° (25/09/2007)	a) Formato oficial múltiple (FOM) 2 copias, b) Copia de la licencia de obra, c) Pago por derecho.	FOM Ley 27157		Gratuito	Gratuito			X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



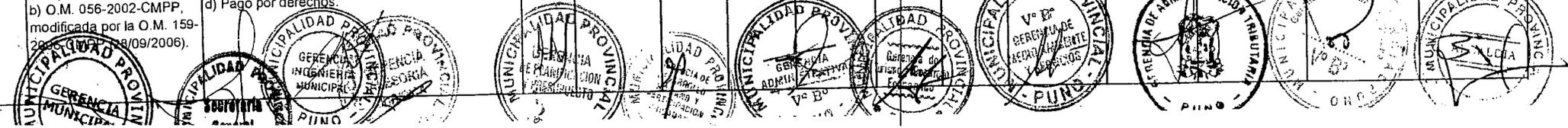
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	DÉRECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
076	LICENCIA PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE FF.AA, DE CARÁCTER POLICIAL DE LA PNP Y RECLUSIÓN PENAL.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/03), b) Ley 29090 -Arts. 10° Numeral 1.g, 25° (25/09/2007), c) Ley 29476 -Art. 7° (18/12/2009), d) D.S. 024-2006-Vivienda -Arts.42° Numeral 1.g, 50° (27/09/2008), e) D.S. 003-2010-VIVIENDA -Art. 1° (07/02/2010), f) Reglamento Nacional de Edificaciones (08/06/2006). g) O.M. N° 199-2008-MPP (13/03/2008)	a) FUE (2 copias) debidamente llenados y suscritos, b) Copia literal de dominio o título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización y perimétrico, arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas, d) Pago por derechos.	FUE Ley 29090	2.5257	88.40	90.90	X			Es automático de carácter especial	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano		
077	AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE PUERTA, VENTANA O CONVERSIÓN.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/03), b) Ley 29090 (25/09/2007), c) D.S. 024-2006-Vivienda (27/09/2008),	a) Formulario Oficial Múltiple (FOM) 2 copias, b) Copia literal de dominio o título de propiedad, y plano de ubicación c) Pago por derechos.	FOM Ley 27157	1.1600	40.60	41.80		X		20 (veinte) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



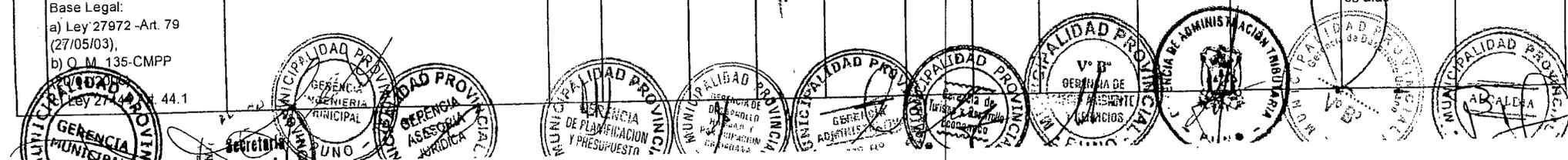
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
078	<b>CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN DE PLANOS.</b>  Base Legal: a) Ley 29090 28° (25/09/2007), b) Ley 29476 -Art. 12° (18/12/2009), c) D.S. 024-2006-Vivienda -Art. 63° (27/09/2008), d) D.S. 003-2010-VIVIENDA -Art. 1° (07/02/2010), e) RNE (08/06/2006).	a) Sección de Conformidad de Obra del FUE (2 copias) debidamente llenados y suscritos, b) Copia del título de propiedad y exhibición o copia de la licencia de obra, c) Planos de replanteo, y certificado o constancia de habilitación profesional, d) Pago por derechos.	FUE Ley 29090	2.9600	103.60	106.60		X	20 (veinte) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días	
079	<b>CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN DE PLANOS.</b>  Base Legal: a) Ley 29090 -Art. 28° (25/09/2007), b) Ley 29476 -Art. 12° (18/12/2009), c) D.S. 024-2006-Vivienda -Art. 62° (27/09/2008), d) D.S. 003-2010-VIVIENDA -Art. 1° (07/02/2010), e) RNE (08/06/2006).	a) Sección correspondiente del FUE a la conformidad de obra (2 copias) b) Declaración jurada de construcción conforme a planos, c) Copia de planos aprobados. d) Pago de derechos	FUE Ley 29090	2.2543	78.90	81.20		X	20 (veinte) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días	
080	<b>AUTORIZACIÓN PARA ROTURA DE PAVIMENTO O VEREDA.</b>  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/03), b) O.M. 056-2002-CMPP, modificada por la O.M. 159-2008/09/2006).	a) Solicitud, b) Copia del presupuesto de EMSA-Puno o Electro Puno o Telefónica y/o otros, c) Constancia de que no adeuda por concepto de contribución especial por obras públicas otorgado por la Subgerencia de Promoción Social y Participación Vecinal. d) Pago por derechos.	S/F	1.4629	51.20	52.70		X	10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcalde 15 días 30 días	



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
081	AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/03), numeral 3.2, b) Ley N°. 27444 -Art. 39° (11/04/2001).	a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, b) Pago por derechos.	S/F	0.5743	20.10 por obra	20.70 por obra <b>4.250</b> <b>23.30</b>		X		3 (tres) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
082	AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE HOYOS O ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE POSTES U OTROS EN VÍA PÚBLICA.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/03), b) RNE (08/06/2006) c) TUO, D.S. 156-2004-EF Art. 68 Inc. f)	a) Solicitud, b) Presupuesto y planos c) Pago por derechos.	S/F	2.6714	93.50	96.20		X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
083	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/03), b) Ley 29090 -Art. 26° (25/09/2007)	a) Solicitud, con indicación de número asignado b) Exhibición o copia de la licencia de obra o declaración jurada de no existencia de edificación, c) Pago por derechos.	S/F	0.5657	19.80	20.40 <b>22.50</b>		X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
084	ASIGNACIÓN DE NUMERO DE INMUEBLES (Para terrenos sin construir).  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/03), b) O. M. 135-CMPP (Ley 27444 -Art. 44.1)	a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, b) Copia del título de propiedad, c) Croquis de ubicación, d) Exhibición o copia del autoavalúo vigente, e) Pago por derecho.	S/F	1.0543	36.90	38.00 <b>42.70</b>		X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
085	<b>MODIFICACIÓN DE NUMERACIÓN DE INMUEBLE.</b>  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/03), b) Ley 27444 Art. 44.1.	a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, b) Copia del título de propiedad, c) Exhibición o copia de la asignación anterior d) Pago por derechos.	S/F	0.5514	19.30	19.90			X	10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
086	<b>NOMENCLATURA DE CALLES Y PARQUES.</b>  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/03), b) D.S. 04-95-MTC (1995).	a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, b) Copia del acta de propuesta de nombres, c) Planos de ubicación y localización, d) Pago por derecho establecido.	S/F	5.1800	181.30	186.50			X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
087	<b>PREDECLARATORIA DE FABRICA.</b>  Base Legal: a) Ley 29090 -Art. 29° Numeral 29.1 (25/09/2007), b) Ley 29476 -Art. 13° (18/12/2009).	a) Sección respectiva del FUE (2 copias), b) Planos de ubicación, localización y distribución (2 copias y 1 copia digital) c) Pago por derecho.	FUE Ley 29090	1.2314	43.10	44.30		X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
088	<b>DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN.</b>  Base Legal: a) Ley 29090 -Art. 29° Numeral 29.2 (25/09/2007), b) Ley 29476 -Art. 13° y tra. Disposición Complementaria (18/12/2009).	a) Sección respectiva del FUE (2 copias), b) Copia de certificado de conformidad de obra, c) Planos de ubicación, localización y arquitectura, d) Hoja de datos estadísticos, e) Pago por derecho.	FUE Ley 29090	1.4029	49.10	50.50		X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
089	<b>CERTIFICADO DOMICILIARIO.</b>  Base Legal: a) Ley 28862 Art. 2° (05/08/2006), b) Ley 27444 Art. 44.1 CMPP	a) Solicitud y declaración jurada de que habita en el inmueble, b) Copia del Documento de Matrícula extranjería legalizada, c) Copia del registro de agua y/o teléfono o en su defecto título de propiedad, d) Pago de derechos.	S/F	0.2314	8.10	8.30	X			3 (tres) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días

Ya está listo. The document is ready.

2230

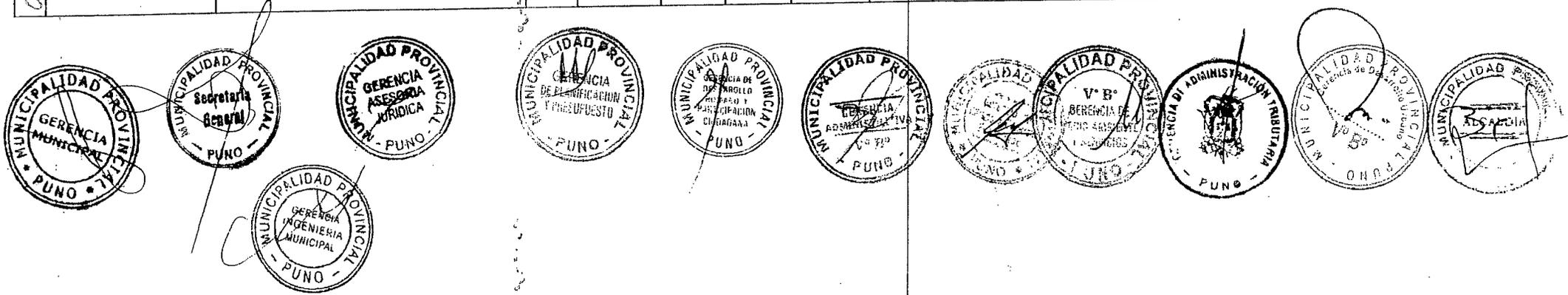
20980

9.40



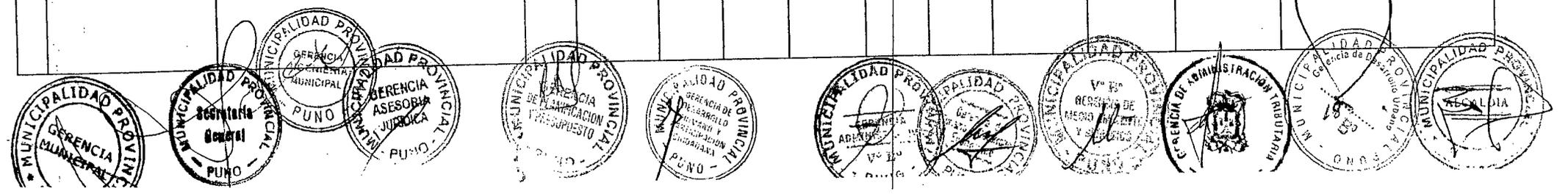
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600				Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
090	CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE INMUEBLE.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art.79° (27/05/03) b) Ley 27444 - Art. 31.2, 103, 106, 113, (11/04/2001). c) Const.Política del Perú. Art. 2° Inc. 20) (29/12/1993)	a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, b) Copia del título de propiedad, c) Plano de ubicación, d) Pago de derecho.	S/F	1.5829	55.40	57.00	X			10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcalde 15 días 30 días	
091	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CERCO PROVISIONAL DE PROTECCIÓN DE OBRA.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/03), b) RNE (08/06/2006). c) Ley 27444 Art. 39°	a) Solicitud, b) <del>Copia del título de propiedad</del> c) Pago por derechos.	S/F	1.9429	68.00	69.90		X		10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcalde 15 días 30 días	
092	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 79 (27/05/03), b) RNE (08/06/2006). c) Ley 27444 Art. 39°	a) Solicitud, b) Copia del título de propiedad, c) Plano de ubicación, localización, perimétrico y distribución, d) Pago por derechos.	S/F	1.5829		57.00		X		10 (diez) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Urbano	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcalde 15 días 30 días	



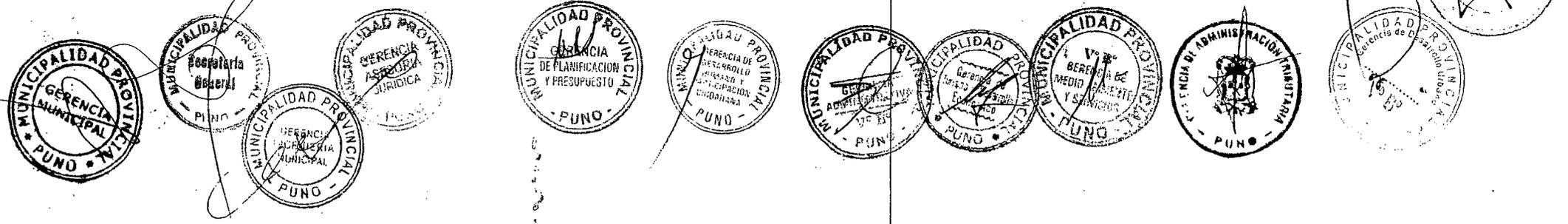
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
093	AUTORIZACIÓN DE INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS  Base Legal: a) Ley 27972 -Arts. 73 y 79 (27/05/03), b) RNE (08/06/25006), c) Ley 27157 -Art. 44° (20/07/1999), d) D. S. 024-2008-VIVIENDA -Art. 27° (27/09/2008), e) D. S. 003-2010-VIVIENDA -ART. 1° (07/02/2010), f) O. M. N° 199-2008-MPP, (15/03/2008).	a) Solicitud Fuhu, b) Copia literal de dominio o del título de propiedad, c) Planos de ubicación, localización, del predio rústico matriz e independización con coordenadas UTM y memoria descriptiva (02 juegos y copia digital), d) Declaración jurada de inexistencia de feudatarios, e) Exhibición o copia de autoavalúo vigente, f) Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, de ser el caso, g) Pago por derechos.	FUHU Anexo "F" Ley 29090	6.2914		226.50			X	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcalde 15 días 30 días
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL</b>														
094	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81 (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17 (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC -Art. 55° (22/04/2009),	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de escritura pública y ficha registral actualizada, c) Copia de tarjeta de propiedad, d) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, e) Certificado de inspección vehicular vigente, f) Libre de infracciones de la flota vehicular, g) Contrato de arrendamiento, según sea el caso, h) Relación de conductores, i) Declaración jurada de contar con patrimonio mínimo exigido, j) Pago por derecho de inscripción para servicio de pasajeros por cada vehículo, k) Pago por derecho de inscripción para servicio de carga (acarreo de materiales), l) Pago por derecho de inscripción para servicio de pasajeros de la ciudad de Puno a zonas rurales, excepto el del Distrito Cercado de Puno.	Form. s/c.						x	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
				5.3000	185.50	190.80								
				3.7100	129.90	133.60								
				3.7100	129.90	133.60								



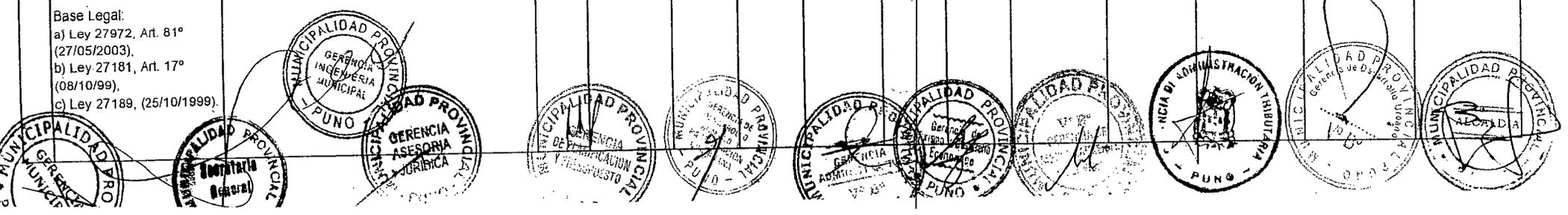
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formul ario/Có digo/U bicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
095	<b>RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 59° (22/04/2009),	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, c) Certificado de inspección vehicular vigente, d) Libre de infracciones de la flota vehicular, e) Pago por derecho de inscripción por vehículo.	Form. s/c.	5.3000	185.50	190.80		x		30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días	
096	<b>MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SOCIOS, SUSTITUCIÓN VEHICULAR Y/O CAMBIO DE UNIDAD VEHICULAR DEL SOCIO DE LA EMPRESA.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 64° (22/04/2009).	1. <u>Modificación del padrón de socios:</u> a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del peticionario, c) Tarjeta única de circulación original, d) Libre de infracciones de la flota vehicular, e) Pago de derecho por vehículo.  2. <u>Sustitución vehicular, cambio de unidad vehicular del socio o arrendatario de la empresa:</u> a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del peticionario, c) Tarjeta única de circulación original, d) Contrato de arrendamiento según sea el caso, e) Libre de infracciones, f) Pago de derecho por unidad.	Form. s/c.	1.3829	48.40	49.80		x		15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días	



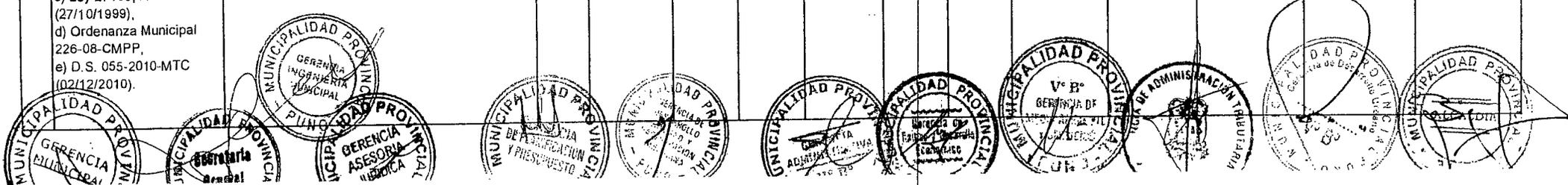
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
097	AMPLIACIÓN DE RUTA Y/O MODIFICACIÓN DE RUTA O ITINERARIO: MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 60° (22/04/2009).	1. <u>Ampliación y/o reducción del recorrido de una ruta:</u> a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Croquis e información de ampliación y/o reducción de una ruta, c) Pago de derecho por vehículo.  2. <u>Modificación del lugar del destino:</u> a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Croquis e información del lugar de destino, c) Pago de derecho por vehículo.	Form. s/c.	4.9057	171.70	176.60			x	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días	
098	INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y HABILITACIÓN DE CONDUCTORES EFECTUADOS POR EMPRESAS O EN FORMA INDIVIDUAL.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 71° (22/04/2009).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, consignar de no tener antecedentes penales, policiales y judiciales, b) Copia de DNI del titular de licencia de conducir, c) Copia de licencia de conducir de acuerdo a la clase del vehículo que conduce, según el caso. d) Exhibir el carné del curso de educación y seguridad vial, e) Comprobante de pago por derecho establecido.	Form. s/c.	0.3343	11.70	12.00	x			02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.			
099	CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) Ley 27189, (25/10/1999).	a) Solicitud, b) Pago de derecho por vehículo.	Form. s/c.	0.5457	19.10	19.70	x			02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.			



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

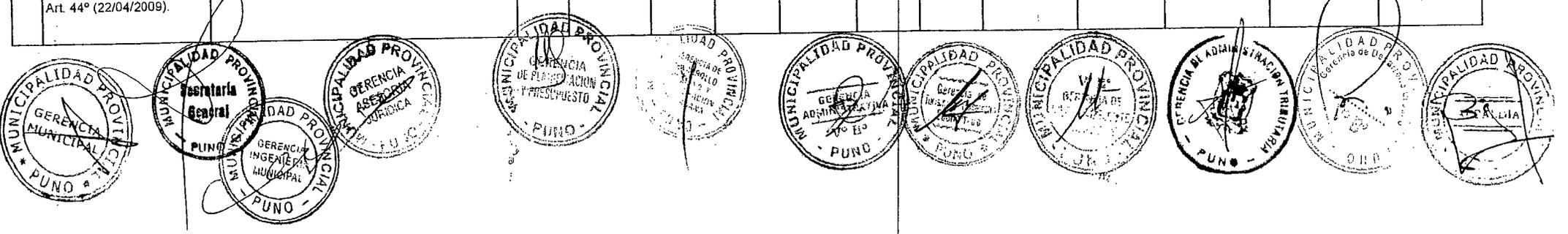
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formularios/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
100	<b>INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR Y/O NUEVAS HABILITACIONES VEHICULARES.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 60° (22/04/2009).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de tarjeta de propiedad, c) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, d) Certificado de inspección vehicular vigente, e) Libre de infracciones, f) Contrato de arrendamiento, de ser el caso g) Adjuntar copia de licencia de conducir, h) Pago de derecho por vehículo: h.1) Servicio transporte personas/carga: h.2) Servicio de taxi:	Form. s/c.	5.2400 3.4286	183.40 120.00	188.60 123.40			x	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
101	<b>RENOVACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN Y/O HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 60° (22/04/2009).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, c) Contrato de arrendamiento, d) Certificado de inspección vehicular vigente, e) Libre de infracciones de la flota, f) Tarjeta única de circulación original en caso de renovación, g) Pago de derecho por vehículo.	Form. s/c.	2.4514	85.80	88.30	x			02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.		
102	<b>RENOVACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) Ley 27189, Art. 3° (27/10/1999), d) Ordenanza Municipal 226-08-CMPP, e) D.S. 055-2010-MTC (02/12/2010).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, c) Certificado de inspección vehicular vigente, d) Libre de infracciones, e) Pago de derecho por vehículo.	Form. s/c.	0.6114	21.40	22.00	x			02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.		





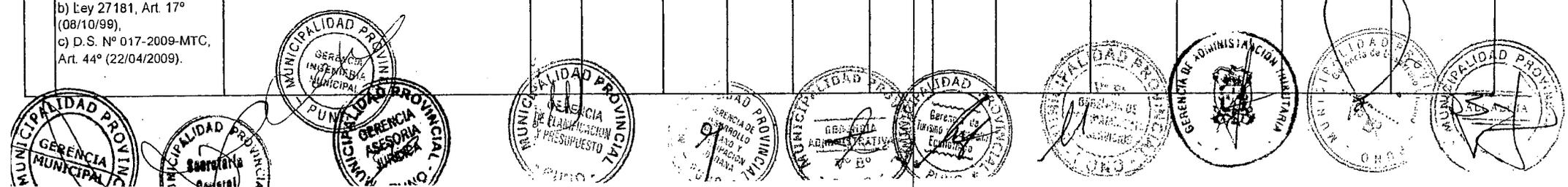
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
103	<b>RENOVACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES NO MOTORIZADOS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81 (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17 (08/10/99), c) Ley 27189, Art. 3 (27/10/1999), d) Ordenanza Municipal 226-08-CMPP, e) D.S. 055-2010-MTC (02/12/2010).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Libre de infracciones, c) Pago de derecho por vehículo.	Form. s/c.	0.2971	10.40	10.70	x			02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.		
104	<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA PRESTAR SERVICIO: URBANO, INTERURBANO, EN RUTAS DONDE EXISTE DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, DE CARGA Y SERVICIO DE TAXI, COMO PERSONA NATURAL.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 44° (22/04/2009).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de tarjeta de propiedad, c) Libre de infracciones, d) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, e) Certificado de inspección vehicular vigente, f) RUC, prestación de servicio de transporte, g) Pago de derechos por vehículo mensual: g.1) Servicio de transporte de personas o carga: g.2) Servicio de taxi disperso individual:	Form. s/c.	1.1800 0.4857	41.30 17.00	42.50 17.50			x	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días



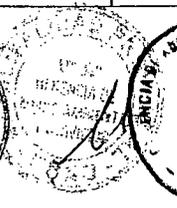
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
105	<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR O SERVICIO DE TURISMO Y OTROS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 44° (22/04/2009).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de tarjeta de propiedad, c) Libre de infracciones, d) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, e) Certificado de inspección vehicular vigente, f) RUC, prestación de servicio de transporte, g) Pago de derecho por vehículo mensual.	Form. s/c.	1.3886	48.60	50.00			x	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días
106	<b>AUTORIZACIÓN EVENTUAL POR CINCO (05) DÍAS PARA VEHÍCULOS HABILITADOS O AUTORIZADOS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 44° (22/04/2009).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, c) Pago de derecho por vehículo.	Form. s/c.	0.3714	13.00	13.40	x			05 (cinco) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.		
107	<b>AUTORIZACIÓN PARA DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS EN VEHÍCULOS EN GENERAL.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 44° (22/04/2009).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Copia de tarjeta de propiedad, c) Libre de infracciones, d) Copia de certificado de SOAT o CAT vigente, e) RUC, prestación de servicio de transporte, f) Pago de derecho por vehículo mensual.	Form. s/c.	1.1114	38.90	40.00			x	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días



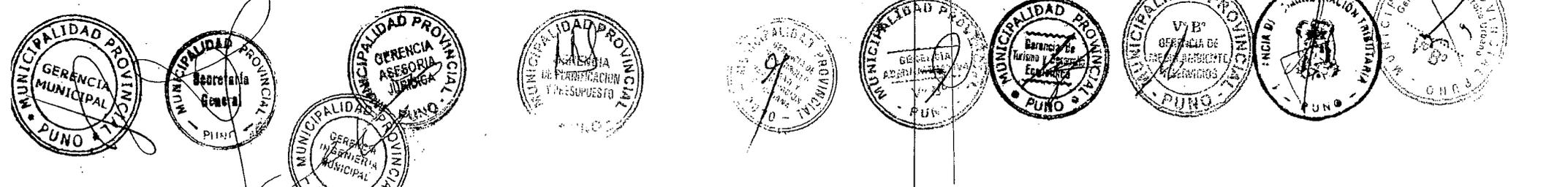
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
108	INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.M. 226-2008-MTC, d) Ley 27189, Art. 17° (25/10/1999), e) D.S. N° 055-2010-MTC, Art. 21° (02/12/2010), f) D.A.002-2009-MPP/DA, Art. 1° (22/04/2009).	a) Presentación del vehículo, b) Formato de inspección vehicular, c) Pago de derechos por vehículo: c.1) Vehículos mayores motorizados: c.2) Vehículos menores motorizados: c.3) Vehículos menores no motorizados:	Form. s/c.	0.4343 0.1429 0.0857	15.30 5.00 3.00	15.60 5.10 3.10	x			02 (dos) días hábiles.	Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.		
109	DUPLICADO DE STIKER O DUPLICADO DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27444, Art. 39° (11/04/2001),	1. <u>Duplicado de Stiker:</u> a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Pago por derecho establecido.  2. <u>Duplicado de Tarjeta Única de Circulación:</u> a) Solicitud, b) Denuncia policial, c) Pago por derecho establecido.	Form. s/c.	0.5429	19.00	19.50	x			02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.		
110	AUTORIZACIÓN PARA NO PRESTAR SERVICIO POR TREINTA (30) DÍAS.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99),	a) Solicitud, b) Tarjeta única de circulación original, c) Libre de infracciones, d) Pago de derecho por vehículo.	Form. s/c.	0.3914	13.70	14.10	x			02 (dos) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.		



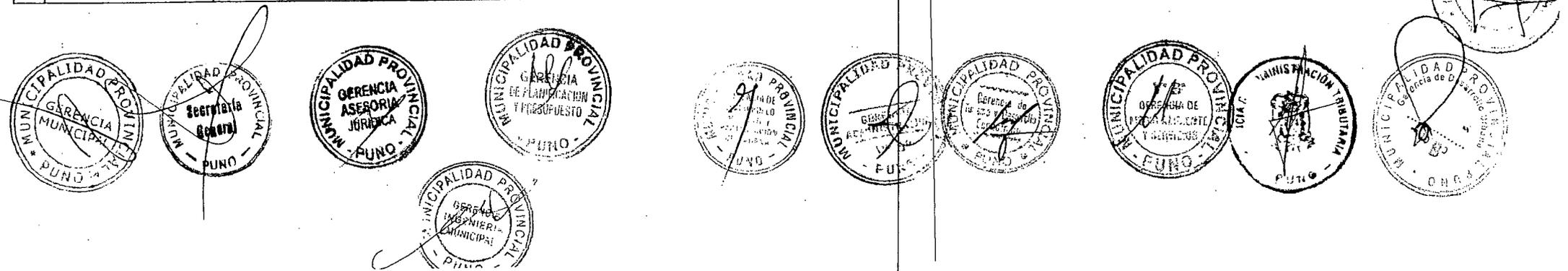
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS  Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
111	<b>MODIFICACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN A NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA ACTUAL.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99),  <u>Nota:</u> Siempre que no exista sustitución y/o nueva habilitación vehicular.	a) Solicitud, b) Tarjeta de propiedad, c) Tarjeta única de circulación original, d) Pago por derecho establecido.	Form. s/c.	0.5457	19.10	19.70			x	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.		
112	<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA ESTACIONAMIENTO CON MOTIVOS COMERCIALES, EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS Y OTROS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S.017-2009-MTC, Art. 11° (22/04/2009) d) D. A. 02-2009-MPP/DA (22/04/2009).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Libre de infracciones, c) Copia de SOAT o CAT vigente, d) Pagos por derechos establecidos: d.1) Vehículos mayores, pago mensual: d.2) Vehículos menores, pago semestral:	Form. s/c.	0.9543 0.4914	33.40 17.20	34.40 17.70			x	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Recurso de <u>reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días



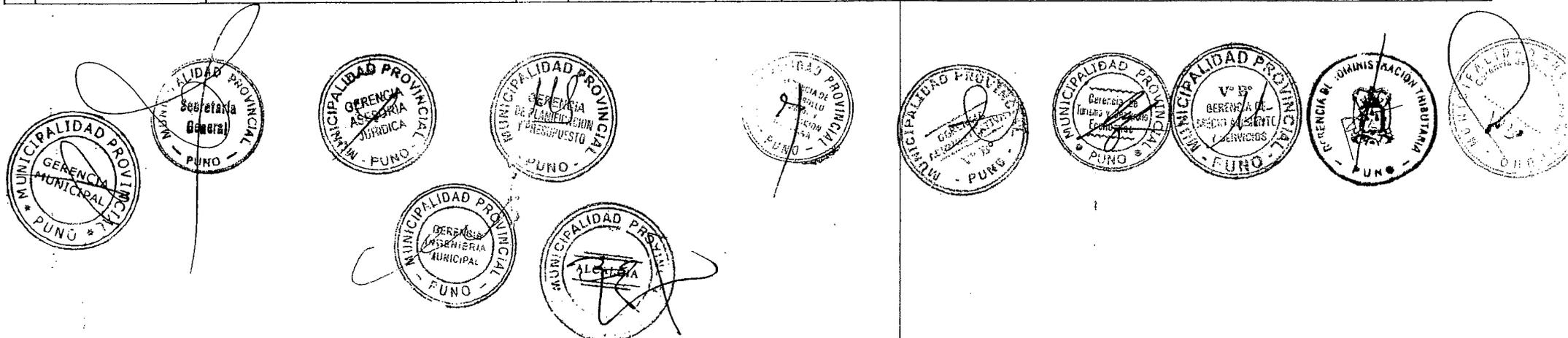
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
113	<b>PERMUTA DEL VEHICULO, EN LA RUTA DE LA MISMA EMPRESA.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S.017-2009-MTC, Art. 11° (22/04/2009)	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Libre de infracciones, c) Tarjeta única de circulación original de ambos vehículos, d) Pago de derecho por vehículo.	Form. s/c.	1.3143	46.00	47.30		x		15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días	
114	<b>LIBRE DE INFRACCIONES.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S.017-2009-MTC, Art. 11° (22/04/2009), d) D. A. 02-2009-MPP/DA (22/04/2009).	a) Exhibir tarjeta de propiedad, b) Pago de derechos por vehículo: b.1) Vehículos mayores motorizados: b.2) Vehículos menores motorizados:	Form. s/c.	0.1429 0.0857	5.00 3.00	5.10 3.10	x			02 (dos) días hábiles.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.			
115	<b>SOLICITUD DE OPOSICIÓN EFECTUADA POR TERCEROS SOBRE PERMISO DE OPERACIÓN Y OTROS.</b>  Base Legal: Ley 27444, Art. 103°, 107° y 113° (11/04/2001),	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Adjuntar medios probatorios, c) Pago por derecho establecido.	Form. s/c.	3.2400	113.40	116.60			x	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días	



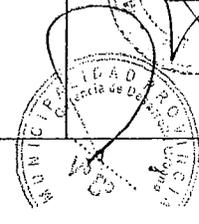
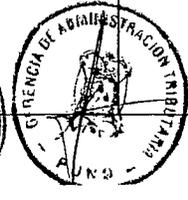
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
													Positivo	Negativo		
116	<b>PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL EN VEHICULOS MENORES .</b>  Base Legal: a) Ley.27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27189, Art. 3° (25/10/1999), c) D.S. 055-2010-MTC, Art. 1° (22/01/2000), d) Ordenanza Municipal 226-2008-CMPP, Art. 7° (17/12/2008), e) D.A. 02-2009-MPP/DA (22/04/2009).	<b>1. Vehículos menores motorizados:</b> a) Solicitud, b) Copia simple de escritura de constitución, c) Copia literal vigente de partida registral correspondiente, d) Certificado de vigencia de poder del representante legal de la persona jurídica, e) Copia simple del DNI del representante legal, f) Copia simple de tarjeta de identificación vehicular expedida por SUNARP, g) Copia simple de certificado del SOAT o CAT vigente, h) Copia simple del certificado de inspección técnica vehicular, i) Pago de derechos por unidad.  <b>2. Vehículos menores no motorizados:</b> a) Solicitud, b) Copia simple de escritura de constitución, c) Copia literal vigente de partida registral correspondiente, d) Certificado de vigencia de poder del representante legal de la persona jurídica, e) Copia simple del DNI del representante legal, f) Copia simple de certificado del SOAT o CAT vigente, g) Copia simple del certificado de inspección técnica vehicular, h) Pago de derechos por unidad.	Form. s/c.	1.0000	35.00	36.00				x	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Recurso de <u>reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días	
			0.2286	8.00	8.20											



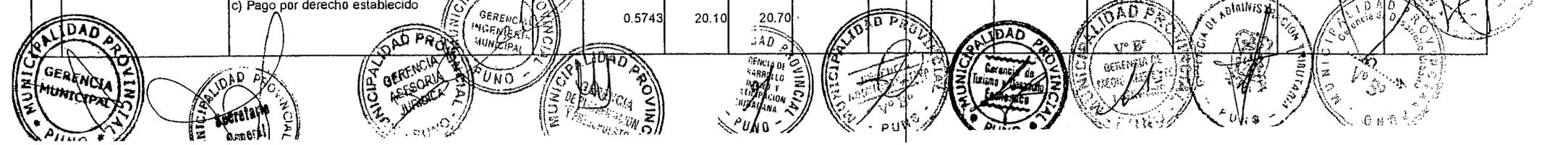
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
117	<b>RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27189, Art. 3° (25/10/1999), c) D.S. 055-2010-MTC, Art. 1° (02/12/2010), d) Ordenanza Municipal 226-2008-CMPP, Art. 7° (17/12/2008), e) D.A. 02-2009-MPP/DA (22/04/2009).	1. <b>Vehículos menores motorizados:</b> a) Solicitud, b) Copia de SOAT o CAT vigente, c) Declaración jurada de cumplir con mantenimiento preventivo de la flota vehicular, d) Certificado de inspección vehicular vigente, e) Nómina de conductores, f) Libre de infracciones, g) Pago de derechos por unidad. 2. <b>Vehículos menores no motorizados:</b> a) Solicitud, b) Declaración jurada de compromiso para cubrir gasto total de accidentes c) Libre de infracciones, d) Certif. de inspección vehicular vigente, e) DD.JJ. de cumplir con el mantenimiento preventivo de la flota vehicular, f) Nómina de conductores y copia de las licencias de conducir, g) Pago de derechos por unidad.	Form. s/c.	1.0000	35.00	36.00		x		15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial y Gerente de Desarrollo Urbano.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días
118	<b>INCREMENTO DE FLOTA EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27189, (25/10/1999), c) D.S. 055-2010-MTC, (02/12/2010), d) Ordenanza Municipal 226-2008-CMPP, Art. 7° (17/12/2008), e) D.A. 02-2009-MPP/DA (22/04/2009).	1. <b>Incremento de flota en Vehículos menores motorizados:</b> a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Copia de tarjeta de propiedad, c) Libre de infracciones, d) Certificado de inspección vehicular vigente, e) Declaración jurada de no tener antecedentes negativos, f) Copia de SOAT o CAT vigente, g) Copia de las licencias de conducir, h) Pago de derechos por unidad. 2. <b>Incremento de flota en Vehículos menores no motorizados:</b> a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Declaración jurada de compromiso para cubrir gasto total de accidentes c) Libre de infracciones, d) Certif. de inspección vehicular vigente, e) DD.JJ. de cumplir con el mantenimiento preventivo de la flota vehicular, f) Nómina de conductores, g) Pago de derechos por unidad.	Form. s/c.	1.0000	35.00	36.00		x		30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días



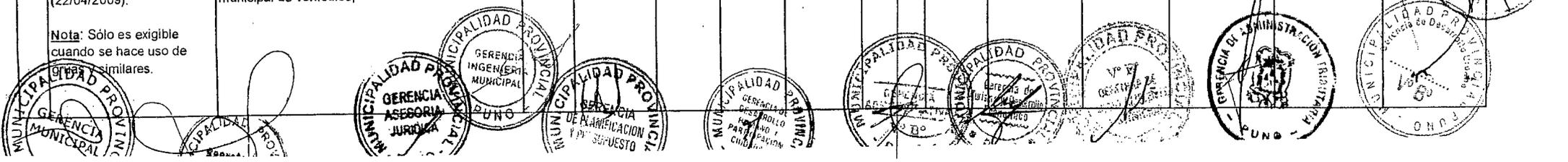
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) Y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
119	<b>SUSTITUCIÓN DE FLOTA EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27189, (25/10/1999), c) D.S. 055-2010-MTC, (02/12/2010), d) Ordenanza Municipal 226-2008-CMPP, Art. 7° (17/12/2008), e) D.A. 02-2009-MPP/DA (22/04/2009).	1. Sustitución de flota en Vehículos menores motorizados: a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Copia de tarjeta de propiedad, c) Tarjeta única de circulación original del vehículo saliente, d) Copia de SOAT o CAT vigente, e) Certificado de inspección vehicular vigente, f) Libre de infracciones, g) Pago de derechos por unidad. 2. Vehículos menores no motorizados: a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Libre de infracciones, c) Certif. de inspección vehicular vigente, d) Copia de tarjeta de propiedad, e) Tarjeta única de circulación original del vehículo saliente, f) Pago de derechos por unidad.	Form. s/c.	0.8571	30.00	30.90		x		15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
120	<b>AUTORIZACIÓN PARA USO DE VÍA PÚBLICA O INTERFERIR EL TRANSITO.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, (08/10/1999).	a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Pago de derechos por hora.	Form. s/c.	0.5743	20.10	20.70			x	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
121	<b>PLACA DE VEHÍCULOS MENORES NO MOTORIZADOS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81 (27/05/2003), b) Ley 27444, Art. 39.	<u>Placa de vehículos menores no motorizados:</u> a) Solicitud, b) Factura o boleta de venta, c) Pago por derecho establecido.  <u>Canje de placas:</u> a) Solicitud, b) Tarjeta de propiedad original, c) Pago por derecho establecido.  <u>Duplicado de placas:</u> a) Solicitud, b) Denuncia policial original, c) Pago por derecho establecido	Form. s/c.	0.5743	20.10	20.70		x		30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días



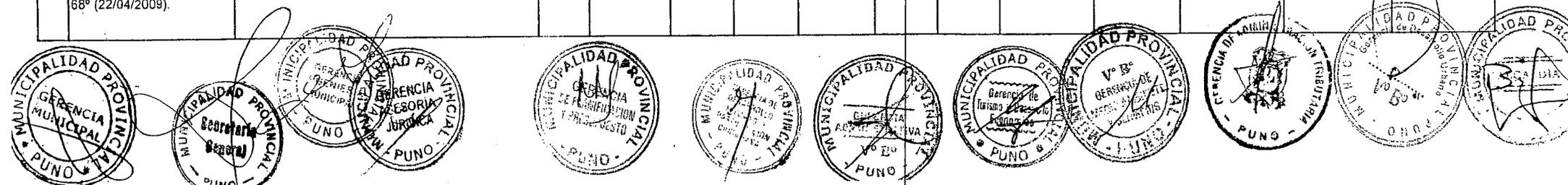
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
								Positivo						Negativo	
122	<b>LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81 (27/05/2003), b) Ley 27189, Art. 4 (25/10/1999), c) D.S. 040-2008-MTC, Art. 12º (18/11/2008).	<b>Licencia de conducir:</b> a) Solicitud con carácter de DED.JJ., b) DD.JJ. de no tener antecedentes policiales, c) Dos fotografías a color T/C., d) Haber aprobado examen de normas de tránsito, e) Haber aprobado examen psicossomático, f) Haber aprobado examen sobre manejo de vehículo menor, g) Pago por derecho establecido.  <b>Revalidación:</b> a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Certificado de no tener antecedentes policiales, c) Constancia original de no haber sido suspendido o inhabilitado, expedido por la autoridad competente, d) Dos fotografías a color T/C., e) Pago por derecho establecido.  <b>Duplicado:</b> a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Denuncia policial, c) Pago por derecho establecido.	Form. s/c.	1.0000	35.00	36.00				x	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días
123	<b>GUARDAJE DE VEHÍCULOS EN EL DEPOSITO OFICIAL.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81 (27/05/2003), b) D.S. 017-2009-MTC, (23/04/2009), c) D.S. 016-2009-MTC, (22/04/2009), d) Ordenanza Municipal 258-2009-CMPP (29/12/2009), e) D.A. 02-2009-MPP/DA (22/04/2009).  <b>Nota:</b> Sólo es exigible cuando se hace uso de similares.	<b>Guardaje de vehículos:</b> a) Comprobante de internamiento, b) Pago por derechos de guardaje/día: b.1) Vehículos mayores motorizados b.2) Vehículos menores motorizados b.3) Vehículos menores no motorizados  <b>Liberación de vehículos (24 horas):</b> a) Copia de SOAT o CAT vigente, b) Copia de tarjeta de propiedad, c) C/P de papeleta de infracción o acta administrativa, d) Libre de infracciones, e) C/P por derecho de guardaje, f) C/P por uso de grúa, para el traslado al depósito municipal de vehículos,	Form. s/c.	0.3343 0.1714 0.1429	11.70 6.00 5.00	11.90 6.20 5.10				x	02 (dos) días hábiles.	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial.	Gerente de Desarrollo Urbano.		



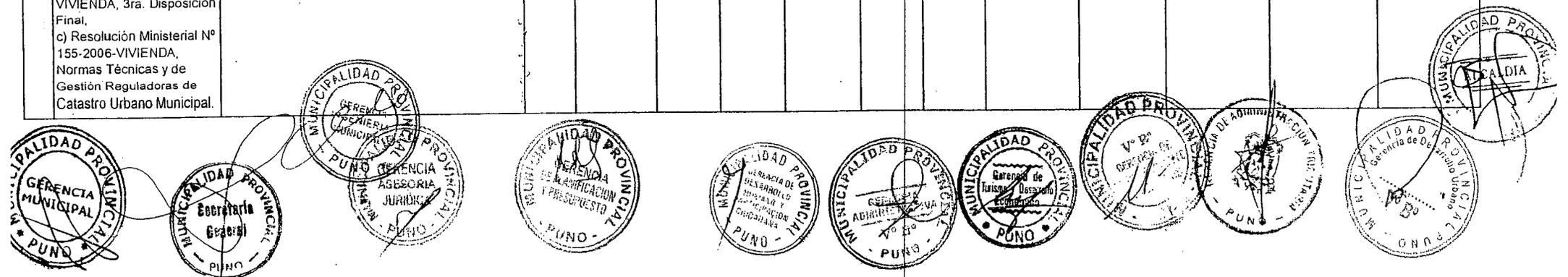
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS  Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año2008 UIT 3500	Año2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
124	<b>AUTORIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE ZONAS RESERVADAS Y SEGURIDAD Y PARQUEO.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81 (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17 (08/10/1999), c) O. M. Nº 001-2000-CMPP.	a) Solicitud, b) Pago mensual por derecho establecido. c) Derecho de parqueo de vehículos por hora.	Form. s/c.	0.9486 0.0286	33.20 1.00	34.20 1.00			x	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días
125	<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA PRESTAR SERVICIO EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS PARA PERSONA NATURAL.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27189, (25/10/1999), c) D.S. 055-2010-MTC, (02/12/2010), d) Ordenanza Municipal 226-2008-CMPP, Art. 7° (17/12/2008).	<u>En vehículos menores motorizados:</u> a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Copia de tarjeta de propiedad, c) Copia de SOAT o CAT vigente, d) DD.JJ. Cumplir con mantenimiento preventivo del vehículo, e) Copia del formulario del RUC, f) Libre de infracciones, g) Copia de licencia de conducir, h) Pago por derecho por semestre. <u>En vehículos menores no motorizados:</u> a) Solicitud con carácter de DD.JJ., b) Libre de infracciones, c) Copia de tarjeta de propiedad, d) DD.JJ. de cubrir gastos en caso de accidentes, e) Copia de licencia de conducir, f) C/P por derecho por un año.	Form. s/c.	0.5943  0.5943	20.80  20.80	21.40  21.40			x	30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días
126	<b>SOLICITUD DE BAJA DEL VEHICULO.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) D.S. 017-2009-MTC, Art. 68° (22/04/2009).	a) Solicitud, b) Copia de tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento, c) Pago de derecho por vehículos motorizados.	Form. s/c.	1.1229	39.30	40.40			x	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Urbano.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO: SUBGERENCIA DE CATASTRO</b>														
127	CERTIFICACIÓN CATASTRAL.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 79° (27/05/2003), b) D.S. 027-2003-VIVIENDA, 3ra. Disposición Final, c) Resolución Ministerial N° 155-2006-VIVIENDA, Normas Técnicas y de Gestión Regulatoras de Catastro Urbano Municipal.  <b>Nota:</b> Inspección ocular: Derechos según costos y área construida de unidades catastrales de un mismo propietario, contenidas en el mismo lote.	a) Solicitud, b) Copia del título de propiedad y/o copia literal de dominio de registros públicos, c) Documentos que anexan la ficha catastral, localización y archivo digital, d) Copia de plano perimétrico, ubicación, localización y archivo digital, e) Pago por derecho establecido más inspección técnica catastral: RANGOS DE ÁREA CONSTRUIDA: - Predio hasta 200 m2 - Predio de 201 a 300 m2 - Predio de 301 a 400 m2 - Predio de 401 a 500 m2 (por cada 100 m2 adicionales se incrementará el 2.22 % de la UIT al último rango establecido). RANGOS DE ÁREA DE TERRENO: - Predio hasta 200 m2 - Predio de 201 a 300 m2 - Predio de 301 a 400 m2 - Predio de 401 a 500 m2 (por cada 100 m2 adicionales se incrementará el 2.22 % de la UIT al último rango establecido).	S/F.				x			10 (diez) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Catastro.		
				2.3514	82.30	84.70	95.20							
				3.0571	107.00	110.10	123.80							
				3.7629	131.70	135.50	152.40							
				4.4686	156.40	160.90	181.00							
				1.1771	41.20	42.40	47.70							
				1.5286	53.50	55.00	61.90							
				1.8829	65.90	67.80	76.30							
				2.2343	78.20	80.40	90.50							
128	EXPEDICIÓN DE HOJA DE INFORMACIÓN CATASTRAL.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 79° (27/05/2003), b) D.S. 027-2003-VIVIENDA, 3ra. Disposición Final, c) Resolución Ministerial N° 155-2006-VIVIENDA, Normas Técnicas y de Gestión Regulatoras de Catastro Urbano Municipal.	a) Solicitud, b) Copia del título de propiedad que acredite la titularidad del predio, c) Copia de autoavalúo vigente, d) Pago por derecho establecido	S/F.	0.4686	16.40	16.90				05 (cinco) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Catastro.		
							19.00							

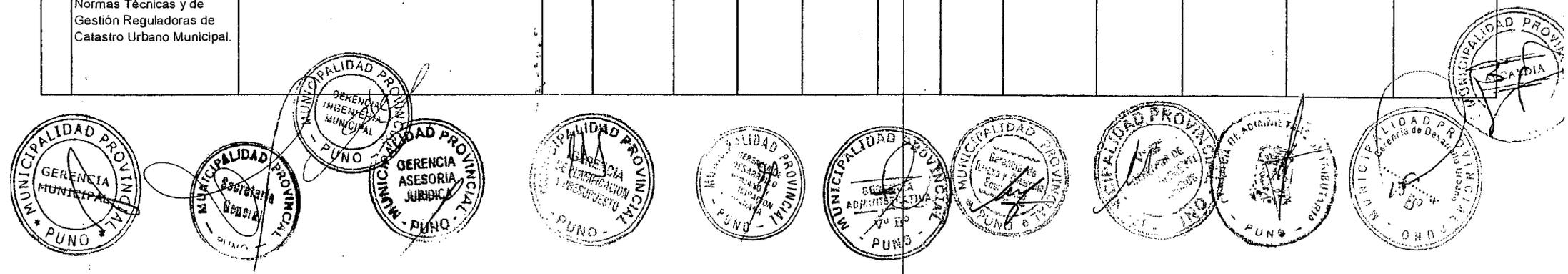


**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo	Negativo						
129	<b>PLANO CATASTRAL.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 79° (27/05/2003), b) D.S. 027-2003-VIVIENDA, 3ra. Disposición Final, c) Resolución Ministerial N° 155-2006-VIVIENDA, Normas Técnicas y de Gestión Regulatoras de Catastro Urbano Municipal.	a) Solicitud, b) Copia del título de propiedad y/o copia literal de dominio de registros públicos, c) Copia de autoavaliación vigente, d) Copia de plano perimétrico, ubicación, localización y archivo digital, e) Pago por derechos establecidos más inspección técnica catastral: <b>RANGOS DE ÁREA CONSTRUIDA:</b> - Predio hasta 200 m2 - Predio de 201 a 300 m2 - Predio de 301 a 400 m2 - Predio de 401 a 500 m2 (por cada 100 m2 adicionales se incrementará el 2.22 % de la UIT al último rango establecido). <b>RANGOS DE ÁREA DE TERREÑO:</b> - Predio hasta 200 m2 - Predio de 201 a 300 m2 - Predio de 301 a 400 m2 - Predio de 401 a 500 m2 (por cada 100 m2 adicionales se incrementará el 2.22 % de la UIT al último rango establecido).	S/F.				x			07 (siete) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Catastro.			
				2.4600	86.10	88.60									
				3.1971	111.90	115.10									
				3.9343	137.70	141.60									
				4.6714	163.50	168.20									
				1.2286	43.00	44.20									
				1.5971	55.90	57.50									
				1.9686	68.90	70.90									
				2.3371	81.80	84.10									
130	<b>EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE PLANO CATASTRAL.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 79° (27/05/2003), b) D.S. 027-2003-VIVIENDA, 3ra. Disposición Final, c) Resolución Ministerial N° 155-2006-VIVIENDA, Normas Técnicas y de Gestión Regulatoras de Catastro Urbano Municipal.	a) Solicitud, b) Copia del título de propiedad que acredite la titularidad del predio, c) Pago por derecho establecido: - Formato A4 - Formato A3 - Formato A2	S/F.				x			03 (tres) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Catastro.			
				0.8029	28.10	28.90									
				0.8886	31.10	32.00									
				0.9457	33.10	34.10									

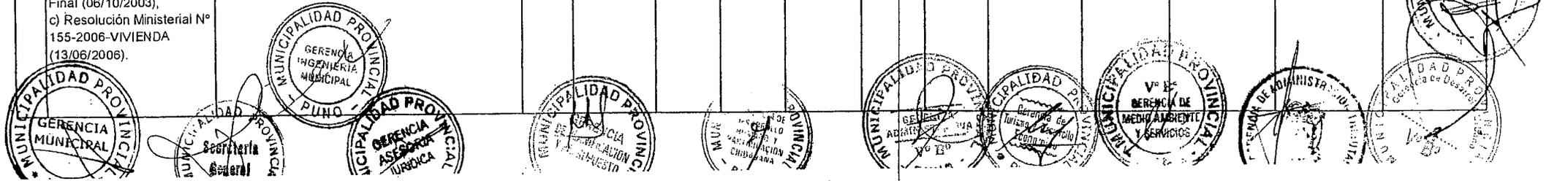
99.60  
129.50  
159.30  
189.20  
  
49.80  
64.70  
79.70  
94.70

32.50  
33.20  
33.80  
38.30



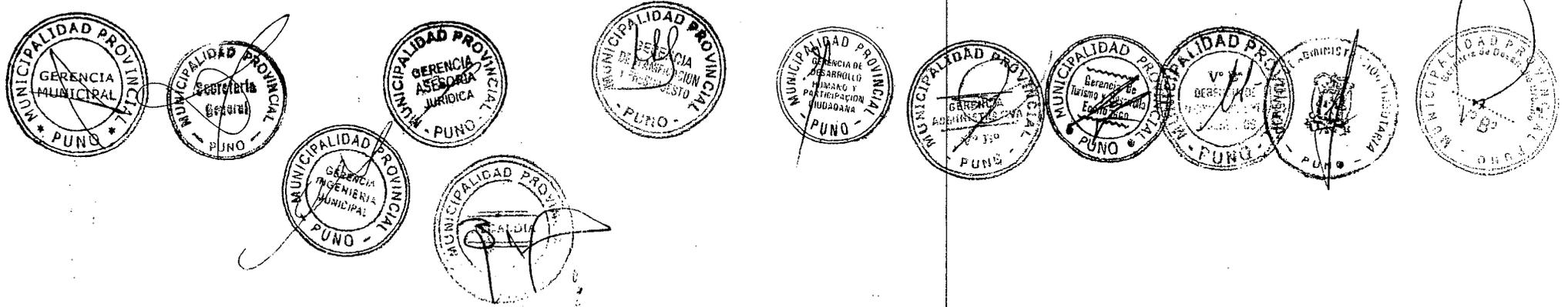
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN SI.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
131	<b>CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 79° (27/05/2003), b) D.S. 027-2003-VIVIENDA, 3ra. Disposición Final (06/10/2003), c) Resolución Ministerial N° 155-2006-VIVIENDA (13/06/2006).	a) Solicitud, b) Copia del título de propiedad que acredite la titularidad del predio, c) Copia de autoavalúo vigente, d) Copia de plano de parámetros urbanísticos más archivo digital (CD) y/o copia de plano visado y memoria descriptiva más archivo digital (CD), e) Copia de asignación de numeración, f) Pago por derecho establecido.	S/F.	1.0714	37.50	38.60	x			05 (cinco) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Catastro.	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcaldía 15 días 30 días
						43.40								
132	<b>CERTIFICADO DE PUNTOS DE CONTROL TERRESTRE.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 79° (27/05/2003), b) D.S. 027-2003-VIVIENDA, 3ra. Disposición Final (06/10/2003), c) Resolución Ministerial N° 155-2006-VIVIENDA (13/06/2006).	a) Solicitud, b) Copia del título de propiedad que acredite la titularidad del predio, c) Pago por derecho establecido	S/F.	0.8829	30.90	31.80	x			03 (tres) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Catastro.	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcaldía 15 días 30 días
						35.80								
133	<b>EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN GRAFICA Y ALFANUMÉRICA DE ZONA CATASTRADA.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 79° (27/05/2003), b) D.S. 027-2003-VIVIENDA, 3ra. Disposición Final (06/10/2003), c) Resolución Ministerial N° 155-2006-VIVIENDA (13/06/2006).	a) Solicitud, b) Copia del título de propiedad que acredite la titularidad del predio, c) Pago por derecho establecido	S/F.	0.5486	19.20	19.80	x			03 (tres) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Catastro.		
						22.20								



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo	Negativo						
134	<b>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO URBANO Y RURAL.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 79° (27/05/2003), b) D.S. 027-2003-VIVIENDA, 3ra. Disposición Final (06/10/2003), c) Resolución Ministerial N° 155-2006-VIVIENDA (13/06/2006).	a) Solicitud, b) Copia del título de propiedad que acredite la titularidad del predio, c) Pago por derecho establecido: c.1) Levantamiento topográfico área urbano (hasta una Há.): c.2) Levantamiento topográfico área rural (hasta una Há.):  NOTA: Por cada Há. Adicional se incrementará más el 50 % del monto establecido.	S/F.	4.3829	153.40	157.80	x				10 (diez) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Catastro.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
				2.1914	76.70	78.90		77.50	88.80						
135	<b>VISACION DE PLANO PERIMÉTRICO, UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN GEOREFERENCIADO.</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 79° (27/05/2003), b) D.S. 027-2003-VIVIENDA, 3ra. Disposición Final (06/10/2003), c) Resolución Ministerial N° 155-2006-VIVIENDA (13/06/2006).	a) Solicitud, b) Copia del título de propiedad que acredite la titularidad del predio, c) Copia de autoavalúo vigente, d) Plano perimétrico, localización, ubicación georeferenciado y archivo digital en CD, e) Memoria descriptiva, f) Pago por derecho establecido:	S/F.	1.2829	44.90	46.20	x				05 (cinco) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Catastro.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días



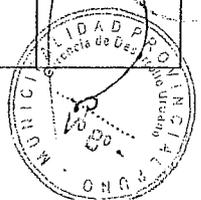
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
136	<b>EXPEDICIÓN DE FICHA CATASTRAL INDIVIDUAL PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.</b> Modificación de áreas de terreno declarado, nuevos predios a declararse y otras modificaciones del área de terreno.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 79° (27/05/2003), b) D.S. 027-2003-VIVIENDA, 3ra. Disposición Final (06/10/2003), c) Resolución Ministerial N° 155-2006-VIVIENDA (13/06/2006).	a) Solicitud, b) Copia del título de propiedad que acredite la titularidad del predio, c) Pago por derecho establecido (hasta 500 m2).  <b>NOTA:</b> Si el predio tiene un área mayor de 500 m2, el administrado deberá solicitar el trámite de levantamiento topográfico urbano.	S/F.	1.4000		50.40	x			05 (cinco) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Subgerente de Catastro.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Desarrollo Urbano. 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días

56.70

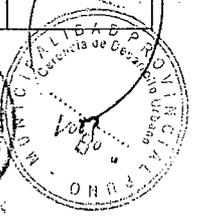
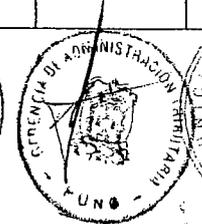
**GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO: SUBGERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

137	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS EN GENERAL, LOCALES HASTA 100 M2 Y 30% DESTINADO A ALMACENAMIENTO DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL.</b>  Base Legal: a) D. Leg. 776 -Art. 68° (31/12/1993). b) Ley 28976 -Arts. 7°, 8° y 15° (05/02/2007). c) D. S. 066-2007-PCM -Arts. 9° y 39° (05/08/2007).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada de Licencia de Funcionamiento. * RUC, Copia de DNI ó Carné de extranjería del solicitante, tratándose de personas Jurídicas o Naturales según corresponda. * DNI ó Carné de extranjería del Representante Legal en caso de personas Jurídicas, u otros entes colectivos que actúen por representación. b) Vigencia del poder del representante legal en el caso de personas Jurídicas o entes colectivos. tratándose de personas Naturales se requerirá carta poder con firma Legalizada. c) Declaración jurada de Defensa Civil; para establecimientos menores a 100 M2 d) Autorización Sectorial y/o Título Profesional si corresponde e) Pago por derechos establecidos.	Form. s/c.	4.8886	171.10	176.00			x	15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días
-----	---	---	------------	--------	--------	--------	--	--	---	--------------------------	---	---------------------------------------	---	--



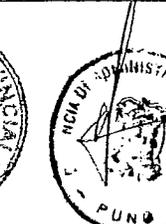
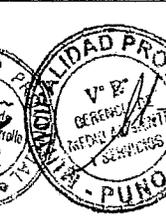
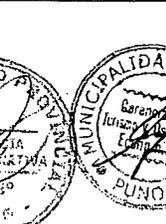
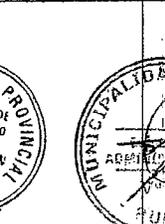
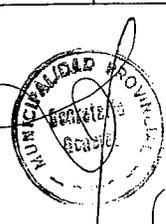
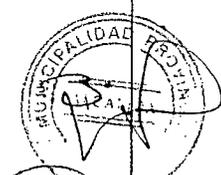
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
138	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS EN GENERAL, LOCALES MAYORES A 100 M2 Y HASTA 500 M2.  Base Legal: a) D. Leg. 776 -Art. 68° (31/12/1993), b) Ley 28976 -Arts. 7°, 8° y 15° (05/02/2007), c) D. S. 066-2007-PCM -Arts. 9° y 39° (05/08/2007).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada de Licencia de Funcionamiento. * RUC, Copia de DNI ó Carné de extranjería del solicitante, tratándose de personas Jurídicas o Naturales según corresponda. * DNI ó Carné de extranjería del Representante Legal en caso de personas Jurídicas, u otros entes colectivos que actúen por representación. b) Vigencia del poder del representante legal en el caso de personas Jurídicas o entes colectivos, tratándose de personas Naturales se requerirá carta poder con firma Legalizada. c) Certificado de defensa civil, mayores a 100 M2 y hasta 500 M2. d) Autorización Sectorial y/o Título Profesional si corresponde e) Pago por derechos establecidos.	Form. s/c.	5.7886	202.60	208.40			x	15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días
139	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS EN GENERAL, LOCALES MAYORES A 500 M2.  Base Legal: a) D. Leg. 776 -Art. 68° (31/12/1993), b) Ley 28976 -Arts. 7°, 8° y 15° (05/02/2007), c) D. S. 066-2007-PCM -Arts. 9° y 39° (05/08/2007).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada de Licencia de Funcionamiento. * RUC, Copia de DNI ó Carné de extranjería del solicitante, tratándose de personas Jurídicas o Naturales según corresponda. * DNI ó Carné de extranjería del Representante Legal en caso de personas Jurídicas, u otros entes colectivos que actúen por representación. b) Vigencia del poder del representante legal en el caso de personas Jurídicas o entes colectivos, tratándose de personas Naturales se requerirá carta poder con firma Legalizada. c) Certificado de Defensa Civil, mayores a 500 M2 d) Autorización Sectorial y/o Título Profesional si corresponde e) Pago por derechos establecidos.	Form. s/c.	8.3514	292.30	300.70			x	15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) Y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
140	<p><b>OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS Y EXONERACIÓN DEL PAGO POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CONducidos DIRECTAMENTE POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE PUNO.</b></p> <p>Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (05/02/2007), c) Ordenanza Municipal No. 283-2010-CMPP (17/12/2010).</p>	<p>a) Solicitud con carácter de declaración jurada, según formato de distribución gratuita, precisando que el local será atendido y conducido directamente por la persona con discapacidad o por familiar directo, b) Declaración jurada de Defensa Civil y prohibición establecida según Art. 3º de O. M. 283-2010-CMPP, c) Copia simple de resolución del CONADIS que acredite la condición de persona con discapacidad,</p>	Form. s/c.	Gratuito	Gratuito	Gratuito			x	02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	<p>Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días</p>	<p>Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días</p>
141	<p><b>DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.</b></p> <p>Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003) b) Ley de Tributación Municipal TUO - Art. 68 aprobado por D.S.No. 156-2004-EF, publicado el 15/11/2004.</p>	<p>a) Solicitud con carácter de declaración jurada de Licencia de Funcionamiento. b) Constancia policial de pérdida de Licencia de Funcionamiento o declaración jurada sustentando la pérdida o deterioro. c) Pago por derechos establecidos.</p>	Form. s/c.	1.3086	45.80	47.10	x			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.		



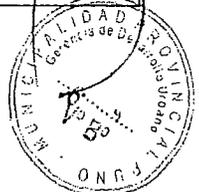
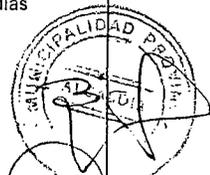
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
142	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE GIRO EN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley de Tributación Municipal TUO -Art. 68 aprobado por D.S.No. 156-2004-EF, publicado el 15/11/2004.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada de Licencia de Funcionamiento. b) Exhibir Licencia de Funcionamiento Original, c) Pago por derechos establecidos.	Form. s/c.	1.6800	58.80	60.50		x		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
143	AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (letreros)  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley de Tributación Municipal TUO -Art. 68 aprobado por D.S.No. 156-2004-EF, publicado el 15/11/2004.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Numero de Registro de Licencia y Fecha c) Pago por derechos establecidos.	Form. s/c.	2.0143	70.50	72.50			X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
144	AUTORIZACIÓN PARA VOLANTEO DE PUBLICIDAD  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley de Tributación Municipal TUO -Art. 68 aprobado por D.S.No. 156-2004-EF, publicado el 15/11/2004.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Adjuntar volante (modelo), c) Pago por derechos establecidos.  <b>Nota:</b> La autorización es por 10 (diez) días.	Form. s/c.	1.6000	56.00	57.60		X		05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días

Anulado por  
 D.M. 024-2016-MSP

81.60

64.80



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
145	COMUNICACIÓN DE CIERRE TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO.  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley de Tributación Municipal TUO -Art. 68 aprobado por D.S.No. 156-2004-EF, publicado el 15/11/2004.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Pago por derechos establecidos.	Form. s/c.	0.9771	34.20	35.20	X			02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.		
146	AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO O GIRO DE NEGOCIO EN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) ley de Tributación Municipal TUO -Art. 68 aprobado por D.S.No. 156-2004-EF, (15/11/2004).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, b) Licencia de funcionamiento original, c) Pago por derechos establecidos.	Form. s/c.	1.8400	64.40	66.20		X		15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
147	CIERRE DEFINITIVO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO.  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley 28976 -Ley Marco de Licencia de Funcionamiento -Art. 12, (05/02/2007)	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Licencia de funcionamiento original, c) Pago por derechos establecidos.	Form. s/c.	0.8514	29.80	30.70	X			02 (dos) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.		

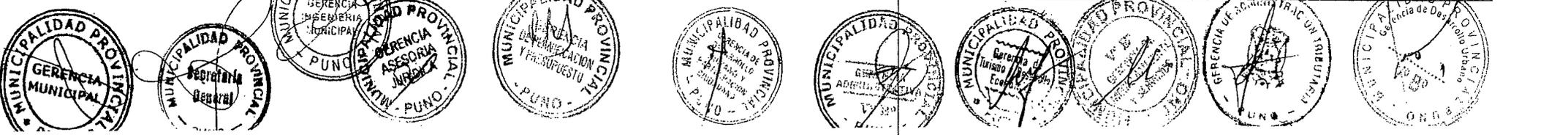
Va con Anulado con O.N. Profesional PNP  
 con Cole



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

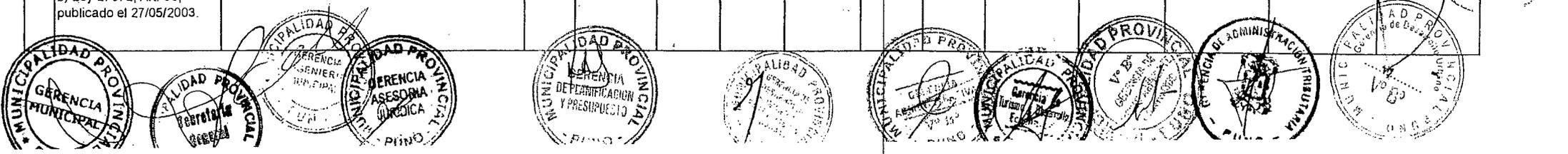
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo	Negativo						
148	CONSTANCIA DE NO CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE.  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley 28976 -Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (05/02/2007).	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Fotocopia de DNI, c) Pago por derechos establecidos.	Form. s/c.	0.8657	30.30	31.20	X				15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.		
149	CAMBIO DE TITULAR EN TIENDAS, KIOSCOS Y PUESTOS DE PADRES A HIJOS EN MERCADOS.  Base Legal: a) Ley de Tributación Municipal, en TUO Art. 68 aprobado por D.S. 156-2004-EF, publicado 15/11/2004, b) Ley 27972, Art. 83, publicado el 27/05/2003.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) DD.JJ. Legalizado por el notario, c) Partida de nacimiento, d) Recibo de alquiler de último pago, e) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.8333		30.00				X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
150	CAMBIO DE TITULAR EN TIENDAS, KIOSCOS Y PUESTOS A TERCEROS EN MERCADOS.  Base Legal: a) Ley de Tributación Municipal, en TUO Art. 68 aprobado por D.S. 156-2004-EF, publicado 15/11/2004, b) Ley 27972, Art. 83, publicado el 27/05/2003.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Recibo de alquiler de último pago, c) Pago por derechos establecidos: c.1) Tiendas c.2) Kioscos c.3) Puestos	S/F.		16.6667 9.7222 4.1667	600.00 350.00 150.00				X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días

Anulado por Acuerdo Municipal



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
151	AUTORIZACIÓN DE AYUDANTE PARA TIENDAS, KIOSCOS Y PUESTOS EN MERCADOS.  Base Legal: a) Ley de Tributación Municipal, en TUO Art. 68 aprobado por D.S. 156-2004-EF, publicado 15/11/2004, b) Ley 27972, Art. 83, publicado el 27/05/2003.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Carné de sanidad del ayudante, c) Fotocopia de DNI, d) Pago por derecho establecido.  Nota: Hasta por quince días.	S/F.	0.4167		15.00 <i>16.90</i>	X			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.		
152	AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE GIRO DE NEGOCIO Y AMPLIACIONES SIMILARES EN MERCADOS.  Base Legal: a) Ley de Tributación Municipal, en TUO Art. 68 aprobado por D.S. 156-2004-EF, publicado 15/11/2004, b) Ley 27972, Art. 83, publicado el 27/05/2003.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) DD.JJ. De no adeudar a la Municipalidad, c) Fotocopia de DNI, d) Pago por derecho establecido.	S/F.	1.7200	60.20	61.90 <i>69.70</i>			X	15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
153	AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE CAMBIO DE MONEDA EN VÍAS PÚBLICAS.  Base Legal: a) Ley de Tributación Municipal, en TUO Art. 68 aprobado por D.S. 156-2004-EF, publicado 15/11/2004, b) Ley 27972, Art. 83, publicado el 27/05/2003.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Croquis del lugar de ubicación de venta, c) Fotocopia de DNI, d) Pago por derecho establecido.	S/F.	3.9114	136.90	140.80 <i>158.40</i>			X	20 (veinte) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días

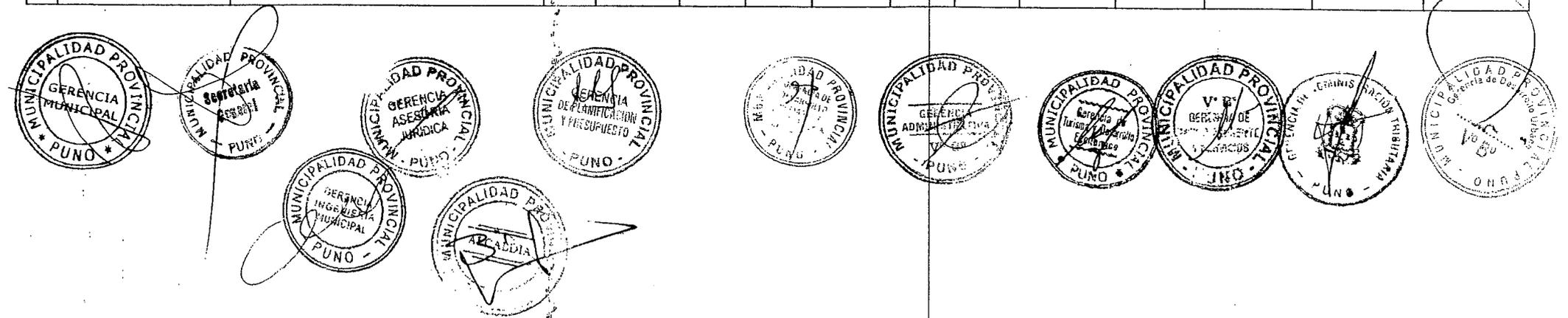


**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS  Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
154	<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA PUESTOS DE VENTA MÓVIL (CARRETAS).</b>  Base Legal: a) Ley de Tributación Municipal, en TUO Art. 68 aprobado por D.S. 156-2004-EF, publicado 15/11/2004, b) Ley 27972, Art. 83, publicado el 27/05/2003.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Croquis de la zona de trabajo, c) Fotocopia de DNI, d) Carné de sanidad, e) Pago por derecho establecido.  Nota: Zonas reguladas.	S/F.	1.4629	51.20	52.70			X	20 (veinte) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días
155	<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA KIOSCOS DE VENTA DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.</b>  Base Legal: a) Ley de Tributación Municipal, en TUO Art. 68 aprobado por D.S. 156-2004-EF, publicado 15/11/2004, b) Ley 27972, Art. 83, publicado el 27/05/2003.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Croquis de la zona de trabajo, c) Fotocopia de DNI, d) Pago por derecho establecido.	S/F.	3.8857	136.00	139.90		X		30 (treinta) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días

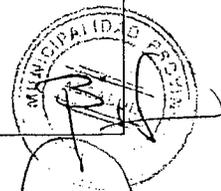
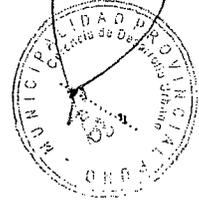
4.050  
59.30

157.40



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

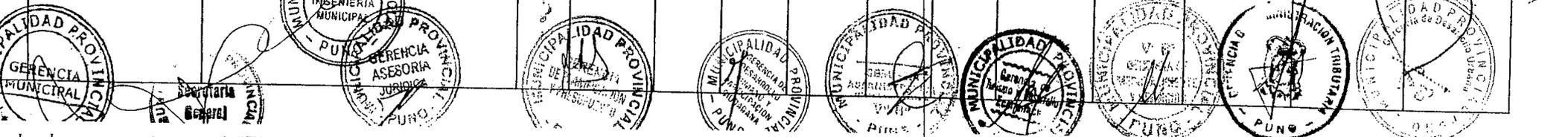
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
156	<b>AUTORIZACIÓN PARA COMERCIO AMBULATORIO.</b> (Comerciante no establecido, como carretilleros, golosineros, salchipaperos y otros similares)  Base Legal: a) Ley de Tributación Municipal, en TUO Art. 68 aprobado por D.S. 156-2004-EF, publicado 15/11/2004, b) Ley 27972, Art. 83, publicado el 27/05/2003, c) Resolución Ministerial 022-91-TR.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Croquis de ubicación de la zona de trabajo, c) Carné de sanidad vigente, d) Fotocopia de DNI, e) Pago por derecho establecido.  Nota: Zonas reguladas, por seis (06) meses.	S/F.	1.3857	48.50	49.90			X	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días	
157	<b>AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE AFICHES EN CARTELERAS MUNICIPALES Y/O BAMBALINAS EN VÍA PÚBLICA.</b>  Base Legal: a) Ley de Tributación Municipal, en TUO Art. 68 aprobado por D.S. 156-2004-EF, publicado 15/11/2004, b) Ley 27972, publicado el 27/05/2003.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Esquema del afiche y/o bambalina, c) Pago por derecho establecido.  Nota: Hasta por quince (15) días.	S/F.	2.0833		75.00		X		15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

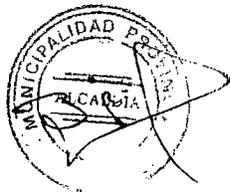
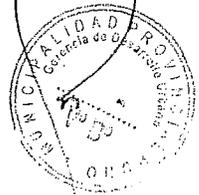
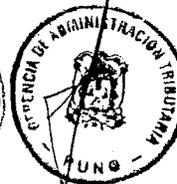
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
								Positivo						Negativo	
158	<b>AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS: CIRCOS, JUEGOS MECÁNICOS Y FERIAS ARTESANALES.</b> (presentar con ocho días de anticipación).  Base Legal: a) Ley 27972 -Arts. 20º Numeral 12, 40º y 69º Numeral 2 (27/05/2003), b) D. S. 156-2004-EF -Arts. 54º al 59º (30/12/2004), c) Ley 27276 -Arts. 1º, 4º, 5º y 7º (01/06/2000), d) Ley 29168 -Art. 1º (20/12/2007).	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Fotocopia de DNI o poder de representatividad, c) Copia del contrato de local (de ser el caso), d) Copia de declaración jurada del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos (registro de boletaje), e) Certificado de defensa civil, f) Declaración jurada de no exceder los ruidos permisibles, g) Declaración jurada de no colocar propaganda en el centro histórico de la ciudad, h) Pago por derecho establecido.	S/F.	5.0639		182.30				X	08 (ocho) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
159	<b>AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, EN CAMPOS ABIERTOS Y/O RECINTOS CERRADOS, CON CAPACIDAD DE HASTA 3,000 PERSONAS.</b> (presentar con ocho días de anticipación).  Base Legal: a) Ley 27972 -Arts. 20º Numeral 12, 40º y 69º Numeral 2 (27/05/2003), b) D. S. 156-2004-EF -Arts. 54º al 59º (30/12/2004), c) Ley 27276 -Arts. 1º, 4º, 5º y 7º (01/06/2000), d) Ley 29060 -Arts. 1º y 2º (06/07/2007), e) Ley 29168 -Art. 1º (20/12/2007).	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Fotocopia de DNI o poder de representatividad, c) Copia del contrato de local (de ser el caso), d) Copia del contrato de artista, e) Declaración jurada del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos (registro de boletaje), f) Certificado de defensa civil, g) Declaración jurada de no exceder los ruidos permisibles, h) Declaración jurada de no colocar propaganda en el centro histórico de la ciudad, i) Contrato de seguridad (vigilancia privada), j) Carta de compromiso de los organizadores, respecto de la limpieza de los exteriores y/o lugar del evento, k) Pago por derecho establecido.	S/F.	10.0000		360.00				X	08 (ocho) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días

La Calle 158



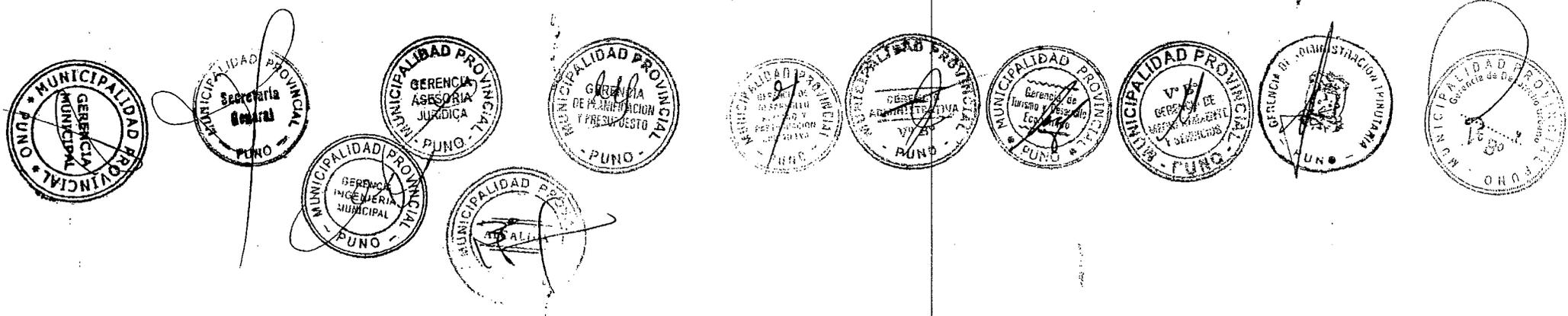
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)						EVALUACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Fórmula/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									Positivo	Negativo					
163	AUTORIZACIÓN PARA SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL AMBULATORIO. En vías públicas reguladas.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 83º, publicado el 27/05/2003, b) D.S. 005-91-TR, c) Resolución Ministerial 022-91-TR.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Fotocopia de DNI, c) Pago por derecho establecido.	S/F.	3.5200	123.20	126.70			X		15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Actividades Económicas.	Recurso de reconsideración: Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
164	AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE Y/O CIERRE TEMPORAL DE TIENDAS, KIOSCOS Y PUESTOS EN MERCADOS.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 83º, publicado el 27/05/2003, b) D.S. 005-91-TR, c) Resolución Ministerial 022-91-TR.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Documento que sustente el cierre, c) Fotocopia de DNI, d) No adeudar a la Municipalidad, e) Pago por derecho establecido.  Nota: Cuando la autorización sea mayor a 30 días.	S/F.	1.6971	59.40	61.10		X			05 (cinco) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico		



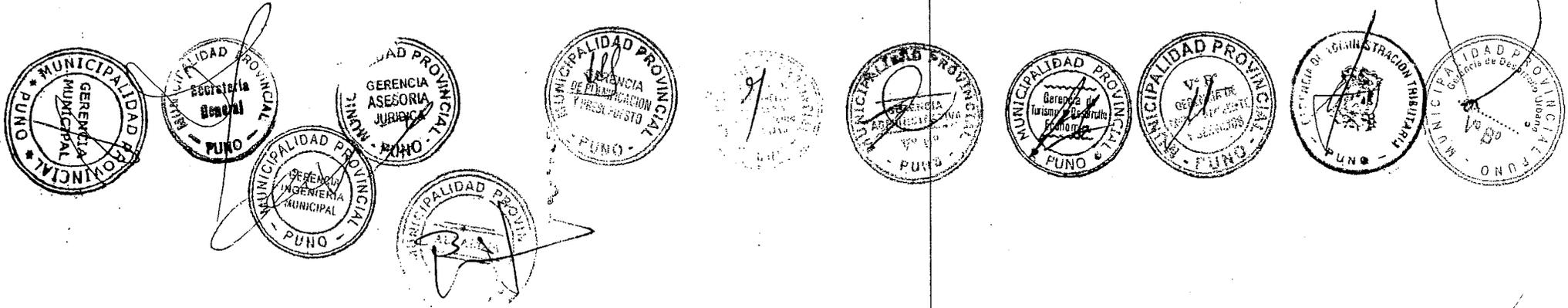
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
<b>GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO: SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO RURAL</b>														
165	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DEL TRACTOR AGRÍCOLA POR HORAS/MAQUINA, QUE INCLUYE TRABAJOS CON IMPLEMENTOS (ARADO, RASTRA Y/O SEGADORA).  Base Legal: a) Ley 27972, (27/05/2003), b) Ley 28062 (23/08/2003), c) D. S. 001-2004-AG, Reglamento de la Ley de Desarrollo y Fortalecimiento de organizaciones agrarias N° 28062 (09/01/2004).	a) Solicitud dirigida al Alcalde, precisando implementos como arado, rastra y/o segadora, suscrito por alcalde de centro poblado, presidente de la comunidad y/o sector del Distrito Cercado de Puno, b) Adjuntar cronograma de trabajo y relación de beneficiarios, c) Copia de acta de asamblea general, donde se decide solicitar servicios de tractor agrícola, d) Pago por horas máquina utilizado.  <b>Nota:</b> Los administrados solicitarán con anticipación para la priorización y cronogramación correspondiente, según orden de solicitudes presentados.	S/F.	1.3889		50.00			X	15 (quince) días hábiles.	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural.		



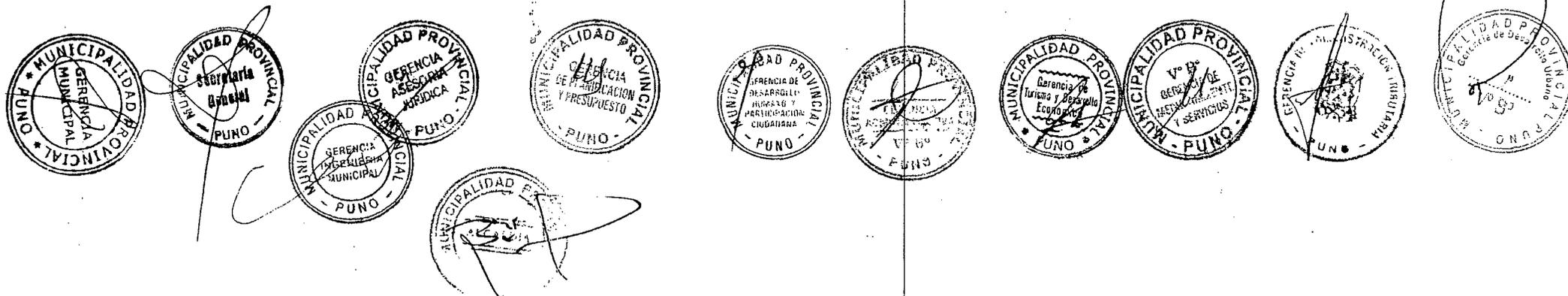
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
<b>GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS: SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA</b>														
166	AUTORIZACIÓN DE USO DE RELLENO SANITARIO PARA EL ENTIERRO DE RESIDUOS.  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley de Salud N° 26642. c) Ley de Tributación Municipal, Art. 68 - TUO aprobado por D.S. 156-2004-EF y publicado el 15/11/2004.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Pago por derechos establecidos.	Form. s/c.	3.5000	122.50	126.00	X			15 (quince) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Gestión Ambiental y Salud Pública, en coordinación directa con el Gerente de Medio Ambiente y Servicios.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Medio Ambiente y Servicios 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días
167	CERTIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE GENERAN RESIDUOS SÓLIDOS DE CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS.  Base Legal: a) Ley 27972 -Art. 80° (27/05/2003), b) Ley 27314 -Art. 9° (20/07-2004).	a) Solicitud dirigida al Alcalde, según formato, b) Copia simple del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, c) Copia de recibo de pago por derecho establecido.	Form. s/c.	5.0000		180.00	X			10 (diez) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Subgerente de Gestión Ambiental y Salud Pública, en coordinación directa con el Gerente de Medio Ambiente y Servicios.	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Medio Ambiente y Servicios 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días



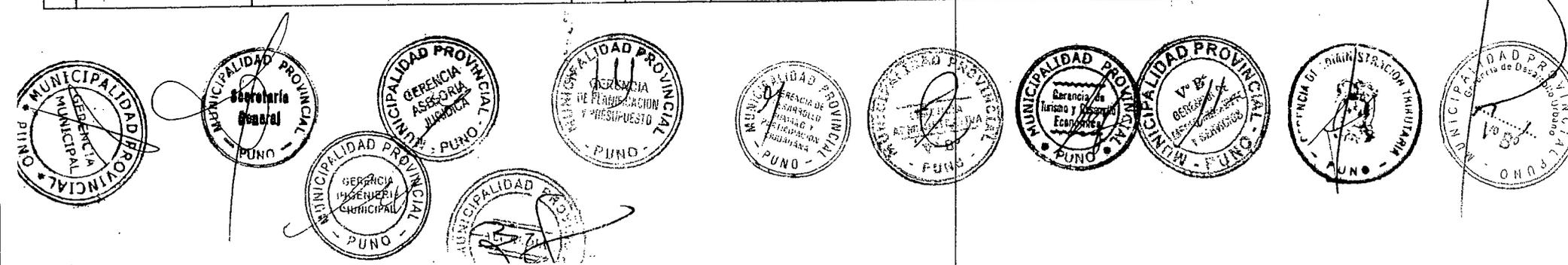
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600				Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
<b>GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE DEFENSA CIVIL</b>															
173	CERTIFICACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA.  Base Legal: D.S. 066-2007-PCM.	<b>Establecimientos Públicos:</b> a) Solicitud dirigido al Presidente del Comité Provincial de Defensa Civil, b) Croquis de ubicación del establecimiento a inspeccionar, c) Pago al Banco de la Nación, por los siguientes derechos establecidos:  - Hasta 30 m2 - De 31 hasta 60 m2 - De 61 hasta 200 m2(para este tramo se calcula, de acuerdo al área en m2 X 1.8)  - De 201 hasta 300 m2 - De 301 hasta 400 m2 - De 401 hasta 500 m2	S/F.					X	15 (quince) días hábiles	Subgerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil	Gerente de Medio Ambiente y Servicios	<u>Recurso de reconsideración:</u> Gerente de Medio Ambiente y Servicios 15 días 30 días	<u>Recurso de apelación:</u> Alcaldía 15 días 30 días		
				1.2000	42.00	43.20									
				2.4000	84.00	86.40									
				10.5000	367.50	378.00									
				11.5000	402.50	414.00									
				12.2500	429.80	441.00									



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
174	<b>CÓNSTANCIA DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS.</b>  Base Legal: D.S. 066-2007-PCM,	a) Plan de seguridad y evacuación del evento, b) Copia del contrato de alquiler del local legalizado, c) Copia de DNI del promotor legalizado, d) Copia de contrato de artistas legalizado, e) Copia de contrato de seguridad y relación de los miembros incluido el número de teléfono del jefe de seguridad legalizado, f) Copia de los contratos de equipos de luces y sonido legalizado, g) Declaración jurada del promotor, que el cableado de equipos de luces y sonido sean unipolares y/o blindados, h) Copia de certificado de seguridad en defensa civil del local y/o constancia que está en trámite, i) Constancia de asistencia del Cuerpo de Bomberos, j) Autorización de APDAYC del evento, k) Póliza de seguro por evento de responsabilidad civil (en caso de expendio de licor), l) Pagos al Bco. Nación por derechos establecidos:  para locales cerrados: - Hasta 1,000 espectadores - De 1001 a 3000 espectadores  Para locales en área libre: - De 0 a 1000 espectadores - De 1001 a 3000 espectadores	S/F.						X	07 (siete) días hábiles	Subgerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil	Gerente de Medio Ambiente y Servicios	Recurso de reconsideración: Gerente de Medio Ambiente y Servicios 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días



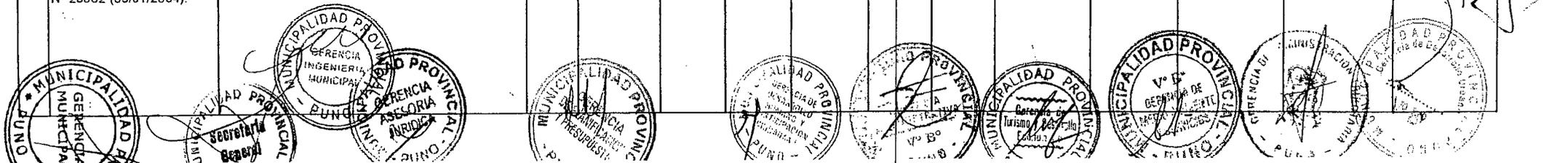
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>														
175	REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉS DE GESTIÓN DE OBRAS O SIMILARES.  Base Legal: a) Ley 27972, Arts. 113° Inciso 7 y 117° (27/05/2003), b) Ley de Tributación Municipal, TUO aprobado por D.S. N° 156-2004-EF y publicado el 15/11/2004. c) Ordenanza Municipal N° 006-2000/CMPP (15/03/2000).	a) Solicitud dirigida al Alcalde, indicando comité de gestión o similar órgano. b) Copia del acta de constitución. c) Copia de acta de elección del órgano directivo, con sus respectivos DNIs. d) Declaración jurada de compromiso para pagar contribuciones por pavimentado y/o asfaltado de vías y veredas. e) Padrón de beneficiarios. f) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.4857	17.00	17.50			X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
176	REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.  Base Legal: a) Ley 27972, Arts. 73° numeral 5 Inciso 5.3 y 84° numeral 2 inciso 2.2 (27/05/2003), b) Ley 25307 (12/02/1991), c) D. S. N° 041-2002-PCM (26/05/2002), d) Ley de Tributación Municipal, TUO aprobado por D.S. N° 156-2004-EF y publicado el 15/11/2004. e) Ordenanza Municipal N° 006-2000/CMPP (15/03/2000).	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Copia del acta de constitución. c) Copia de acta de elección del órgano directivo, con sus respectivos DNIs. d) Fichas de dirigentes, e) Croquis de ubicación, f) Padrón de beneficiarios y/o socios, g) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.4857	17.00	17.50			X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días



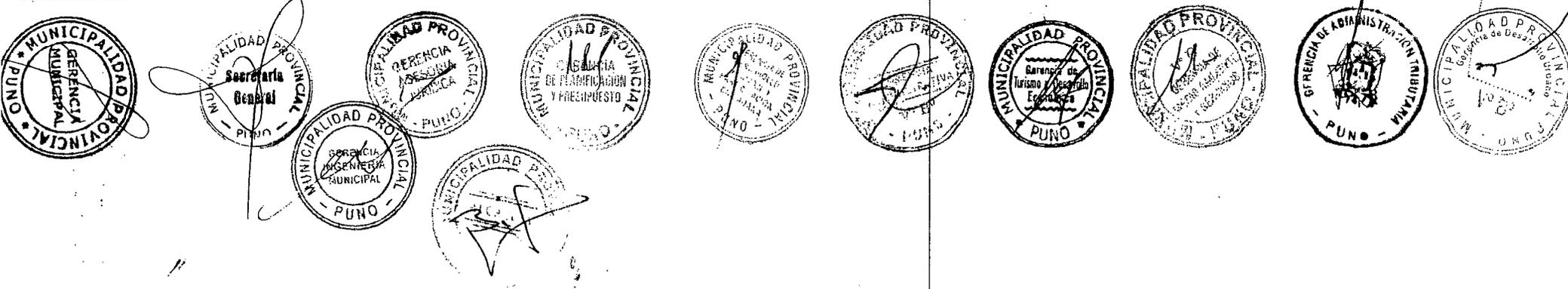
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) Y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
177	<b>REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE (BARRIOS, URBANIZACIONES, ASOCIACIONES PRO VIVIENDAS, ETC).</b>  Base Legal: a) Ley 27972, Arts. 73° numeral 1 Inciso 1.3 y 84° numeral 2 inciso 2.2 (27/05/2003), b) Ley de Tributación Municipal, TUO aprobado por D.S. N° 156-2004-EF y publicado el 15/11/2004, c) Ordenanza Municipal N° 006-2000/CMPP (15/03/2000).	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Copia del acta de constitución. c) Copia de acta de elección del órgano directivo, con sus respectivos DNIs. d) Fichas de dirigentes, e) Plano de ubicación y perimétrico, f) Copia de resolución de habilitación urbana, g) Padrón del vecindario, h) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.4857	17.00	17.50			X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcaldía 15 días 30 días
178	<b>REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES AGRARIAS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley de Tributación Municipal, TUO aprobado por D.S. N° 156-2004-EF y publicado el 15/11/2004. c) Ley 28062 (23/08/2003), d) Ordenanza Municipal N° 006-2000/CMPP (15/03/2000). e) D. S. N° 001-2004-AG, Reglamento de la Ley de Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Agrarias N° 28062 (09/01/2004).	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Copia del acta de constitución. c) Copia de acta de elección del órgano directivo, d) Copia de registro ante SUNARP de la organización agraria, e) Padrón de asociados. f) Pago por derecho establecido.	S/F.	0.4857		17.50			X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcaldía 15 días 30 días



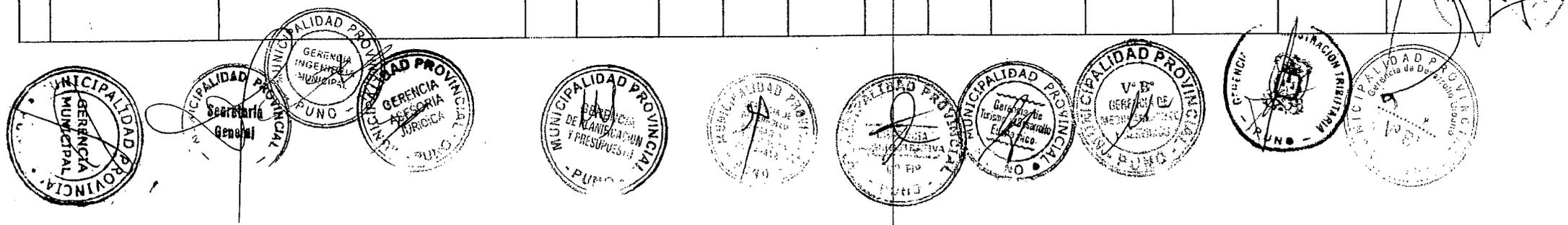
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
179	<b>IMPUGNACIÓN AL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y/O ACUERDOS DE ORGANIZACIONES VECINALES Y SOCIALES DE BASE.</b>  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ordenanza Municipal N° 191-2007-CMPP.	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Documentos que sustenten la impugnación.	S/F.	Gratuito	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.	Recurso de <u>reconsideración</u> : Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana 15 días 30 días	Recurso de <u>apelación</u> : Alcaldía 15 días 30 días	
180	<b>CONTRATO POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR ASFALTADO Y/O PAVIMENTADO DE VÍA O VEREDA.</b>  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley de Tributación Municipal, TUO aprobado por D.S. N° 156-2004-EF y publicado el 15/11/2004. c) Código Tributario vigente. d) Ordenanza Municipal N° 006-2000/CMPP (15/03/2000).	a) Contar con resolución que aprueba la ejecución de obra, b) Contar con el cuadro de metrados, remitido por la Subgerencia de Estudios Definitivos o elaborado por la propia dependencia.	S/F.	Gratuito	Gratuito	Gratuito	X			02 (dos) días hábiles	Subgerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana.	Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana; en coordinación directa con la Subgerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana.			



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
181	<b>CONTRATO PARA EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE OBRAS PUBLICAS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley de Tributación Municipal, TUO aprobado por D.S. N° 156-2004-EF (15/11/2004). c) Código Tributario vigente. d) O. M. N° 006-2000/CMPP (15/03/2000).	a) Solicitud suscrita por el deudor de la contribución especial, pidiendo fraccionamiento de su deuda pendiente, cuando ésta tenga dificultades para el beneficiario o contribuyente, b) Contar con la cuenta de liquidación del beneficiario, determinado por la Subgerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana.	S/F.	Gratuito	Gratuito	Gratuito	X			05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.	Recurso de reconsideración: Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana 15 días 30 días	Recurso de apelación: Alcaldía 15 días 30 días
182	<b>CONSTANCIA DE NO ADEUDAR POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS.</b>  Base Legal: a) Ley 27972 (27/05/2003), b) Ley de Tributación Municipal, TUO aprobado por D.S. N° 156-2004-EF (15/11/2004). c) Código Tributario vigente. d) O. M. N° 006-2000/CMPP (15/03/2000).	a) Solicitud simple, b) Pago del derecho establecido.	S/F.	0.4857		17.50	X			05 (cinco) días hábiles	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.		



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA-2011-2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2008 UIT 3500	Año 2011 UIT 3600	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
								Positivo						Negativo
<b>PROGRAMA ESPECIAL: BAHÍA DEL LAGO</b>														
183	AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO O PARQUEO VEHICULAR EN EL ÁREA DEL PROGRAMA ESPECIAL BAHÍA DEL LAGO.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. 017-2009-MTC, Art. 11° (22/04/2009) d) Ordenanza Municipal N° 227-2008-CMPP.	a) Pagos por derechos establecidos/hora: a.1) Buses y camiones: a.2) Combis, autos y camionetas: a.3) Moto taxis, triciclos u otros vehículos menores:	Tickets	0.0556 0.0278 0.0139		2.30 2.00 1.00 1.00 0.50 0.50	x		En el acto	Personal de recaudación	Administrador y/o Director del Programa Especial de la Bahía del Lago.			
184	AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE VEHICULOS AL ÁREA DEL PROGRAMA ESPECIAL BAHÍA DEL LAGO.  Base Legal: a) Ley 27972, Art. 81° (27/05/2003), b) Ley 27181, Art. 17° (08/10/99), c) D.S. 017-2009-MTC, Art. 11° (22/04/2009) d) Ordenanza Municipal N° 227-2008-CMPP.	a) Pagos por derechos establecidos/hora: a.1) Buses y camiones: a.2) Combis, autos y camionetas: a.3) Moto taxis, triciclos u otros vehículos menores:	Tickets	0.0833 0.0694 0.0139		3.40 3.00 2.80 2.50 0.60 0.50	x		En el acto	Personal de recaudación	Administrador y/o Director del Programa Especial de la Bahía del Lago.			

